





Urbanización e Industrialización  
en el Sur-Sureste. Su Impacto  
en los Derechos Sociales



# Urbanización e Industrialización en el Sur-Sureste. Su Impacto en los Derechos Sociales

México 2012

*“Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la SEDESOL no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”*

Urbanización e Industrialización en el Sur-Sureste. Su Impacto en los Derechos Sociales  
Título derivado del proyecto: Procesos de Urbanización en el Centro Golfo Mexicano y su Impacto en los DESCAs. Incidencia de las Organizaciones Sociales y Civiles en las Políticas Públicas.

#### Directorio

Mtro. David Fernández Dávalos, SJ.  
Rector

Lic. Noé Castillo Alarcón  
Director General del Medio Universitario

Mtro. Oscar Arturo Castro Soto  
Director del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ.

Lic. Sergio Luna Cuatlapantzi  
Coordinador Académico

Mtro. Eduardo Morales Sierra  
Responsable del Proyecto Mesoamérica, Interculturalidad y Asuntos Indígenas.

#### Equipo de Investigación

Lic. Brenda Gómez Hernández  
Lic. Guadalupe Mariel Bonilla Dumit  
Lic. Adriana Varela Candia

Diseño y formación: Eliza Chavero  
Imagen de Portada: Fredy Eliosa. Colectivo de Arte Independiente (CAIN)

Universidad Iberoamericana Puebla  
Boulevard del Niño Poblano No. 2901  
Unidad Territorial Atlixcáyotl  
C.P. 72197 Puebla, Puebla

Impreso en Impretlax S.A. de C.V.  
Tlahuicole 1 B Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000

*“El derecho de rebelión es sagrado porque su ejercicio es indispensable para romper los obstáculos que se oponen al derecho de vivir.[...] Rebeldía, grita la yema al desgarrar la recia corteza que le cierra el paso; rebeldía, grita el grano en el surco al agrietar la tierra para recibir los rayos del sol [...] rebeldía, grita el pueblo cuando se pone de pie para aplastar a tiranos y explotadores. La rebeldía es la vida; la sumisión es la muerte.”*

*Ricardo Flores Magón*





# Índice

Presentación. . . . .	7
Introducción . . . . .	11
CAPÍTULO 1	
La construcción del territorio Mesoamericano. Los macro proyectos como eje central del desarrollo . . . . .	15
CAPÍTULO 2.	
La urbanización como factor que genera segregación territorial y afectaciones a los derechos sociales . . . . .	45

CAPÍTULO 3.	
Casos de afectaciones a derechos sociales por macro proyectos. Sus posibilidades de exigibilidad desde la perspectiva de los derechos humanos . . . . .	73
CAPÍTULO 4.	
Análisis legislativo e indicadores de proceso de los derechos sociales en Mesoamérica. . . . .	91
Conclusiones . . . . .	103
Bibliografía . . . . .	105

## Presentación

Actualmente la población que habita en el territorio mesoamericano ha visto vulnerados sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Entre las causas se encuentran la actuación u omisión del gobierno en la construcción de megaproyectos que van generando condiciones de exclusión social, económica y territorial, que la población va apropiando cotidianamente. Sin embargo al contrastarlas con las condiciones que permiten una vida digna establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y las Observaciones Generales que le dan forma al contenido mínimo de cada uno de los derechos, se considera que esta crisis ha producido nuevas formas de degradación en los distintos espacios de reproducción territorial y social.

No sólo se habla de la existencia de una crisis socio-ambiental, sino de una crisis en las condiciones que permiten garantizar una vida digna de la población en el territorio mesoamericano y que se encuentran plasmadas en nuestros derechos fundamentales.

En los más de 280 casos sobre conflictos socio-ambientales que se registraron y ubicaron territorialmente durante el año 2012, en el Programa Mesoamérica, Interculturalidad y Asuntos Indígenas del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ., se ha confirmado que se han generado situaciones y daños que han afectado las condiciones que permiten garantizar los DESC, en un contexto difícil de revertir por la construcción expansiva de macro proyectos.

En estas dos últimas décadas, han existido iniciativas que han intentado dar respuesta o solución a estos conflictos. Algunos de estos casos han sido retomados por empresas o gobiernos ante situaciones de alta conflictividad social, pero sus iniciativas han obtenido resultados limitados y sin una perspectiva de derechos humanos o sustentables, ya que no existe una política clara de so-

lución a los conflictos socio-ambientales o no existe un entendimiento de sus causas.

En la mayoría de los conflictos socio-ambientales registrados falta transparencia sobre el caso, limitaciones en el acceso a la información y falta de calidad en la fundamentación técnico – científica de las evaluaciones de impacto ambiental. Las comunidades afectadas se encuentran, en ocasiones, enfrentadas a la corrupción, el desdén y rechazo de las autoridades o, incluso se enfrentan a la represión de sus iniciativas por recuperar mejores condiciones de vida digna.

La crisis para garantizar los DESC está ocurriendo a nivel mundial. Existen situaciones similares o incluso más acentuadas en África y Asia debido a condiciones de largo plazo de deterioro ambiental o de destrucción de la naturaleza, crecimiento extremo de la población, de exclusión social y marginación, la ruptura de los tejidos comunitarios y las normas de convivencia al enfrentarse a los macro proyectos, la acumulación y sinergia de problemas prolongados en la salud de alto riesgo en la población.

Diversos grupos de población, sobre todo los que han enfrentado mayores condiciones de exclusión social y territorial, además del enfrentamiento de largo plazo con macro proyectos en sus comunidades, padecen severos colapsos sociales, ambientales y un deterioro en sus condiciones de salud, que no les permite tener una plena realización de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Ante esta situación, comunidades, organizaciones sociales y civiles han demostrado reiteradamente su reclamo y rechazo a las empresas e instituciones públicas, políticas y sociales que han intencionado esta nueva forma de construcción del territorio. Y han generado alternativas colectivas que permitan solucionar, mitigar o prevenir desde una perspectiva de derechos humanos, los problemas en sus comunidades por afectaciones al territorio, población desplazada, problemas de contaminación y salud pública.

En México se han registrado experiencias de movimientos colectivos y sociales, directamente afectados que han tenido éxito en detener la construcción de macro proyectos, en remediar o evitar daños sociales o ambientales en sus comunidades.

Algunos de estas experiencias son: La construcción de la Presa Hidroeléctrica en el estado de Guerrero por parte de El Consejo de Ejidos de Comunidades Opositoras a la presa La Parota (Cecop), la Minera Caballo Blanco por parte de La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental (LaVida), detener durante tres años la construcción de la “Hidroeléctrica El Naranja” en Amatlán de los Reyes, Veracruz por el Colectivo Defensa Verde Naturaleza para Siempre, el proceso organizativo en defensa del Bosque en Cherán en el estado de Michoacán y la construcción del Libramiento Norte de la ciudad de Puebla por parte del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Aire y el Agua – Región Malinche.

Sin embargo, estos se encuentran focalizados en el territorio, y aún no han sido sistematizados y analizadas las condiciones y metodologías de estos casos.

Ante la complejidad de esta crisis socio ambiental por la cantidad y gravedad de los casos, los logros obtenidos, si bien simbólicos, son apenas visibles ante el desgaste al que se enfrentan las comunidades y los muchos intentos infructuosos por prevenir y detener la construcción de macro proyectos y las repercusiones

de nuevos desastres socio ambientales o de rescatar territorios ya deteriorados.

Las movilizaciones y conflictos por la presencia de macro proyectos en el territorio mesoamericano van creciendo. De manera simultánea se advierte que en la mayoría de ellos hace falta su documentación, el análisis de las causas del conflicto, la situación del deterioro ambiental y de salud, las violaciones a los derechos humanos, y sus condiciones de exigibilidad jurídica y política; así como las soluciones, científicas y comunitarias que movimientos colectivos y grupos de personas o comunidades han encontrado.

En este contexto, resulta necesario que desde una perspectiva de derechos humanos se realice un ejercicio de actividad científica y técnica, con una ética que asuma los conflictos socio-ambientales como problemas complejos. Se requiere contribuir activamente con conocimientos y capacidad analítica – técnica que permita:

- (1) Sustentar con rigor técnico – científico los conflictos y denuncias socio ambientales desde una perspectiva de derechos humanos.



- (2) Documentar y analizar las causas de los principales casos de violaciones a los DESC relacionados con la instauración de macro proyectos y con el deterioro ambiental.
- (3) Desde la ética de los derechos humanos, delinear estrategias que permitan hacer exigibles los DESC, prevenir la presencia de nuevos casos o establecer posibles soluciones hacia la reparación del daño.

El proyecto “Procesos de urbanización en el Centro Golfo mexicano y su impacto en los DESC. Incidencia de las Organizaciones sociales y civiles en las políticas públicas”, considera ante este escenario poder sistematizar y evaluar las posibilidades de intervención para la incidencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil que permitan la mitigación y solución de impactos en los derechos, sociales, producto de los macro proyectos construidos durante procesos de urbanización e industrialización en la región Golfo - Centro de México en Mesoamérica.

Los resultados que presentamos consideran un análisis de los impactos en los Derechos Sociales, generados

por la urbanización e industrialización en el territorio mesoamericano a través de los megaproyectos.

Este trabajo, representa el primer producto del Observatorio Mesoamérica en el que se analiza la relación entre el actual modelo de urbanización y su impacto en la realización de los derechos sociales para la gente que habita la periferia de las ciudades y su búsqueda organizada para hacerlos exigible y justiciable en un escenario de urbanización desenfrenada.

Puebla, Puebla, diciembre de 2012.

## Introducción

Los proyectos de integración económica han consolidado la urbanización e industrialización de largo plazo en el país, principalmente la generada en la ciudad de México y la corona de ciudades que se encuentran alrededor de ella. Este conjunto de ciudades han conformado una megalópolis que ha transformado el territorio del altiplano central y las condiciones económicas, sociales y ambientales en su interior.

La Ciudad de México, es actualmente una de las ciudades más pobladas del planeta y conjuntamente con la corona de ciudades que la rodean, albergarán para el año 2030 a más de 30 millones de habitantes<sup>1</sup>. Sin

---

<sup>1</sup> A inicios del siglo XX, la ciudad de México contaba con una po-

embargo esta megalópolis es considerada, a nivel mundial, como un sistema secundario que enlaza al sistema completo de ciudades del país con las principales ciudades mundiales y con el sistema de ciudades en el sur –sureste de México y de Centroamérica.

Esta urbanización e industrialización se vio acelerada en México a finales del siglo XX, ya que los proyectos de integración económica requerían, para mantener la acumulación de capital, la concentración y centralización de las actividades económicas, lo que a su vez, generó una severa crisis socio ambiental que se extendió del altiplano central hacia todo el territorio nacional.

Víctor Manuel Toledo y Narciso Barrera Bassols, consideran que estos desequilibrios se fueron haciendo cada vez más evidentes en los últimos sexenios. Debido a

---

blación de 345,000 habitantes, y a partir de la década de 1950, inicia su expansión metropolitana al crecer hacia un municipio del Estado de México. En 2005 estaba constituida por las 16 delegaciones del Distrito Federal, 40 municipios del estado de México y uno del estado de Hidalgo. Se considera que para 2030, tendrá una conurbación con las zonas metropolitanas de Cuernavaca – Cuautla, Lerma – Toluca, Querétaro – San Juan del río, Pachuca – Tizayuca, Puebla – Tlaxcala.

que las condiciones de reproducción de la vida en el campo, la ciudad y la interrelación entre ambas, se ha precarizado y haciendo cada vez más toxica, degradando las condiciones de salud. Esto, aunado al hecho de que los espacios geopolíticos de solución de los conflictos socio-ambientales más importantes se han focalizado y privatizado<sup>2</sup>.

Entre estos desequilibrios se puede mencionar el desplazamiento de población por macro-proyectos, la utilización desmedida del agua, afectando su disponibilidad, la multiplicidad de sustancias tóxicas en sitios de trabajo, emisiones industriales, insumos agrícolas y descargas municipales que han transformado los ecosistemas provocando alteraciones en la salud humana y un deterioro en la calidad de vida de las personas. Todo ello ha generado afectaciones, económicas y sociopolíticas, así como en la alimentación, la salud, la energía, la seguridad pública, la educación y la investigación científica.

---

<sup>2</sup> Toledo, Víctor Manuel y Barrera Bassols. *Ecología y desarrollo rural en Pátzcuaro*, México, 1984. Instituto de Biología: Editorial Universidad Nacional Autónoma de México.

La modificación del territorio a través de megaproyectos se ha visto reflejada en la segregación territorial, provocada por la multiplicidad de proyectos mineros, de confinamiento de desechos, de generación de energía en sus múltiples modalidades, proyectos hidráulicos, plantaciones forestales y de vivienda masiva que se encuentran afectando las condiciones de vida y las posibilidades de realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en población que habita en las zonas de transición de rural a urbanas

Determinando que las condiciones para la infraestructura (agua, energía, transporte, comunicaciones, construcción), y de reproducción de la población (abasto, vivienda, salud, educación y desechos sólidos), se encuentren en una situación de riesgo e incertidumbre para la población que habita en el sistema de ciudades del altiplano central y del sureste de México.

La construcción de múltiples megaproyectos en el territorio, ha determinado que comunidades y población se encuentren en una situación de exclusión territorial y social, y que como respuesta se han generado dos tipos de movimientos sociales que, desde la perspectiva

de Toledo, se mueven simultáneamente en la defensa del territorio:

- (1) Las experiencias de resistencia, de carácter defensivo, que buscan evitar la implantación de proyectos destructivos;
- (2) Las que impulsan y realizan proyectos alternativos, entre las que se encuentran aquellas con perspectiva de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos sociales<sup>3</sup>.

La Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA), la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER), suman en conjunto más de 150 organizaciones agrupadas en sus redes, y sólo la ANAA a través del Observatorio Socio-ambiental de la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad, han registrado más de 400

---

<sup>3</sup> Toledo, Víctor Manuel. (2011) “Batallas Socio ambientales en territorio de México” CIECO – UNAM- Texto completo de la presentación del autor en el Foro Nacional para la Regeneración Socio-Ambiental, Cuetzalan, Puebla, marzo 21, 2011.

casos de conflictos de este tipo en el altiplano central de México<sup>4</sup>.

Víctor Manuel Toledo considera que estos movimientos colectivos y redes nacionales se encuentran en una disyuntiva histórica sobre las formas de construcción del territorio, la identidad, la cultura y las condiciones de vida de la población, sin embargo, como menciona el propio Toledo.

“La alternativa social y ambiental que se encuentra en estas redes, tiene un potencial esperanzador de que no sólo resista los embates del capital, sino que construya un poder social basado en una modernidad alternativa; la cual es necesario analizar y ubicar dentro de la realidad histórica posible, con el fin de lograr una transformación que permita la plena realización de los derechos sociales y ambientales”.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Entrevista a Andrés Barreda Marín y Octavio Rosas Landa de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales realizada el 12 de diciembre de 2012, en la Universidad Iberoamericana Puebla.

<sup>5</sup> Toledo, *ibíd.* 2011.



En este trabajo se analiza la perspectiva de incidencia de estas alternativas sociales, ante un escenario complejo que está ordenando el territorio internacionalmente. Considera una metodología que analiza la situación de la configuración del territorio en Mesoamérica a través de los macro proyectos y de la situación de las posibilidades de exigibilidad jurídica de los derechos humanos, después de la reforma del Capítulo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. También hace un análisis particular de casos que ejemplifican, los conflictos generados por la situación de los macro proyectos, las violaciones a los derechos sociales, las posibilidades y acciones de exigibilidad que han emprendido los movimientos sociales a nivel local y regional.

En el primero de los capítulos se describe la situación del territorio mesoamericano. La sistematización se realizó mediante el uso de ortofotos digitales y la herramienta de Sistemas de Información Geográfica, a través del software ArcGIS9 Versión 9.3.1, con ello fue posible conocer que existe un proceso de desconcentración del crecimiento urbano hacia las ciudades medias que estructuran la corona de ciudades, y un aumento de ma-

cro-proyectos en la periferia de la zona urbana de éstas, dificultando la plena realización de los derechos sociales para su población.

En el segundo capítulo se realiza un análisis teórico de los procesos de urbanización, industrialización, uso del suelo y renta de la tierra; en donde se establece porqué podemos considerar el sur - sureste de México en Mesoamérica como una región, concluimos que los usos del suelo no son los más adecuados desde una perspectiva ambiental y social, lo cual ha generado segregación social y vulneración de los derechos sociales.

El tercer capítulo considera un análisis de casos que ejemplifican la situación de los derechos sociales y de los principales macro-proyectos ubicados en el sur-sureste de México, así como las estrategias y acciones de los movimientos sociales y organizaciones que enfrentan situaciones de conflicto y violaciones a sus derechos sociales, como resultado de la urbanización e industrialización en sus comunidades. Se analizan sus mecanismos de organización y de intervención en la búsqueda de la exigibilidad jurídico-política de los derechos sociales.

En el último de los capítulos, se analiza la situación del marco legal de los derechos sociales después de la reforma constitucional de junio de 2011, respecto a los derechos humanos y sus garantías. Se evidencia una búsqueda en la progresividad de los derechos humanos, a través del principio pro persona en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, pero se reconocen sus limitaciones, contradicciones y dificultades para hacerlos justiciables en el sur – sureste de México.

Se considera que la presente publicación sea el primer aporte que permita analizar, evaluar y sistematizar desde una perspectiva de derechos humanos los conflictos socio-ambientales, su vulneración a los derechos sociales y las perspectivas de solución, de tal forma que estos sean exigibles desde un trabajo colectivo. Consideramos además de que este es un trabajo permanente no sólo por el surgimiento reiterado de macro proyectos sino porque los actores que los defienden y promueven como una perspectiva de desarrollo y construcción del territorio también generan un análisis y acciones para su implementación con justificaciones legales y políticas.



# CAPÍTULO 1.

La construcción del territorio  
mesoamericano. Los macro proyectos  
como eje central del desarrollo



Los proyectos de integración económica e industrial diseñados e implementados desde finales del siglo XX en México fueron transformando el territorio y la forma de vida de las comunidades. Crearon soportes materiales para la producción, intercambio de mercancías y de reproducción de la población, y construyeron infraestructura y megaproyectos de desarrollo. Consolidaron un sistema central de grandes ciudades conurbadas, en donde actualmente viven más de 30 millones de personas.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> “El programa, aparentemente muy sólido, parte de una propuesta que pretende integrar las cien principales ciudades de México, todas en proceso de crecimiento, mediante la creación de siete Corredores de Integración Urbano Regional. Puentes terrestres que prometen operar mediante un *sistema intermodal* para el transporte rápido y eficiente de mercancías. El uso de contenedores, base de los sistemas intermodales, permite el intercambio de carga de cualquier medio de transporte a otro (barco, tráiler, ferrocarril, o avión), sin pérdida de tiempo y con ahorro en el proceso de almacenamiento”. Barreda Marín, Andrés 2001 “Los peligros del Plan

La construcción de los soportes materiales, ha determinado la creación de infraestructura de manera descontrolada y ha manifestado en megaproyectos carreteros, de minas, de explotación petrolera, construcciones urbanas de grandes complejos de vivienda, hidroeléctricas, gasoductos y otras actividades que han propiciado un cambio en el uso de suelo. Situación que ha provocado alteraciones socioambientales entre las que se pueden encontrar las siguientes:

- (1) La deforestación masiva y pérdida de suelo. México ha perdido entre 1990 y 2005 el 15% de sus bosques y selvas primarias, lo que ha provocado situaciones de erosión, recuperación de sitios a través de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) con desplazamiento de población o de reconversión productiva.

---

Puebla Panamá”, en Armando Bartra (coord.), *Mesoamérica. Los ríos profundos. Alternativas plebeyas del Plan Puebla Panamá*, Instituto “Maya”, AC/El Atajo Ediciones/Fomento Cultural y Educativo/REMALC/ Equipo Pueblo/CASIFOP, AC/CCECAM/SEMAPE/CEN-PRD, México, página 148.



- (2) Un sistema de manejo de agua ineficiente, en donde decenas de acuíferos están sobre-explotados, se tiene una de las más bajas cantidades de disponibilidad de agua por habitante y las seis principales cuencas se encuentran entre las más contaminadas del mundo, afectando el derecho al agua y las posibilidades de producción económica en el altiplano central de México.
- (3) Un nuevo sistema de presas con el desplazamiento forzado de personas y de actividades productivas, pérdida de tierras fértiles, elevación de emisiones de CO<sub>2</sub>, destrucción de la biodiversidad, y desplazamiento de población y reconversión productiva.
- (4) La disminución de tierras fértiles y costas por proyectos de mega granjas, plantaciones forestales, corredores turísticos, mega puertos intermodales y de unidades habitacionales.
- (5) La minería metálica deforesta montañas, contamina aguas y enferma a los trabajadores mineros y comunidades.

Esta concentración de infraestructura, megaproyectos y urbanización descontrolada, con sus impactos en bosques, agua, pérdida de suelos, contaminación, pérdida de actividades productivas, han generado un paulatino colapso en las condiciones de vida de la población que se ve reflejada en las situación que guardan los derechos económicos, sociales y culturales (DESC); como son: el derecho a la alimentación, a la vivienda adecuada, al agua, la salud y a un medio ambiente sano y protegido.

En este capítulo consideramos necesario describir, en qué consisten los planes de integración que dieron forma a esta construcción del territorio y la descripción de los sitios con conflictos socio-ambientales en el sur-sureste de México.

### Del Plan Puebla – Panamá al Proyecto de Integración de Mesoamérica

En el mes de septiembre del año 2000, Vicente Fox Quezada siendo aún el presidente electo realizó una

gira hacia Centroamérica en donde impulsó la idea de un “Plan de integración del sur – sureste de México con los países centroamericanos. En el mes de marzo de 2011, a través de la Presidencia de la República de México se da a conocer de manera oficial el “Plan Puebla – Panamá”. En su preámbulo se establece que su objetivo principal consistía en “mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región territorial comprendida en la región Sur Sureste de México y los países de Centroamérica”; y para lograrlo se establecían ocho objetivos básicos.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Los objetivos básicos considerados en el documento oficial del Plan Puebla –Panamá son: i) Elevar el nivel de desarrollo humano y social de la población; ii) Lograr mayor participación de la sociedad civil en el desarrollo; iii) Conseguir un cambio estructural en la dinámica económica; iv) Aprovechar cabalmente las vocaciones y ventajas comparativas; v) Promover inversiones productivas que amplíen la oferta de empleos bien remunerados; vi) Alcanzar un manejo sustentable de los recursos naturales y el ambiente; vii) Promover la concertación de planes y estrategias conjuntas de desarrollo entre la región sur-sureste de México y América Central; y, viii) Modernizar y fortalecer la capacidad de las instituciones de la región. Sandoval Palacios Juan Manuel, Álvarez de Flores Raquel y Fernández Moreno Sara Yaneth (Coordinadores) “Perspectivas teóricas y geopolíticas sobre el espacio del Proyecto Mesoamérica” en *Planes geoestratégicos, desplazamientos y migraciones forzadas en el área del Proyecto de Desarrollo e Integración de Mesoamérica*, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de

La perspectiva que se tenía era la de evaluar la falta de integración mesoamericana contrastándola con su enorme potencial geoeconómico casi inutilizado. Para ello se consideraba la construcción de diversas infraestructuras integradoras, así como las necesidades de inversión que se requerían para crearlas.

La conclusión en esta primera etapa fue la necesidad de modernizar Centroamérica y México a partir de la creación de numerosas carreteras, puertos marítimos, tendidos eléctricos, plantas generadoras de electricidad, oleoductos, tendidos de fibra óptica, ferrocarriles y aeropuertos, integrados a través de corredores logísticos.

El objetivo de esta primera etapa del Plan Puebla – Panamá consistía en integrar la región de Mesoamérica mediante la construcción de un enorme corredor transversal de infraestructuras en la costa del Golfo de Méxi-

---

Fronteras, DEAS-INAH (México), Centro de Estudios de Fronteras e Integración, Universidad de Los Andes-Táchira (Venezuela) y Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia (Colombia), Noviembre de 2011, sin número de página.

co y en la costa del Pacífico de América Central, de manera que se vincularan las diversas naciones del área; dotándolas de los servicios básicos, para la producción, para el intercambio de mercancías y en menor medida para la reproducción de la población.

Sin embargo, desde su aparición en el mes de marzo de 2001, el Plan Puebla – Panamá fue cuestionado, opuesto o enfrentado por organizaciones civiles, sociales o comunitarias que veían en los macro proyectos considerados en este Plan,<sup>8</sup> impactos negativos en sus condiciones de vida, en las condiciones ambientales de sus comunidades y la situación de sus derechos económicos, sociales y culturales.

La respuesta de los gobiernos de México y Centroamérica fue minimizar la perspectiva y alcances del proyec-

---

<sup>8</sup> El término megaproyecto es utilizado para hacer referencia a los proyectos de inversión y proyectos económicos, sin distinción de la intervención pública o privada, que tengan un gran impacto social, económico, político, ambiental y cultural. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A. C. – Otros Mundos Chiapas. Documento del Diplomado de la Sustentabilidad: Promotores DESCA Contra El Cambio Climático y por los Derechos Humanos, 2010, página 1.

to, de tal forma que en el año 2003 se presenta una nueva versión del Plan. En donde los proyectos que lo integraban eran considerados como parte de las obras de las diversas Secretarías y de Instituciones financieras privadas, para que les permitiera a los distintos gobiernos de los países que integraban al Plan seguir adelante, con una diversidad de mecanismos de apertura o de encubrimiento a partir de las condiciones locales de oposición o de financiamiento.

Hasta el año de 2007, el Plan Puebla Panamá seguía avanzando de manera paulatina e inclusive de manera oculta, pero con una multiplicidad de conflictos locales, hasta que en el mes de abril de 2007, el presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa determina darle un nuevo impulso con el apoyo e integración de Colombia a través de la intervención del Presidente Álvaro Uribe<sup>9</sup> durante la “Cumbre para el Fortalecimiento

---

<sup>9</sup> “Siendo ya presidente electo Felipe Calderón, viajó en 2006 a varios países de América del Sur, y durante su visita a Colombia declaró que él gobernaría como lo estaba haciendo el Presidente Álvaro Uribe, quien impulsaba en esos momentos su reelección para la Presidencia de ese país. Durante esa visita, Calderón invitó a Uribe a integrarse al PPP y discutió el establecimiento de acuerdos de cooperación en materia de lucha contra el narcotrá-

del Plan Puebla – Panamá”, realizada en la ciudad de Campeche, México.

La Cumbre de Campeche tenía como finalidad “revisar los avances logrados por el mecanismo regional y asumir una serie de compromisos orientados a alcanzar su reposicionamiento en el corto plazo”<sup>10</sup> y en su Declaratoria del 10 de abril de 2007, a través de la Comisión Ejecutiva se determinó que era necesario por parte de los gobiernos: “Fortalecer el Plan Puebla - Panamá y propiciar mayor agilidad y efectividad en la instrumentación de los proyectos y programas de desarrollo en la región mesoamericana”.<sup>11</sup>

Dentro de los principales aspectos que contenía la Declaratoria de Campeche estaba la inclusión de Colombia, la conformación de una comisión de Promoción y Financiamiento conformada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco de Desarrollo

---

fico y la delincuencia organizada. Sandoval Álvarez de Flores y Fernández, *ibíd.*, 2011: s/ página.

<sup>10</sup> Sandoval Álvarez de Flores y Fernández, *ibíd.* 2011: s/ página

<sup>11</sup> Sandoval Álvarez de Flores y Fernández, *ibíd.* 2011: s/ página

de América Latina (CAF), y el establecimiento de un nuevo nombre “Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica”.

La conformación del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica culminó hasta el día 28 de junio de 2008, en la reunión de la Décima Cumbre de Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, que se efectuó en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Y su único objetivo fue la revisión del proceso de reestructuración del Plan Puebla – Panamá.

En sus antecedentes, el Proyecto Mesoamérica se establece como: un mecanismo de diálogo y coordinación que articula esfuerzos de cooperación, desarrollo e integración entre los nueve países de la región, desde México hasta Colombia, “con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, busca ampliar y fortalecer sus capacidades para hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos en materia de desarrollo social, infraestructura y conectividad”<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Desde la perspectiva del Dr. Juan Manuel Sandoval Palacios del



Una de las diferencias sustanciales entre el Plan Puebla – Panamá y el Proyecto Mesoamérica, es que la cuestión de la seguridad regional, pasa de sólo estar implícita en el primero de los planes a ser uno de los temas transversales. Los presidentes de los distintos países participantes decidieron acordar los mecanismos para construir “La Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México” y “El Diálogo Centroamérica –México en materia de Seguridad Democrática”, durante la Primer reunión de Ministros de Seguridad Pública de las Américas que se llevó a cabo en el mes de octubre de 2008, y de la cual surgieron el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada, además de la Iniciativa Mérida.

---

Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, y las Doctoras Raquel Álvarez de Flores de la Universidad de Los Andes, Núcleo Táchira en Venezuela y Sara Yaneth Fernández Moreno de la Universidad de Antioquia en Colombia, el nombre del Proyecto Mesoamérica presenta una contradicción, ya que este no se encuentra en relación “con el concepto histórico-cultural de Mesoamérica que comprende una vasta región que abarcaba desde el centro norte de México hasta lo que hoy es Nicaragua y el norte de Costa Rica, en su extremo sur, donde se desarrollaron durante miles de años las altas culturas prehispánicas; el nuevo concepto adoptado en esta Cumbre de Tuxtla es de carácter geoestratégico y geopolítico e incluye también a Costa Rica, Panamá y Colombia”. Sandoval Álvarez de Flores y Fernández ibíd. 2011: s/ página)

La colocación del tema de seguridad a nivel regional, no sólo se encontraba orientado hacia el tema del crimen organizado en los distintos países de Mesoamérica, sino que además estaba enfocado, al control regional del territorio de aquellos sitios en conflicto y que se consideraban importantes dentro del Plan por sus recursos estratégicos o la creación de soportes materiales que permitieran el acceso del capital privado o público, a la exploración, la interconexión, el comercio y el transporte de materias primas y mercancías.

Durante el diseño y construcción del Plan Puebla Panamá se establecieron las bases para la conformación de una integración física del territorio, a través de los avances en la construcción de plataformas de infraestructura eléctrica, de telecomunicaciones y de transporte, todos ellos concebidos como soportes materiales necesarios para el posterior desarrollo de los programas económicos.

Esta nueva fase estaría integrada por el Proyecto Mesoamérica se consideraba que estaría destinado hacia la construcción de macro proyectos de telecomunicaciones, biotecnología y de impacto social, en los temas de

salud, medio ambiente, desastres naturales y vivienda, en un programa compartido a partir de la inversión de los países cooperantes en estas líneas de intervención dentro de la región.<sup>13</sup>

Dentro del Programa para el Desarrollo de Vivienda Social en Centroamérica, -el gobierno de México anunció su puesta en marcha durante la Reunión de Villahermosa-, el Programa consideraba establecer un esquema para el financiamiento de vivienda en Centroamérica, a partir de la experiencia del modelo mexicano.

El objetivo de este programa consistía en desarrollar en la región, un mercado de financiamiento a la vivienda

---

<sup>13</sup> En esta reestructuración, se definieron los siguientes proyectos emblemáticos: El Sistema Mesoamericano de Salud Pública; el Programa para el Desarrollo de Vivienda Social en Centroamérica; el Sistema de Información Territorial para la Reducción de Riesgos de Desastres Naturales; la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental; el Sistema de Energía; el Sistema de Telecomunicaciones; el Sistema de Transporte; y el Sistema de Facilitación Comercial y Competitividad. Todos ellos bajo el supuesto de la cooperación entre los distintos países participantes, lo que propiciaría la cohesión e identidad regional para el enfoque de problemas comunes y soluciones de manera conjunta, bajo el principio de corresponsabilidad. (Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, Antecedentes

que fuera sostenible, atendiendo el rezago habitacional y las necesidades futuras de vivienda. El déficit total de vivienda en Centroamérica que ascendía en 2008 a 4.6 millones de casas.<sup>14</sup>

El proyecto financieramente estaba destinado hacia el otorgamiento de acciones de crédito dirigidas al mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la vivienda a través de microcréditos y para la adquisición de vivienda, mediante garantías financieras.

En el caso del Programa del Sistema Mesoamericano de Salud Pública (SMSP), se consideró como un mecanismo de coordinación y desarrollo de actividades de cooperación multilateral que permitiera consolidar la cooperación técnica – horizontal entre los países de la región. Esto debido a que existían problemas estructurales de salud entre los que se encontraba i) que más de 500 mil mujeres embarazadas cada año no cuentan con atención perinatal y al parto, representando el 19% del total de la población, ii) más de 15 millones de personas en alto riesgo de contraer dengue o malaria (13% de la

---

<sup>14</sup> Sandoval, Álvarez de Flores y Fernández, *ibíd.* 2011, sin página.

población total), iii) más de 900 mil niños carecen de vacunación básica (8% del total), iv) más de 400 mil recién nacidos sufren de deficiencia nutricional.<sup>15</sup>

El objetivo era generar mayor equidad a través de la resolución de problemas comunes en materia de salud en cuatro áreas prioritarias para la región: salud materno-infantil, vacunación, nutrición y combate a la malaria y el dengue, a través del fortalecimiento de capacidades y recursos en salud pública.<sup>16</sup>

Sin embargo el proyecto que contaba con más recursos y era considerado como prioritario era: el programa de Telecomunicaciones que trataba de establecer una

---

<sup>15</sup> Antecedentes del Programa de Integración de Mesoamérica citado Sandoval, Álvarez de Flores y Fernández, *ibíd.* 2011, sin página.

<sup>16</sup> La Primera Cumbre Ministerial Mesoamericana de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Enfermedades de Rezago, se realizó en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas del 22 al 24 de abril de 2009, con la participación de 9 entidades de México los países centroamericanos y Colombia. La finalidad de la Cumbre fue “consolidar estrategias orientadas a cumplir con los Objetivos del Milenio trazados por la ONU y que coinciden con los proyectos de salud del Proyecto Mesoamericano”. Al final de la Cumbre, 8 países suscribieron la Declaratoria “Chiapas por la Salud de Mesoamérica”

Autopista Mesoamericana de Información (AMI). Consideraba la construcción, con la participación de inversión privada, de infraestructura de telecomunicaciones de banda ancha (fibra óptica) que interconectara a los países mesoamericanos con diferentes señales de información.

Además del Programa de Telecomunicaciones, otros dos de los programas que estaban considerados dentro de los más importantes eran el de Energía y el de Biocombustibles, porque permitían la participación inversión privada a través de grandes corporaciones; sin embargo son al mismo tiempo las que más afectan a las poblaciones y al ambiente.<sup>17</sup>

El objetivo del proyecto en materia de energía consistía en mejorar la competitividad de la región mesoamericana a través del fortalecimiento de su sector energético, con un enfoque orientado hacia la generación eléctrica, la interconexión eléctrica, la producción de energías re-

---

<sup>17</sup> Sanabria Martín Antonio, Paz María-José y González Soraya. Centroamérica encendida. Transnacionales españolas y reformas en el sector eléctrico. Icaria, Asociación Paz con Dignidad, Gobierno Vasco. Madrid, España, 2005, páginas 216.

novables, y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Con ello, se pretendía atender la demanda eléctrica regional, desarrollar la infraestructura de interconexión que permitiera el intercambio de energía entre los países de la región y la consolidación de un Mercado Eléctrico Regional (MER), a través del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica y del Programa de Integración Energética Mesoamericana/PIEM.

Para ello, se consideraban: i) El Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC)<sup>18</sup>; ii) La Interconexión Eléctrica México – Guatemala que consiste en una línea de 400 Kv de 103 km de longitud (32 kilómetros en el lado mexicano y 71 kilómetros en el

---

<sup>18</sup> Las redes eléctricas están compuestas por 1,800 Km de línea de transmisión y 15 subestaciones de la red SIEPAC; 103 Km de las interconexiones del Sistema México - Guatemala y 614 Km de la conexión Panamá –Colombia. Además de que en mayo de 2008, México y Guatemala firmaron un contrato de compraventa de potencia firme y de energía asociada, por medio del cual el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) adquirirá de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) 120 megawatts (MW) de potencia firme, con posibilidad de ampliarla hasta 200 MW, ya que la CFE cuenta con excedentes que hacen posible esa venta.

lado guatemalteco) y la expansión de dos subestaciones, en Tapachula, México, y “Los Brillantes” en Retalhuleu, Guatemala y iii) la Interconexión Eléctrica Panamá – Colombia.

En el tema de energías renovables se consideraba la realización de estudios para analizar la viabilidad de la utilización de energía geotérmica en Centroamérica, además de la creación en noviembre de 2008, de un mapeo eólico y solar mesoamericano con el fin de identificar las zonas con mayor potencial para poder impulsar proyectos de energías renovables. De tal forma que el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC), se encontrará en el proceso de ser inscrito como Mecanismo de Desarrollo Limpio en el marco del Protocolo de Kyoto.

El Programa Mesoamericano de Biocombustibles, comprendía la instalación de plantas piloto de biocombustibles, utilizando insumos no alimentarios. Para ello se consideró la creación y consolidación de una Red Mesoamericana de Investigación y Desarrollo en Biocombustibles, que fomentara la investigación y transferencia de tecnología en la materia. Esta, sería complementada



con mecanismos para compartir recursos, capacidades de producción, logística de transportes, mercados y políticas de desarrollo sustentable en la región, para asegurar el abasto de energía a precios competitivos.

La primera etapa del Programa Mesoamericano de Combustibles comprendía la construcción de plantas piloto en Guatemala. La segunda etapa comprendía la instalación de 3 plantas adicionales en México, Panamá y República Dominicana.

El 26 de febrero de 2009 se protocolizó el inicio de la construcción de la planta de biocombustibles en el estado de Chiapas, con la firma del contrato en el Ministerio de Agricultura de Colombia, donde estuvo presente el gobernador de Chiapas, Juan Sabines Guerrero, así como el Ministro de esa dependencia del gobierno colombiano, Doctor Andrés Fernández Acosta, y el Embajador mexicano en ese país, Florencio Salazar Adame (quien fuera el primer encargado del Plan Puebla Panamá de 2001 a 2002), los cuales suscribieron el convenio como testigos. La planta está a cargo del Instituto de Fomento a la Agricultura Tropical de Chiapas (IFAT) y la Corporación Colombiana de Investigación

Agropecuaria (CORPOICA). Para su instalación, el gobierno federal mexicano invirtió 14.5 millones de pesos, mientras que el colombiano invirtió un millón de dólares estadounidenses.

Si bien se apunta en el Programa que la producción de biocombustibles contará con una atención adecuada a los impactos ambientales y sociales, estos cultivos tienen graves impacto en el ambiente y en las poblaciones, las cuales son muchas veces desplazadas de sus propias tierras.

Un ejemplo de estas afectaciones fue documentado por el diario SEMANA en Colombia. En él se describe como en el Departamento del Chocó colombiano, un grupo de campesinos que habían salido desplazados de Curvaradó en 1997, intentaron a principios de 2009 regresar a sus tierras, en donde se encontraron con que el pueblo y el cementerio habían desaparecido al ser arrasados y en su lugar había cultivos de palma africana (7, 000 hectáreas). Ellos fueron parte de “uno de los más grandes desplazamientos forzados que se han documentado en la historia reciente de este país. (...) “A los campesinos les dio la razón la justicia y el gobierno. Pero los usurpa-

dores tienen un poder de facto que impera en la región” (...) “Cien mil hectáreas de palma era lo que quería sembrar Vicente Castaño en Urabá y Chocó” (...) “Ni el gobierno ni la Corte Interamericana han logrado que los palmicultores devuelvan las tierras de Curvaradó. Los verdaderos dueños viven amenazados y han sido asesinados dos líderes”, por su parte el gobierno colombiano considera como un éxito la expansión potencial de hasta 3, 500, 000 hectáreas para los cultivos de palma africana. Y muchas de ellas se localizan en territorios de pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y campesinas.<sup>19</sup>

En el caso de México, las plantaciones de palma africana en el estado de Chiapas se localizan en dos regiones: Soconusco, la región más fértil de la entidad, colindante con la costa y la frontera con Guatemala, otrora una de las zonas productoras más importantes de algodón del país; y Selva. En 2004 se contabilizaban 16, 829.75 hectáreas en ambas zonas, hoy son más de 40, 000, y se espera llegar a las 100, 000 hectáreas en el 2012. Se

---

<sup>19</sup> [www.semana.com](http://www.semana.com), con fecha de 14 de marzo de 2009.

calcula un potencial, de más de 900 mil hectáreas para este cultivo en todo Chiapas.<sup>20</sup>

Estos cambios en la constitución del Proyecto Mesoamérica, se consolidaron durante la Cumbre de Tuxtla, en Villahermosa Tabasco en 2008, y se establecieron en el Acta que institucionalizó el Proyecto, y que evidencia la evolución del Plan Puebla – Panamá de un proyecto diseñado para la creación de soportes materiales para la producción y el intercambio de mercancías, hacia el Plan de Integración Mesoamericano con nuevos enfoques de tecnología de punta y energía con mecanismos de seguridad pública y la reproducción de la población vinculados hacia los servicios públicos.

La forma en que se han presentado tanto el Plan Puebla – Panamá como el Proyecto de Integración Mesoamérica en México, es a través de macro proyectos. En el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ. (IDHIE), se han registrado y documentados 280 casos

---

<sup>20</sup> Castro, Gustavo. 2004. *Otros Mundos Chiapas* (en línea «Presa Itzantún. La Resistencia en Chiapas. México) .<http://www.otros-mundoschiapas.org/index.php/represas/68-represas/362-presaitzantun-la-resistencia-en-chiapas.html>

relacionados con soportes materiales de producción y de intercambio de mercancías, que han generado conflictos socio-ambientales.

De los 280 casos registrados sobre conflictos socio-ambientales, 8 de ellos se encuentran relacionados con ciudades rurales, 2 de ellos son gasoductos, uno es una mega-granja localizada en Valle de Perote, 9 son presas para actividades agrícolas, 107 son explotaciones mineras, 3 son casos de daños a la salud por contaminación y 150 son hidroeléctricas.

En los casos documentados sobre las ciudades rurales, las poblaciones han sido desplazadas de su lugar de origen y, aunque no se puede decir que es forzado, su decisión no cuenta con la información transparente y oportuna. Para obtener el consentimiento se les ofrece mayor acceso a los servicios públicos y un nivel de vida más adecuado; cuando esto es obligación del Estado y no tendría que estar sujeto a este tipo de ofrecimiento.

<b>Ciudades Rurales</b>		
<b>Numero</b>	<b>Megaproyecto</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	Ciudad Rural San Miguel Tenextatiloyan, Puebla	Se ubica en el municipio de Santiago Zautla, el 27 de abril de 2011 se inauguro un ciudad rural de San Miguel Tenextatiloyan
<b>2</b>	Ciudad Rural Jaltenango, Chiapas	Jaltenango pertenece al municipio de Ángel Albino Corzo son 625 viviendas reubicar; San Joseito, Piedra Blanca, Emiliano Zapata, Las Brisas, El Cacao, Buenavista, Las Maravillas y Ranchería El Triunfo
<b>3</b>	Ciudad Rural Nuevo Juan Grijalva, Chiapas	Municipio de Ostucán
<b>4</b>	Ciudad rural Ixhuatán, Chiapas	Se construirán 832 viviendas y las personas de las poblaciones a reubicar son; Monte Chico, El Mirador San Felipe, Tulipán, El Caracol, Loma del Caballo, El Aguacate, El Cacaté, La Asunción, Nueva Esperanza , Monte de Oro, La Asunción, San Antonio, Las Palmas y El Zapote

5	Ciudad Rural Copainala, Chiapas	Construcción de 892 viviendas en el Nuevo Ejido Milenio municipio de Coapainalá
6	Ciudad rural villa Emiliano Zapata, Chiapas	Se encuentra proceso la ciudad rural en el predio Santa Ana
8	Ciudad Rural Santiago del Pinar, Chiapas	Construirán 115 viviendas en el municipio de Santiago del Pinar. Las localidades que se reubicaran son; Boquem, Choyó, Xchuy, Chiccontactic y Chiquinc en los Tulipanes

Estas mejores condiciones de vida, en la práctica no se llega dar debido a que quienes se alejan de sus propiedades, tienen que desplazarse hasta ellos para seguir trabajando, y produce pérdidas económicas y desgaste de la comunidad.

También, se presenta una reconversión productiva, para la cual la población no está preparada y genera dependencia económica. De igual forma, los procesos urbanísticos y arquitectónicos traen como consecuencia la ruptura del tejido social y en el caso de Chiapas,

la tierra dejada ha sido utilizada para la generación de macro proyectos.

Con lo que respecta a las minas, los daños más comunes que se presentan son la escasez y el envenenamiento del agua que se utiliza para extraer los minerales; ésta queda con residuos de ácido sulfúrico y arsénico, lo que produce muerte de diversas especies tanto de flora como de fauna. La contaminación del aire también es un factor que está presente al momento de producirse las explosiones, las sustancias volátiles que se generan se esparcen en los alrededores y trae como consecuencia afectaciones a cultivos y enfermedades entre la gente. Finalmente, al generar estos megaproyectos, se forman cavernas, orificios y afectaciones a viviendas, lo que genera desplazamientos forzados. Estas cavernas han sido utilizadas en los estados de México e Hidalgo para el depósito clandestino de residuos industriales, tóxicos y biológico-infecciosos.



<b>Minería</b>		
<b>1</b>	Mina Pau	Mina Pau, (lote Pau) municipio de Cuyoaco, Puebla titular Francisco Crespo Hernández, extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>2</b>	Mina Santa Anita	Mina Santa Anita (lote Santa Anita) municipio de Cuyoaco titular Francisco Crespo Hernández extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>3</b>	Mina San Isidro A	Mina San Isidro fracción A (lote San Isidro fracción a) municipio de Guadalupe Victoria, Puebla extracción de Au, Ag, Mn. Titular Silvestre Esteban Rueda Carmona y Socios.
<b>4</b>	Mina San Isidro B	Mina San Isidro fracción B (lote San Isidro fracción b) municipio de Guadalupe Victoria, Puebla extracción de Au, Ag, Mn. Titular Silvestre Esteban Rueda Carmona y socios. Expedición 22/05/2007 y vigencia 21/05/2057

5	Mina San Isidro 2	Mina San Isidro 2 (lote San Isidro 2) municipio de Guadalupe Victoria, Puebla extracción de Mn. Titular Silvestre Esteban Rueda Carmona y Socios. Expedición 22/05/2007 y vigencia 21/05/2057
6	Mina Jesús	Mina Jesús (lote Jesús) municipio de Guadalupe Victoria, Puebla extracción de Au, Ag, Mn, Pb Zn. Titular Silvestre Esteban Rueda Carmona y Socios. Expedición 22/05/2007 y vigencia 21/05/2057
7	Mina Ampliación Nueva Espada	Mina ampliación Nueva Espada, municipio Guadalupe, Victoria, Puebla. Titular minera Gavilán, S.A. DE C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
8	Mina Nueva Espada 2	Mina Nueva Espada 2, municipio Guadalupe, Puebla. Titular Minera Gavilán, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn

<b>9</b>	Mina La Virgen	Mina La virgen , municipio de Huauchinango, Puebla Titular Víctor Manuel Animas Arellano. Extracción Ag, Cu, Au
<b>10</b>	Mina Acateno 2	Mina Acateno 2, municipio de Hueyapan, Puebla. Extracción de Cu,Zn, Au titular grupo Ferrominero, S.A. DE C.V.
<b>11</b>	Mina Atexcaco	Lote Ampliación Atexcaco, municipio de Hueyapan, Puebla. Extracción Au, Ag, Pb, Cu, Zn titular Grupo Ferrominero, S.A. de C.V.
<b>12</b>	Mina Providencia	Mina providencia municipio de Ixtacamaxtitlán titular Exploraciones Mineras Parrena S.A. DE C.V. Extracción de Au, Ag, Cu, Zn, Mo.
<b>13</b>	Mina Nacayolo	Mina Nacayolo municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla. Titular Exploraciones Mineras Parreda, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Cu, Zn, Mo

<b>14</b>	Mina Barranca	Mina Barranca municipio de Ixtacamaxitlán, Puebla. Titular Exploraciones Mineras Parrena, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Cu, Zn, Mo
<b>15</b>	Mina Nefi	Mina Nefi, Municipio de Libres, Puebla. Titular Minera Gavilán, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>16</b>	Mina La Fruta	Mina la Fruta, municipio de Libres, Puebla. Titular Minera Gavilan, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>17</b>	Mina Caldera	Mina Caldera municipio de Libres, Puebla- Titular Minera Gavilán, S.A. de C.V. Explotación de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>18</b>	Mina El Chato	Mina el Chato municipio de Libres, Puebla. Titular Minera GavilAN, S.A. de C.V. Exploración de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>19</b>	Mina El Chatito 2	Mina el chatito 2 municipio de Libres, Puebla. Titular Minera Gavilán, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn

<b>20</b>	Mina Caldera A-1	Mina Caldera A-1 municipio de Libres, Puebla. Titular Minera Gavilán, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>21</b>	Mina Honey 1	Mina Honey 1 municipio de Naupan, Puebla. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn titular Miguel Jaime Orozco Fararoni
<b>22</b>	Mina San Antonio	Mina San Antonio municipio de Tepeyahualco, Puebla. Extracción de Au, Ag titular José Isidro Hernández García
<b>23</b>	Mina El Chatito F-1	Mina el Chatito F-1 municipio de Tepeyahualco, Puebla. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn. Titular minera Gavilán, S.A. de C.V.
<b>24</b>	Mina El Chatito F-2	Mina el Chatito F-2 municipio de Tepeyahualco, Puebla. Titular Minera Gavilán, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>25</b>	Mina Yolanda	Mina Yolanda municipio Tetela de Ocampo, Puebla. Titular Cobre de Sonora, S.A.de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn

<b>26</b>	Mina Yolanda 2	Mina Yolanda2 municipio Tetela de Ocampo, Puebla. Titular Minera Meteoro, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>27</b>	Mina La Cadada 1	Mina la Canadá 1 municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. Titular minera San Francisco del Oro, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag,Pb, Cu, Zn
<b>28</b>	Mina La Cadada 2	Mina la Cadada 2 municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. Titular Minera Meteoro, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag,Pb, Cu, Zn
<b>29</b>	Mina La Calera	Mina la Calera municipio Tetela de Ocampo, Puebla Titular Compañía San Felipe, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>30</b>	Mina Unificación Canadá	Mina Unificación Canadá municipio Tetela de Ocampo titular Minera Meteoro, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn

<b>31</b>	Mina Los Ángeles	Mina los Ángeles municipio de Tetela de Ocampo titular Minera San Francisco del Oro S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Zn
<b>32</b>	Mina la Vencedora	Mina la Vencedora municipio de Tetela de Ocampo titular Minera Meteoro, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb
<b>33</b>	Mina Melba	Mina Melba municipio de Tetela de Ocampo titular minera San Francisco del Oro S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag
<b>34</b>	Mina Cristo, Santa Cruz y Covadonga	Mina Cristo, Santa Cruz y Covadonga municipio de Tetela de Ocampo titular Ignacio Gordo Cabrero. Extracción de Au, Ag
<b>35</b>	Mina Espejeras	Mina Espejeras municipio de Tetela de Ocampo titular Minera San Francisco del Oro S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn

<b>36</b>	Mina Oeste Covadonga	Mina Oeste Covadonga municipio Tetela de Ocampo titular Minera San Francisco del Oro S.A. de C.V. Explotación de Au, Ag.
<b>37</b>	Mina Natalia	Mina Natalia municipio de Tetela de Ocampo titular Minera Meteoro, S.A. de C.V. Explotación de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>38</b>	Mina Capulines 1	Mina Capulines 1 municipio de Teziutlán titular grupo Ferrominero, S.A. de C.V. Explotación de Cu, Zn, Au, Ag, Pb
<b>39</b>	Mina Capulines	Mina capulines municipio de Teziutlán titular compañía minera Autlan, S.A. de C.V.
<b>40</b>	Mina Teziutlán 2001	Mina Teziutlán 2001 municipio de Teziutlán titular compañía minera Autlán, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>41</b>	Mina Aire Libre	Mina Aire Libre municipio de Teziutlán. Titular Minas de Santa Martha, S.A.



<b>42</b>	Mina El Rincón	Mina el Rincón municipio de Teziutlán. Titular Minas de Santa Martha, S.A.
<b>43</b>	Mina Atexcaco 1	Mina Atexcaco 1 municipio de Teziutlán. Titular compañía minera Autlan, S.A. de C.V.
<b>44</b>	Mina Teziutlán 2000	Mina Teziutlán 2000 municipio de Teziutlán. Titular minas de Santa Martha, S.A.
<b>45</b>	Mina Teziutlán uno	Mina Teziutlán Uno municipio de Teziutlán. Titular Compañía Minera Autlan, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb ,Cu Zn
<b>46</b>	Mina Teziutlán seis	Mina Teziutlán Seis municipio de Teziutlán. Titular compañía minera Autlan, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>47</b>	Mina El Rincón 1	Mina el Rincón municipio de Teziutlán. Titular Minas de Santa Martha, S.A.
<b>48</b>	Mina Acateno	Mina Acateno municipio de Teziutlán. Titular Compañía Recuperadora de Escorias, S.A. de C.V.

<b>49</b>	Mina Atexcaco III	Mina Atexcaco III municipio de Tlatlahuquitepec. Titular Grupo Ferrominero, S.A. de C.V. Extracción de Cu, Zn, Au, Ag, Pb
<b>50</b>	Mina Guadalupe 2	Mina Guadalupe 2 municipio de Tlatlahuquitepec. Titular Grupo Ferrominero, S.A. de C.V. Explotación de Pb, Ag, Au, Cu, Zn
<b>51</b>	Mina Atexcaco II	Mina Atexcaco II municipio de Tlatlahuquitepec. Titular compañía minera Autlan, S.A. de C.V.
<b>52</b>	Mina Macuilquila	Mina Macuilquila municipio de Tlatlahuquitepec. Titular minas de Santa Martha, S.A.
<b>53</b>	Mina Guadalupe	Mina Guadalupe municipio de Tlatlahuquitepec titular Grupo Ferrominero, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>54</b>	Mina Santa rosa	Mina Santa Rosa municipio de Tlatlahuquitepec. Titular José Humberto Canal Castellanos y Soc. Extracción de Mn

<b>55</b>	Mina Paraíso	Mina Paraíso municipio de Tlatlahuquitepec. Titular Real de Gemas, S.A. de C.V. Explotación de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>56</b>	Mina La Malinche	Mina La Malinche municipio de Zacatlán. Titular compañía minera Ameca, S.A. de C.V. Extracción de Au
<b>57</b>	Mina Zacatlán 1	Mina Zacatlán 1 municipio de Zacatlán. Titular Minera Plata Real, S. de R.L. DE C.V. Extracción de Au, Ag, Cu, Pb, Zn
<b>58</b>	Mina Zacatlán 2	Mina Zacatlán 2 municipio de Zacatlán, Puebla. Titular Minera Plata Real, S. de R.L. de C.V. Extracción de Au, Ag, Cu, Pb, Zn
<b>59</b>	Mina La Fe	Mina La Fe municipio de Zapotitlán, Puebla. Titular José Carlos Coutiño Morales. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Mn
<b>60</b>	Mina Cactus Fracción 1	Mina Cactus Fracción 1 municipio de Zapotitlán, Puebla. Titular Eligio Bravo Hernández y Socios. Explotación de Au, Ag, Pb, Cu, Zn

<b>61</b>	Mina Cactus Fracción 2	Mina Cactus Fracción 2 municipio de Zapotitlán, Puebla. Titular Eligio Bravo Hernández y socios. Explotación de Ag, Au, Pb, Cu, Zn
<b>62</b>	Mina Los Reyes	Mina Los Reyes municipio de Zapotitlán, Puebla. Titular Jaime Cruz Cortez y socios. Explotación de Au, Ag, Cu, Fe
<b>63</b>	Mina San Antonio	Mina San Antonio municipio de Zapotitlán, Puebla. Titular José Gregorio Olvera Ortega. Explotación de Mn, Pb
<b>64</b>	Mina 3 Cabezas	Mina 3 Cabezas municipio de Zaragoza titular Grupo Ferrominero, S.A. de C.V. Extracción de Pb, Ag, Au, Cu, Zn
<b>65</b>	Mina Tlamanca	Mina Tlamanca municipio de Zautla. Titular compañía Minera la Parrena, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn

<b>66</b>	Mina La Lupe	Mina La Lupe en la comunidad de Tlamanca municipio de Zautla. Minera china JDC Minerales, S. A. de C.V. Extracción de oro, plata y cobre
<b>67</b>	Mina La Paz	Mina La Paz municipio de Zautla. Titular José Carlos Coutiño Morales. Extracción de Au, Ag
<b>68</b>	Mina Cerro Grande 2	Mina Cerro Grande 2 municipio de Zautla. Titular Minera Gavilán, S.A. de C.V. Extracción de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>69</b>	Mina Merino	Mina Merino municipio de Zautla. Titular Exploraciones Mineras Parrena, S.A. de C.V. Exploración de Au, Ag, Pb, Cu, Zn
<b>70</b>	Mina Marlín	Mina Marlín Operada por Montana exploradora de Guatemala S.A., perteneciente a la empresa Canadiense Goldcorp Inc. Realiza actividades mineras a cielo abierto y subterráneo explotando oro y plata.

<b>71</b>	Mina Joel Castillejos Ordoñez	Mina Joel Castillejos Ordoñez Ubicada en el municipio Albino Corzo, Chiapas. Etapa en explotación.
<b>72</b>	Mina Los Olivos	Mina Los Olivos Municipio de Mapastepec, Chiapas empresa canadiense Linear Gold Corp de México S.A. de C.V. Linear Gold Corp. Etapa en exploración
<b>73</b>	Mina Bethesda.	Mina Bethesda Municipio de Siltepec, Chiapas empresa Neftalí Bruno Sánchez Gálvez. Etapa en exploración.
<b>74</b>	Mina nuevo Jerusalén	Mina Nuevo Jerusalén, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas. Empresa canadiense Geometales del Norte Geonorte S.A. de C.V. Etapa en explotación.
<b>75</b>	Mina cerro la Preciosa	Compañía canadiense Chesapeake GoldCorp pondrá en marcha proyecto minero en la zona Valle de Perote para la extracción de metales preciosos mediante el uso de procesos tecnológicos sofisticados.

<b>76</b>	Mina Monte Alban	Propietario Abandoned Properties, extracción de oro y plata localizado 32 km al sureste de Oaxaca
<b>77</b>	Mina San José del Progreso	Mina San José del Progreso Empresa fortuna Silver Mines mina ubicada en San José del Progreso. Minera Cuscatlán en la comunidad de Magdalena Ocotlán, Oaxaca.
<b>78</b>	Mina San Javier	Mina San Javier Guerrero ubicado a pocos kilómetros de Xochiatenco municipio de Xochiatenco la empresa CamSim Minas S.A de C.V.
<b>79</b>	Mina San Miguel Tenango	Mina San Miguel Tenango Oaxaca
<b>80</b>	Mina Nueva Francia	Mina Nueva Francia, Guatemala
<b>81</b>	Mina Motozintla	Compañía linear Gold Corp - Brigus Gold canadiense etapa en suspensión mineral oro
<b>82</b>	Mina Choapan Oaxaca	

<b>83</b>	Mina Chicomuselo	
<b>84</b>	Mina San Marcos	Empresa canadiense de Goldcorp pretende sacar unos 2.67 millones onzas de oro.
<b>85</b>	Mina Cerro Colorado	Mina Cerro Colorado por la empresa Almaden Minerals LTD, Canadá
<b>86</b>	Mina Campanario	Mina Campanario, Oaxaca Empresa Almaden Minerals LTD - Consolidated Espire Venture LTD Canadá
<b>87</b>	Mina Natividad	Mina Natividad empresa Continuum Resources LTD, empresa canadiense etapa en suspensión exploración de Au, Ag
<b>88</b>	Mina Calpulalpam	Compañía de minera de la natividad y anexas. Extraer y explorar oro y plata en una extensión superior a las 50 mil hectáreas



<b>89</b>	Mina Tatatila	Extracción de minerales como Au, Cu, Fe entre Xalapa, Veracruz y el estado de Puebla por las vigas Chesapeake Goldcorp Canadá empresa procesamiento de Mármoles Granados S.A de C.V.
<b>90</b>	Mina Cristina	Mina Cristina se ubica a 1km al noreste del ejido Nueva Libertad municipio de Acacoyagua, Chiapas, a 300m al noreste del río Cacaluta
<b>91</b>	Mina La Raquelita	Compañía Almaden Minerals LTD empresa Canadiense exploración (oro)
<b>92</b>	Mina Cuatro Venados	Compañía Arco Resources Corp, empresa canadiense exploración de Ag, Pb, Zn, Mo
<b>93</b>	Mina Lachiguiri	Compañía Arco Resources Corp, etapa en suspensión exploración de Ag, Pb, Zn Oaxaca
<b>94</b>	Mina La Chatao	Compañía Continuum Resources LTD exploración de Au, Ag etapa en suspensión Oaxaca

<b>95</b>	Mina Petlacala	Compañía Cortez Gold Corp canadiense, etapa en exploración minerales Au, Ag
<b>96</b>	Mina San José	Compañía Fortuna Silver Mines Inc 76% - Continuum Resources LTD 24% canadiense etapa en exploración minerales Ag, Au (Oaxaca)
<b>97</b>	Mina Los Filos-Bermejil	Compañía Goldcorp Inc Canadiense, etapa en producción mineral oro (Au) Guerrero
<b>98</b>	Mina Guerrero	Compañía Lake Shore Gold Corp canadiense, etapa en exploración minerales Au (oro)
<b>99</b>	Mina Santa María Ecatepec	Compañía Linear Metals Corp canadiense, etapa en suspensión minerales Ag, Cu, Zn Oaxaca
<b>100</b>	Mina Zimatlán	Compañía Newstrike Capital Inc., etapa en exploración minerales Pb, Zn, Ag, Cu, Au Oaxaca
<b>101</b>	Mina Campo Morado	Compañía Nyrstar Nv canadiense, etapa en producción minerales Au, Ag, Cu, Zn, Pb Guerrero

<b>102</b>	Mina Xochipala	Compañía Oroco Resource Corp etapa, en exploración de oro (oro) Guerrero
<b>103</b>	Mina Tlacolula	Compañía Radius Gold Inc / Goldgroup Resources Inc. (Fortuna Silver Mines), etapa en exploración de oro y plata Oaxaca
<b>104</b>	Mina Ventosa	Compañía Riverside Resources Inc / Arcus Development Group, etapa en exploración de oro Oaxaca
<b>105</b>	Mina La Florida	Compañía Silver Shield Resources Corp Canadá, etapa en exploración Ag, Cu, Au Guerrero
<b>106</b>	Mina Las Minas	Compañía Source Exploration Corp Canadá, etapa en exploración de Au, Ag, Cu, Veracruz
<b>107</b>	Mina El Limón (Reserva Morelos)	Compañía Torex Gold Resources Inc / Newstrike capital Inc 21.2% Canadá, etapa en exploración Au

Este tipo de minería se considera de los proyectos más dañinos para el medio ambiente y la salud de la población; y se encuentra principalmente localizada en los estados de Puebla, Veracruz, Oaxaca y Chiapas.

En el caso particular de las termoeléctricas e hidroeléctricas, la gente carece de información oportuna y adecuada sobre las implicaciones que traerá la construcción de dichas presas. En los casos documentados las indemnizaciones económicas son incompletas y a destiempo, en algunos otros ante las amenazas por parte de las propias autoridades locales son obligadas a ceder sus tierras, es decir, existen desplazamientos forzados.

<b>Termoeléctricas</b>	
Hidroeléctrica San Juan Tetelcingo	Municipio de San Juan Tetelcingo Guerrero
<b>1</b> Termoeléctrica El Salvador	Proyecto llave en bajo mano contra EPC en La Libertad, El Salvador. Para 12 MW

2	Termoeléctrica Acajutla	Termoeléctrica Acajutla Planta termoeléctrica, proyecto de 100 MW este proyecto contiene e 618v 48/60; diesel generadores. Cliente: termo puerto LTDA
3	Termoeléctrica Tuxpan	535 MW en Tuxpan, Veracruz, electricidad Águila de Tuxpan empresa Filial Mitsubishi Corporation Japonesa
4	Termoeléctrica Tuxpan II	Ubicada en el municipio de Tuxpan, Veracruz tendrá una capacidad máxima de 535.5 MW para su venta a la CFE. La central generadora estará constituida por un ciclo combinado las turbinas de combustión estarán diseñadas para operar con gas natural
5	Termoeléctrica Huexca	Pretenden construir una termoeléctrica en el municipio de Huexca Morelos
6	Termoeléctrica San Martin Texmelucan	Grupo México generarán 320 megawatts de potencia. Dio a conocer que el gobernador Rafael Moreno Valle Rosas y Xavier García de Quevedo, directivo de Grupo México, firmaron el convenio denominado Generación de energía limpia.

<b>7</b>	Termoeléctrica Huejotzingo	Grupo México generarán 320 mega watts de potencia. Dio a conocer que el gobernador Rafael Moreno Valle Rosas y Xavier García de Quevedo, directivo de Grupo México, firmaron el convenio denominado Generación de energía limpia
----------	----------------------------	--

<b>Presas para energía y uso agrícola</b>		
<b>1</b>	Presas el Chaparral	
<b>2</b>	Presas Coahuayutla	
<b>3</b>	Presas Quetzalapa	
<b>4</b>	Presas Chicoasén	Empresa e Ingenieros Civiles Asociados (ICA), está sobre el río Grijalva y con una cortina de 225 metros y longitud sobre la corona de 515 m
<b>5</b>	Presas Cerro del Oro	
<b>6</b>	Presas Verde-Atoyac	
<b>7</b>	Presas Chicayan	
<b>8</b>	Presas Miguel Alemán	

<b>9</b>	<b>Presa Pujal Coy</b>	
	Presa Altamirano	Sobre el río Tzaconejá con una potencia instalada de 185 MW

<b>Hidroeléctricas</b>		
<b>1</b>	Hidroeléctrica Xúchiles	El sistema Xúchiles, Veracruz, se instalaría en la Cuenca-Blanco Metlac, se trata de cinco centrales en cascada, operaría las 24 hrs durante todo el año.
<b>2</b>	Hidroeléctrica Tenosique	Tenosique Tabasco y Chiapas
<b>3</b>	Hidroeléctrica Omitlán	Hidroeléctrica Omitlán, Guerrero
<b>4</b>	Hidroeléctrica Ixtayutla	Hidroeléctrica Ixtayutla, Oaxaca
<b>5</b>	Hidroeléctrica Paso de la reina	Tendrá una capacidad de almacenamiento de agua de 1.278 millones de metros cúbicos y una capacidad instalada de 510 MW de potencia.

<b>6</b>	Hidroeléctrica Copainalá	Construcción de hidroeléctrica en Copainalá
<b>7</b>	Hidroeléctrica Acala	Hidroeléctrica (Bulbo), Acala
<b>8</b>	Hidroeléctrica Chinin	Hidroeléctrica Chinin, Chiapas
<b>9</b>	Hidroeléctrica Itzantun	Hidroeléctrica Itzantun, Chiapas
<b>10</b>	Hidroeléctrica La Candelaria, Chiapas.	Se inaugura en 2006.
<b>11</b>	Hidroeléctrica Montecristo	Es una hidroeléctrica que se alimenta del canal de descarga de la hidroeléctrica Canadá, construida por la Italiana en el 2003, sobre el río Samala, Quetzaltenango.
<b>12</b>	Hidroeléctrica El Canadá	Ubicada en el río Samalá, en Zunil, Quetzaltenango, funciona en el país desde diciembre del 2003.
<b>13</b>	Hidroeléctrica El Arco	Río Ixcán/Ibal, en Huehuetenango. Fue aprobada en 2008 para la firma de capital italiano en Guatemala. Se prevee para 2014.



<b>14</b>	Hidroeléctrica Cueva María	Se autoriza en 2008 a Recursos Energéticos Pasac, S.A, utilizaría el caudal del río Samalá, en Cantel, Quetzaltenango.
<b>15</b>	Hidroeléctrica Las Brisas	Municipio de Nebaj, El Quiché. Se aprobó los estudios del proyecto en noviembre 2009. Está en exploración.
<b>16</b>	Hidroeléctrica Sumalito	En el río Xacbal, Santa María Nebaj, El Quiché. Se anunció en noviembre 2009 la aprobación del estudio para esta represa a en Guatemala S.A.
<b>17</b>	Hidroeléctrica Entre Ríos	El MEM (Ministerio de Energías y Minas) concedió en 2010 a la empresa Corrientes del Río, S.A., una autorización para emplear los caudales de los ríos Lanquin y Chianay por 50 años para la hidroeléctrica Entre Ríos, en Lanquín, Alta Verapaz.
<b>18</b>	Hidroeléctrica La Perla	En Tukurú, Izabal, Alta Verapaz. Se aprobó en 2008. Se espera terminar en 2011. Empresa Agrícola Vinaros, S.A. Aprobada a nivel nacional para MDL.

<b>19</b>	Hidroeléctrica Covadonga	En el Río Ocosito, Nuevo San Carlos, Retalhuleu. Se espera entre en operaciones en 2011.
<b>20</b>	Hidroeléctrica El Sisimite	Se inicia el estudio técnico en 2009. En el río Motagua. La construcción de esta represa está dificultándose gracias a la resistencia de las comunidades afectadas.
<b>21</b>	Hidroeléctrica HydroXacbal	En San Gaspar Chajul, Quiché, construida con capital hondureño entró en funcionamiento en agosto de 2010. Financiada por el Grupo Hondureño Terra (de la familia Facussé) y construida por la empresa Israelí Solel Boneh.
<b>22</b>	Hidroeléctrica El Puente	En el municipio de Jocotán. Se autorizó en 2010, el estudio de esta construcción a Generación Limpia Guatemala S.A. de Unión Fenosa.
<b>23</b>	Hidroeléctrica el Naranjo	Sobre el Río Xalbal, Se autorizó su estudio a Generación Limpia Guatemala S.A. de Unión Fenosa.

<b>24</b>	Hidroeléctrica Cholomá	Fue autorizada en 2010 a Hidroeléctrica Cholomá, S.A., para utilizar el caudal del río Cholomá y construir un proyecto hidroeléctrico en el municipio de Senahú, Alta Verapaz. Se planea para 2011.
<b>25</b>	Hidroeléctrica Palo Viejo	Ubicada en Huehuetenango, se espera entre en funcionamiento en 2011-2012. Ha tenido un costo de \$228 millones y utilizará el cauce de los ríos Cotzal, Chipal, El Regadío y el Arroyo Escondido.
<b>26</b>	Hidroeléctrica La Esmeralda	En la cuenca del Río Cucanjá, Alta Verapaz. Los estudios y proyectos de preinversión fueron apoyados por la Alianza en Energía y Ambiente con Centroamérica, del gobierno de Finlandia. Fondos del BCIE. Se autorizó a la entidad Carlos Ardebol11

<p><b>27</b></p>	<p>Hidroeléctrica Santa Teresa</p>	<p>En Alta Verapaz, se anunció que entraría en funcionamiento a fin de 2010. Pertenece al Grupo Multi Inversiones, dirigido por los industriales Dionisio Gutiérrez y Juan Luis Bosch. La hidroeléctrica se construye en tierras de la empresa Agro comercializadora del Polochic, S.A. (Agropolochic). Aprobada a nivel nacional para MDL.</p>
<p><b>28</b></p>	<p>Hidroeléctrica El Volcán</p>	<p>En el río Chiacaté, Senahú, Alta Verapaz. La empresa Generación Limpia de Guatemala, parte del grupo español Unión Fenosa, tiene aprobados desde 2010 los estudios técnicos para la construcción de esta represa. Se espera entre en operaciones a fin de 2011.</p>
<p><b>29</b></p>	<p>Hidroeléctrica Santa Rita</p>	<p>Autorizado en julio 2010 sobre el río Icbolay, en el municipio de Cobán, Alta Verapaz. El caudal del río Icbolay. Se espera entre en funcionamiento a fin de 2011.</p>

<b>30</b>	Hidroeléctrica Panam	En Chicacao, Suchitepéquez. Se espera entre en funcionamiento en 2011.
<b>31</b>	Hidroeléctrica San Luis	En Chajul, de la empresa Generación Limpia.
<b>32</b>	Hidroeléctrica Xepalma	En Cotzal del INDE.
<b>33</b>	Hidroeléctrica SDMM	En el río Blanco, Escuintla. Se espera para 2011
<b>34</b>	Hidroeléctrica Tres Niñas	Está compuesto por dos centrales hidroeléctricas, la central el Orégano municipio de Jocotán y la central Caparjá en la jurisdicción de Camotán, utilizaría agua del río Grande
<b>35</b>	Hidroeléctrica El Cóbano	Se aprobó en 2009 la planta hidroeléctrica El Cobano, que entrará en funcionamiento en el 2012, se construirá en el municipio de Guanagazapa, utilizando el caudal de los ríos María Linda y Chapetón

<b>36</b>	Hidroeléctrica Finca Lorena	En los ríos Cabuz, Ixpil, Chayen, en San Marcos y San Rafael Pié de la Cuesta. Adjudicada a Agen, S.A.
<b>37</b>	Hidroeléctrica La Helvetia	En el río Cuache, Retalhuleu, Nuevo San Carlos. Se planea entre 2011-2012.
<b>38</b>	Hidroeléctrica Tres Ríos	Proyecto que está desde 2006. La hidroeléctrica Tres Ríos contempla tres centrales sobre los ríos Negro, Cutzulchimá y Canujá, en San Marcos. Se proyecta para estar lista en 2012. Está aprobada a nivel nacional para MDL.
<b>39</b>	Hidroeléctrica El Manantial	En río Ocosito, San Juan y Tres Reyes Chiquito, en El Palmar, Quetzaltenango. La hidroeléctrica se ubicará en la confluencia de las zonas de El Palmar, (Quetzaltenango) y San Felipe (Retalhuleu). Autorizado a Jack Irvin Cohen, podrá utilizar los caudales de los tres ríos por 50 años.

40	Hidroeléctrica Cuatro Chorros	La construcción está en manos de la empresa Generación Limpia de Guatemala 21 parte del grupo español Unión Fenosa, está ubicada en el río Cuatro Chorros en Chicaman, Quiché. Se espera entre en operación a fin de 2011.
41	Hidroeléctrica Renace II	Se ubica en sobre el río Cahabón en el municipio de Lanquín, Alta Verapaz. Pertenece a Recursos Naturales y Celulosas, S.A. de la familia Arimany involucrada en la industria papelera. Este grupo ya posee la hidroeléctrica Renace construida conjuntamente con el Grupo Multi Inversiones 22. Tienen previsto operar en 2013.
42	Hidroeléctrica Turingia	Se aprobaron los estudios técnicos en febrero 2011. Esta hidroeléctrica estará ubicada en el municipio San Miguel Panán, departamento de Suchitepéquez, se prevé entre en funcionamiento en 2014.

<b>43</b>	Hidroeléctrica Chixoy	
<b>44</b>	Hidroeléctrica Quetzal	En el río Naranjo, San Marcos y Quetzaltenango.
<b>45</b>	Hidroeléctrica Chapayal	En el río la Pasión, Petén
<b>46</b>	Hidroeléctrica Jones Falls	En río Hondo, Zacapa. Se adjudicó a Electroriente, S. A.
<b>47</b>	Hidroeléctrica Guaxpón	Ríos Cucanjá-Polochic, Petén.
<b>48</b>	Hidroeléctrica Sinacapa	Río Michatoya, Escuintla.
<b>49</b>	Hidroeléctrica El Quetzal II	Río Naranjo, Ixtal y Chisná, San Marcos y Quetzaltenango.
<b>50</b>	Hidroeléctrica El Camalote	Río Mopán, Chiquibul, Petén.
<b>51</b>	Hidroeléctrica Sebol	Río Chajmaic, municipio Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz.
<b>52</b>	Hidroeléctrica Malacatán	Río Cabuz, San Marcos.



<b>53</b>	Hidroeléctrica San Pedro Pínula	Río Jalapa, Jalapa.
<b>54</b>	Hidroeléctrica Tinajas	Río Tinajas, municipio de Panzós, Alta Verapaz.
<b>55</b>	Hidroeléctrica Nahualá	Río Nahualate, Sololá
<b>56</b>	Hidroeléctrica San Antonio Huista	Río Ocho, Huehuetenango
<b>57</b>	Hidroeléctrica Boca Nueva	Río Boca Nueva, municipio de Panzós, Alta Verapaz.
<b>58</b>	Hidroeléctrica San José La Arada	Río San José, Chiquimula.
<b>59</b>	Hidroeléctrica San Juan I	Río San Juan.
<b>60</b>	Hidroeléctrica Canlich	Río Canlich, San Pedro Carchí.
<b>61</b>	Hidroeléctrica Camotán	Río Grande de Zacapa, Motagua
<b>62</b>	Hidroeléctrica El Porvenir II	Río Negro y Chapa.

<b>63</b>	Hidroeléctrica Río Seco	Río Seco.
<b>64</b>	Hidroeléctrica El Aguacate	Río Guacalate, Sacatepéquez.
<b>65</b>	Hidroeléctrica San Juan	Río San Juan, Petén.
<b>66</b>	Hidroeléctrica El Carmen	En el río Los Esclavos, Santa Rosa. Estudios a nivel de perfil.
<b>67</b>	Hidroeléctrica Piedra de Toro 1	En el río Paz, Jutiapa. Estudios a nivel de perfil.
<b>68</b>	Hidroeléctrica Puebla 1	Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1 60MW (42 m cortina) Río Aja-jalpán municipios San Mateo, Ahuacatlán Tepatlan y Tlapacoya
<b>69</b>	Hidroeléctrica Apulco	Hidroeléctrica que se ubicará en los márgenes del río Apulco. 18.58 MW Río Apulco Taihtic, Zacapoaxtla
<b>70</b>	Hidroeléctrica San Antonio	Proyecto Hidroeléctrico San Antonio. 2 tomas sobre los ríos Zempoala y Ateno, Xochitlán,

<b>71</b>	Hidroeléctrica Atexcaco	Central Hidroeléctrica Atexcaco 30 MW Río Apulco. Hueyapan, Yahonauac, Tlatlauqui.
<b>72</b>	Hidroeléctrica Coyolapa	Proyecto Hidroeléctrica Coyolapa 24MW (22 m cortina) municipio de Zoquitlán y Tlacotepec. Compañía Hidroeléctrica de Puebla S.A. de C.V., Grupo Ferrominero (Grupo México- Minera Autlan)
<b>73</b>	Hidroeléctrico Cuamono	Proyecto Hidroeléctrico Cuamono Río Apulco municipio Cuetzalán. Empresa no identificada.
<b>74</b>	Hidroeléctrica El Naranjal	Cortina derivadora tipo “indio” de 9m de altura (con dos estructuras desgravadoras en cada margen) que creará un embalse de unas 8-11.7Ha. Cortina se hará mas 30 metros más abajo. Municipio afectados: Fortín de las Flores, Ixtaczoquitlán, Amatlán de los Reyes, Cuichapa, Naranjal, Coetzala, Omealca y Yanga en el centro del Estado de Veracruz.

<b>75</b>	Hidroeléctrica Zongólica	
<b>76</b>	Hidroeléctrica Atzalan, Puebla	Municipio de Zoquitlán con 28 MW

Pero los daños que se ocasionan van más allá de la comunidad o comunidades donde se pretende instalar el proyecto, pues al desviar el cauce del río, las comunidades cuenca abajo se quedan sin agua para sus animales, cultivos e incluso para el consumo humano.

A mayor escala, estas presas generan emisión de gases de efecto invernadero, se modifican el micro-clima por la reflexión de la radiación solar, se generan cambios en las características físicas y químicas del agua, se afecta el agua subterránea y con el llenado del embalse de la presa se pierde biodiversidad.

La instalación de gasoductos es otra problemática que en la actualidad genera graves violaciones a los derechos sociales, por lo general se pone el riesgo a la población por la que pasa el ducto ya que, usualmente, las condiciones en las que son instalados no cumplen

con las medidas de seguridad adecuadas o son ubicadas en sitios de alto riesgo. Las comunidades son forzadas a la venta de su tierra; se generan daños a la biodiversidad y se pierden terrenos de cultivo y cantidades significativas de bosques. Las termoeléctricas, son otro ejemplo de proyectos que no son sustentables debido al deterioro que se genera el suelo del que son despojados los propietarios, debido también al desplazamiento forzado del que son objeto y las afectaciones a la salud de la comunidad que vive alrededor de la planta. En cuanto al medio ambiente, se genera la emisión de dióxido de carbono que contribuye al incremento del efecto invernadero.

<b>Gasoductos</b>		
<b>1</b>	Gasoducto Cuaxicala	Municipio de Huachinango Puebla empresa Gasomex Warner Field Services, S. A. de C.V.
<b>2</b>	Gasoducto Puebla, Tlaxcala y Morelos	La construcción del gasoducto le fue asignada a las empresas españolas Enagás y Elecnor, por 25 años. Los municipios afectados serían Hueyotlipan, Villa Mariano Matamoros, Panotla, Santa Ana Nopalucan, San Damián Texoloc, Santa Apolonia Teacalco, Tetlatlahuaca y Santa María Nativitas, en el estado de Tlaxcala. Y para el estado de Puebla Huejotzingo, San Pedro Cholula, San Jerónimo Tecuanipan, San Gregorio Atzompa, Ocoyucan, Atlixco, Huaquechula, Atzitzihuacan, Acteopan y Cohuecan y finalmente en Morelos Jantetelco, Temoac, Jonacatepec, Cautla, y Yecapixtla.

La existencia de mega-granjas son uno de los soportes materiales productivos que no sólo afectan los usos del suelo con el desplazamiento de población y de re-

conversión productiva, sino la salud de la población que habita fuera de la región al consumir productos con sustancias nocivas como hormonas y antibióticos. A pesar de ello la principal problemática que presentan los habitantes de comunidades cercanas a la instalación de mega-granjas son el alto consumo de agua y la presencia de daños a la salud en la población local.

El caso más conocido de conflictos socio-ambientales por la presencia de mega-granjas es la de Granjas Carroll en Valle de Perote, por su nivel de expansión y afectaciones a las condiciones de vida locales.

<b>Mega granjas</b>		
<b>1</b>	Mega Granjas	En 1994 se instaló la empresa dedicada a la Producción masiva de cerdos, se caracteriza por la fetidez del aire los enjambres de moscas, así como por la contaminación de mantos freáticos, pozos y lagunas.

Una de las formas en que se manifiestan las implicaciones de la urbanización e industrialización es con daños a la salud hacia la población de las comunidades cercanas a los soportes materiales, situación que se vuel-

ve complicada ya que las autoridades no reconocen los efectos directos en la salud y por lo general son renuentes en la remediación de los sitios y en la reparación de los daños producto de la industrialización.

A pesar de que algunos de ellos han trascendido la región como son las enfermedades respiratorias en Valle de Perote, los casos de leucemia en sitios cercanos al río Atoyac en la zona limítrofe de los estados de Puebla y Tlaxcala, y la epidemia de insuficiencia renal crónica en los municipios cercanos a Tierra Blanca en los estados de Veracruz y Oaxaca.



<b>Daños a la salud por contaminación</b>		
<b>1</b>	Daños a la salud por contaminación San Martin Texmelucan	Daños a la salud por contaminación debido a la explosión de un ducto de PEMEX. Se presenta Citotoxicidad de muerte celular y daños Genotoxicos
<b>2</b>	Daños a la salud por contaminación Tepetitla	Se le arroja a las aguas fuertes cargas de pintura derivada de el lavado de mezclilla en talleres de costura de La Trinidad Tenenycac. Efectos muy graves como cáncer en la piel y leucemia de diversos tipos.
<b>3</b>	Daños a la salud por contaminación Rio Atoyac	Descargas industriales, municipales por lavanderías que generan la presencia de compuestos orgánicos volátiles, corredores industriales
<b>4</b>	Daños a la salud por contaminación Izúcar de Matamoros	Efectos de contaminación, enfermedades como leucemia. En Izucar de Matamoros hay muchos casos de leucemia y cáncer

5	Daños a la salud por contaminación Totalco, Xaltepec, La Gloria, Guadalupe Victoria, Alchichica, Tepeyahualco, , Jalancingo y Altotonga	Proliferan las enfermedades respiratorias, gastrointestinales y de la piel su origen en la producción masiva de cerdos de la empresa Granjas Carroll de México, S.A. de C.V. La empresa es propiedad de la compañía estadounidense Smithfield
6	Daños a la salud por contaminación Tierra Blanca	Petróleos Mexicanos (PEMEX) principal culpable de aumento de padecimientos renales, amenaza tóxica por hidrocarburos y han aumentado los padecimientos renales, canceres y desajustes hormonales en la entidad
7	Daños a la salud por contaminación Minatitlán	Fuerte actividad petroquímica padecimiento renales
8	Daños a la salud por contaminación Coatzacoalcos	La fuerte actividad petroquímica ha generado padecimientos renales
9	Daños a la salud por contaminación San Marcos, Guatemala	La alta contaminación de metales tóxicos ha provocado dolores de cabeza

Desde el Estado y la Iniciativa Privada se realizó el diseño y construcción del territorio del sur-sureste de México desde los inicios del siglo XXI, situación que si bien ha favorecido la acumulación de capital y el otorgamiento de servicios; se encuentra en contraposición a la perspectiva que las comunidades y población que habita en la periferia de las ciudades tiene como imaginario del desarrollo de su territorio.

Ambas perspectivas han generado mecanismos de superposición de soportes materiales y de conflictos, debido a que han proliferado la urbanización e industrialización relacionada con la construcción de macro proyectos.

A pesar de que esta forma de urbanización es un fenómeno reciente en cuanto a su expansión y dinámica, ésta se encuentra relacionada con los procesos globales de urbanización capitalista, de usos del suelo y de renta de la tierra, que tiene su origen desde el siglo XIX y que explicaremos en el siguiente capítulo.



## CAPÍTULO 2.

La urbanización como un elemento  
que genera segregación territorial  
y afectaciones a los derechos sociales



En este capítulo explicaremos la situación descrita en el capítulo anterior sobre la construcción del territorio mesoamericano a través de la concentración de la población, de soportes materiales para la reproducción urbana y de las actividades económicas en las ciudades, y la concentración de soportes materiales para la producción y el intercambio de mercancías en la periferia de las ciudades establecidas en el sur - sureste de México.

Para ello, estableceremos la diferencia entre la urbanización y el origen de las ciudades, la relación entre la urbanización y crecimiento económico, los impactos de la urbanización en el sistema ambiental. El concepto de región con una descripción y análisis de porqué el territorio mesoamericano se puede considerar como una región, finalizando con el análisis de cómo la renta de la tierra y los usos del suelo determinan la construcción y modificación del territorio, generando en su transformación exclusión social y territorial.

## La urbanización y el origen de las ciudades

El origen de la ciudad y su relación con la urbanización, constituyen uno de los puntos más importantes de cambio dentro de la historia de la humanidad. Sin embargo, hablar sobre el origen de la ciudad y de lo urbano puede ser ambiguo si se quiere especificar un sitio y tiempo preciso. Por lo que es más acertado hablar de múltiples sitios de origen de la urbanización, aún dentro de las distintas perspectivas teóricas que plantean el periodo histórico en el que surgió.

Gustavo Garza es uno de los autores contemporáneos que ha realizado uno de los análisis más completos respecto a la relación entre crecimiento económico, urbanización e industrialización. Y considera que existen numerosos criterios para establecer que un sitio es urbano: entre los criterios considerados por él se encuentran los demográficos, la especialización económica, la estructura del hábitat, la duración del centro de población.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Garza, Gustavo, (1985) *El proceso de industrialización en la Ciudad de México, 1821 - 1970*, México, El Colegio de México (Ed.).



Sin embargo, también existen posiciones teóricas como las de Eldridge, quien explica el origen de la urbanización como una situación anterior a la aparición de las ciudades. Para este autor la urbanización comenzó cuando los primeros humanos se juntaron en grupos.<sup>22</sup> Su perspectiva, considera la urbanización como resultado de la modificación de las condiciones económicas y el cambio social, que determinaron una concentración demográfica producida en el neolítico con la agricultura permanente.

Existen otras posiciones que también relacionan la urbanización con el origen de las ciudades, ya sea a partir de características multifactoriales mutuamente determinantes, entre las que se encuentran: i) la existencia de un artesanado de tiempo completo como factor e índice del grado de especialización en las tareas de reproducción social y del trabajo; ii) la existencia de fortificaciones, dejando de construir comunidades abiertas; iii) una

---

<sup>22</sup> “En cuanto estos grupos fueron aumentando de tamaño, como algunos deben de haberlo hecho, la urbanización se fue formando, aunque no hubiera todavía ciudades en ningún sentido de la palabra, ni aún villas” Eldridge, 1963, citado por Garza Gustavo, ibíd. 1985.

ampliación en el aumento del número de habitantes, pero principalmente un aumento en la densidad de población; iv) la estructura del hábitat que incluye la construcción de casas durables, un trazo predeterminado de las calles y el diseño de las ciudades; y v) la duración en la existencia de la ciudad.<sup>23</sup> O que la relacionan con la pérdida de actividades agrícolas y la facilitación del transporte de mercancías, ya que estos dos aspectos estimularon el desarrollo social, el desarrollo tecnológico y finalmente la urbanización.<sup>24</sup>

Otra de las perspectivas teóricas es la que establece que no hay que confundir la existencia de las ciudades con la urbanización, ya que las ciudades son una condición necesaria pero no el factor único de su origen. Edna Weber considera que la urbanización es el resultado de la concentración de la población en los últimos 200 años, y que ha sido producto de la revolución industrial, con el cambio que se produjo en la estructura económica de los países hacia actividades industriales y posteriormente hacia las comerciales y de servi-

---

<sup>23</sup> Bairoch, Paúl, *De Jericó a México. Historia de la Urbanización*, México, 1990, Editorial Trillas.

<sup>24</sup> Sjoberg, 1960, citado por Garza, Gustavo, *ibíd.* 1985.

cios.<sup>25</sup> Perspectiva que complementa Anibal Quijano, quien considera a la urbanización como un producto multidimensional resultado de la revolución industrial y que incluye: “i) la urbanización de la estructura económica; ii) la urbanización de la estructura social; iii) urbanización de la estructura demográfica – ecológica; iv) urbanización de la estructura sociológica cultural; y v) urbanización de la estructura política”<sup>26</sup>. Visión que atribuye a la urbanización la posibilidad de transformar los aspectos políticos, sociales y culturales.

La urbanización como proceso multidimensional y complejo se encuentra relacionada no sólo con aspectos urbanísticos o demográficos sino también con el cambio en *las formas de existencia social*, a través de la tecnificación del tráfico social y de la comunicación como un producto de la racionalización.<sup>27</sup> Que concentra tres

---

<sup>25</sup> Weber, Edna, citada por Garza, Gustavo, ibíd. 1985.

<sup>26</sup> Quijano, Anibal, 1968, citado por Garza, Gustavo, ibíd, 1985.

<sup>27</sup> La racionalización se encuentra entendida como una forma de acción instrumental, insertada en los ámbitos de la vida que se encuentran privilegiados por la actividad económica capitalista y la materialización en el territorio del tráfico social regido por el derecho privado y la dominación burocrática. Habermas, Jürgen. (1999) *Ciencia y técnica como “ideología”*. Madrid, España, Edito-

características: i) la concentración de las actividades económicas; ii) la concentración de la población; y iii) la concentración de ejercicio del poder en el territorio, situación que determina la reproducción del sistema capitalista en su conjunto.<sup>28</sup>

La ciudad concentra las actividades económicas porque es el ámbito territorial que contiene los soportes materiales establecidos para la producción, circulación, intercambio y consumo de mercancías, por lo que a partir de los efectos de aglomeración que produce, crea las posibilidades de valorización del capital utilizando a la propia ciudad y a la naturaleza como valores de uso, sin que por ello genere costos directos ni agregación de valor, pero sí ganancias al productor de las mercancías.<sup>29</sup>

---

rial Tecnos, (4ta. ed), Traducción de Manuel Jiménez Redondo y Manuel Garrido.

<sup>28</sup> Ornelas Delgado, Jaime, *Impacto de la globalización neoliberal en el ordenamiento urbano y territorial*. Revista Papeles de la población, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), número 41, 2004, páginas 141–167, en <http://www.papelesdepoblación.uaemex.mx/rev41/pdf/ornela41.pdf>

<sup>29</sup> “En efecto, en el proceso de producción de la ciudad, las condiciones generales de producción y reproducción del capital no corresponden a ningún capitalista en particular, sino a todos ellos,

Es por ello que la ciudad contiene no sólo la mayoría de los soportes materiales productivos, sino también población que requiere de éstos para subsistir y satisfacer sus necesidades de salud, educación, vivienda y recreación. Por esta razón, Ornelas considera que la ciudad es el territorio que contiene la mayoría de los soportes materiales para la reproducción social y biológica de la población.

“El desarrollo del capitalismo crea y recrea las formas mediante las cuales se reproduce y potencia la fuerza de trabajo por medio de múltiples servicios producidos en sus respectivos soportes materiales especializados, que no son sino medios para el consumo social de los trabajadores. Se trata de los edificios escolares, clínicas y hospitales, viviendas, parques públicos y, en general, todos aquéllos donde se producen los servicios que elevan la productividad de la fuerza de trabajo. Los Medios de Consumo Colectivos, junto con las condiciones generales de la producción, los medios de circulación

---

desempeñan un papel de la mayor importancia en tanto que contribuyen en buena medida a definir el propio carácter de la ciudad y la manera en que está, finalmente, se produce y consume”, Ornelas, *ibíd.* 2004, página 143.

social (bancos, establecimientos comerciales, etcétera) y los de circulación material (transporte y almacenaje), configuran materialmente la ciudad capitalista y, en buena medida, determinan sus características específicas que la diferencian de otras”.<sup>30</sup>

Las ciudades concentran además los soportes materiales ideológico-jurídicos, que se edifican como elementos para la realización del poder, producto de aspectos económicos, ideológicos, culturales y políticos y que reproducen los valores de una clase o grupo dominante, que se trasladan hacia el conjunto de la sociedad y en su relación de esta sociedad con la naturaleza.

“La ciudad es, entonces, el sitio donde mayoritariamente se ubican los aparatos del Estado mediante los cuales se construyen los consensos con los que se ejerce el dominio político e ideológico de los propietarios del capital sobre toda la sociedad, de manera tal que es en las urbes donde la cultura y los valores representativos de las clases dominantes se producen y transmiten por diversas vías —significativamente la educación formal e

---

<sup>30</sup> Ornelas, *ibíd.* 2004, página 144.

informal— al resto de la sociedad, al grado de que las clases subordinadas terminan por creerlos universales, eternos y superiores a todos los demás valores y expresiones culturales”<sup>.31</sup>

La urbanización es un fenómeno nuevo, relacionado principalmente con aspectos de racionalidad económica, que va determinando la concentración de soportes materiales para la producción y consumo de mercancías, para la reproducción de la población y de dominio jurídico-ideológico. Concentración y centralización que va favoreciendo los polos privados de acumulación existentes, quienes van determinando la forma en que se construye el territorio a través de su organización en usos del suelo.

Esta forma de construcción del territorio mesoamericano en el sur-sureste de México se caracteriza por la concentración de soportes materiales para la producción y el intercambio de mercancías, y que utiliza las características naturales y requiere de grandes extensiones

---

<sup>31</sup> Ornelas, *ibíd.* 2004, página 146.

de suelo, desplazando actividades económicas locales y población.

## Relación entre urbanización y crecimiento económico

Si bien el crecimiento económico ocurre inevitablemente con la industrialización, no existe una relación directa entre desarrollo económico y urbanización. Esto debido a que los procesos productivos con el desarrollo tecnológico han logrado romper con una ubicación específica. Existen situaciones en que las características naturales condicionan actividades y usos de suelo como son la minería y las hidroeléctricas.

Jean Lockjine considera que al inicio del capitalismo competitivo la industria se encontraba fuera de las ciudades por sus necesidades de fuentes de energía, materias primas y de reservas de mano de obra. El desarrollo tecnológico permitió romper de manera paulatina la fijación geográfica, y por consiguiente, el patrón inicial de localización para establecer centros urbanos que constituían para la empresa, el sitio en donde se



establece el mercado, el acceso al capital, los lugares de vivienda tanto de los directivos como de los obreros, y la generación de economías de aglomeración con la concentración de los medios de producción en general.<sup>32</sup>

No existe una relación directa entre urbanización y crecimiento económico. Pero el proceso de urbanización y las ciudades en lo general, jugaron un papel trascendental para el desarrollo de la industria, llegando posteriormente a un momento histórico en que éste produciría sus propios centros urbanos.

Así, los cambios en la construcción del territorio que se encuentran atribuidos desde el inicio de la urbanización, son en realidad causados por los cambios económicos en tres instancias fundamentales: i) las condiciones específicas naturales y geográficas; ii) el desarrollo de las fuerzas productivas; y iii) las relaciones sociales de producción.

---

<sup>32</sup> Lojkine, Jean, *El marxismo, el estado y la cuestión urbana*, México, 1986, Siglo XXI editores, traducción de Félix Blanco.

Por lo que la ciudad es en realidad sólo una concentración desigual de los soportes materiales, generada por y para la reproducción del capital.<sup>33</sup>

La urbanización es la transformación de los aspectos económicos, sociales, culturales y políticos de rurales en urbanos; que nace con la segunda división social del trabajo, aunque el proceso de concentración de la población continúe, ya que es una parte del ser urbano pero no su característica esencial.

Dentro de la urbanización industrial existen dos características básicas: i) el aumento de población urbana en términos absolutos y relativos respecto a la población total; y ii) un aumento en la tendencia hacia la concentración económico-territorial, que autores como

---

<sup>33</sup> "Lo que especifica a la ciudad capitalista como forma dominante hegemónica del sistema de soportes materiales de la sociedad capitalista, es la concentración desigual y combinada de los elementos fundamentales de la reproducción del capital: la producción industrial y los sectores subordinados y determinados por ella: la circulación mercantil y monetaria, y las condiciones generales de la producción y reproducción del capital". Carrasco Aquino Roque Juan. *Ciudad, Periferia Urbana y Capital*. Revista electrónica ambiente-ecológico número 7, 2000. En <http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/071-06-2000/071-roquecarrascoaquino.html>.

Pradilla, establecen como el surgimiento de las regiones urbanas.<sup>34</sup>

## Urbanización y regiones

Se puede configurar una región a partir de las características de la ciudad como núcleo central que articula los procesos de la relación entre naturaleza y sociedad. Lo que presenta ya una primera contradicción, ya que la ciudad al convertirse en el territorio dominante y hegemónico, a través de la urbanización, concentra y centraliza de manera desigual la reproducción de las personas, las formas de vida y del propio capital. Ya que la ciudad no sólo concentra los soportes materiales que le dan forma, sino además, es el sitio en donde se concen-

---

<sup>34</sup> “¿Cómo poder pensar en una “región”, dónde se desplegaría la unidad de producción, si excluimos de ella a lo urbano, que constituye el punto nodal donde se articulan el conjunto de relaciones sociales (económicas, políticas, de lucha de clases), que podrían llevarnos a definir, en una unidad “regional” o, para ser más exactos, un ámbito territorial determinado? ¿Qué queda de la región cuando eliminamos lo urbano?” Pradilla Cobos, Emilio. *Contribución a la crítica de la teoría urbana*, México, 1984, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, Colección Ensayos, página 412.

tran los consensos que permiten la exclusión territorial y la reproducción de las condiciones que hacen posible garantizar los derechos sociales hacia la población.

Sin embargo, la tendencia de la ciudad de concentración y centralización de los soportes materiales y de la población, gradualmente, se va convirtiendo en un lastre que deja de responder a las necesidades y condiciones para las cuales fue diseñada y construida como una naturaleza creada o ambiente.

La ciudad contemporánea, es una contradicción en donde las fuerzas del mercado se manifiestan en el territorio, independientemente de su tamaño óptimo, la ciudad ya no responde a las necesidades para la cual fue construida. Es decir, la ciudad deja de ser la idea de un asentamiento como expresión de la cultura, de la armonía hombre naturaleza conviviendo bajo el mismo hábitat, donde la arquitectura y lo construido jugaban el papel de la coherencia a la “imagen urbana racional”, además de ello, la ciudad se convierte en el sitio en donde se manifiesta el papel dominante, hegemónico y crisol de intereses de las clases sociales, con el surgimiento de conflictos donde ya no es posible garantizar la subje-

tividad ideológica de los “trazos”, con base en aquella utopía “armoniosa”<sup>35</sup>.

Así la región urbana es una parte del territorio caracterizado por una forma particular de relación entre naturaleza y sociedad, con soportes materiales característicos, distinguibles de los que se ejercen en territorios adyacentes o distantes, respondiendo a una temporalidad e identidad propia, y teniendo en consideración los aspectos de la estructura natural, y la ciudad capitalista como factor dominante y hegemónico en lo social.

---

<sup>35</sup> La utopía de la ciudad como un sitio de armonía la describe Mausbach Hans, él considera que el concepto de armonía entre hombre y naturaleza conviviendo bajo el mismo hábitat en el urbanismo, surge a inicios del siglo XX como una respuesta de nuevas ideas urbanas en contra del rápido crecimiento no planificado de las ciudades. Así el urbanista inglés Ebenezer Howard (1850-1928), había realizado una descripción de la ciudad-jardín en su libro "Mañana: una vía pacífica a la reforma real" en 1918. La ciudad-jardín debía llegar de la "unión armoniosa" de la ciudad y campo, proyectando núcleos urbanos independientes apartados de las grandes ciudades; propuesta que posteriormente retoma Le Corbusier bajo los principios de la "Carta de Atenas", ahí establece que las ciudades moldean a las personas, intentado generar a partir de los conceptos urbanísticos y arquitectónicos una nueva forma de vivir individual y colectiva. Mausbach Hans. *Introducción al urbanismo. Un análisis de los fundamentos de planificación actual*, México, 1985, Ediciones Gustavo Gili, páginas 19 – 28.

Debido a ello, se estableció en la investigación a la región del Golfo – Centro de México, como sitio en Mesoamérica que relaciona al sur – sureste de México con el resto del país, a partir de considerarla como un ámbito territorial determinado, caracterizado por tener condiciones de una región nodal con un centro establecido por una zona metropolitana, la de Puebla – Tlaxcala, una zona conurbada la de Orizaba – Córdoba y ciudades periféricas regionales (San Martín Texmelucan y Tierra Blanca) todas ellas parte del sistema de red de ciudades del Golfo – Centro de México, que a su vez están supeditadas a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

A pesar de los debates actuales sobre si existe una región mesoamericana, consideramos que existen elementos para considerarla como tal, más allá de los aspectos histórico-culturales; ya que existe un sistema de ciudades que le dan forma, la construcción de soportes materiales que la articulan y la determinan respecto a otras regiones adyacentes, la proliferación de economías de enclave, y movimientos colectivos que se encuentran articulados en torno a un imaginario colectivo de territorio común.

## Naturaleza o ambiente

Las condiciones ambientales se modifican a partir de las formas en que se construye el territorio, y éstas han tenido como consecuencia condiciones de deterioro ambiental. Consideramos necesario por tanto hacer una descripción y diferenciación entre los conceptos de naturaleza, ambiente y deterioro ambiental, para posteriormente establecer la relación entre naturaleza y sociedad y el origen de los conflictos socio-ambientales producto de los macro-proyectos, como elementos que no permiten la realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Daniel Hiernaux y Alicia Lindon, distinguen a lo largo de la historia del urbanismo tres líneas generales de concepciones teóricas sobre el espacio.<sup>36</sup>

- Las primeras líneas son aquellas concepciones que tienen su origen principalmente en la filosofía, geografía y economía, como las de He-

---

<sup>36</sup> Hiernaux Nicolás, Daniel y Lindon, Alicia. El concepto del espacio y el análisis regional. *Revista Secuencia*, Instituto Mora y Colegio de México, México, número 25, 1993, páginas 89 – 110.

gel, Francois Perraoux, Alfred Hettner, George Simmel y David Harvey, que lo conciben como un “receptáculo”, entendido como un sitio en el que se localizan todos los elementos arquitectónicos, urbanísticos y de relaciones sociales, sin una interrelación con la sociedad; sólo se manifiesta el espacio como distancia o plano homogéneo.<sup>37</sup>

- Otra de las líneas teóricas consideradas, es producto del materialismo histórico, que concibe al espacio como un “reflejo” de lo que sucede en la sociedad. En ella, se considera que todo cambio social se manifiesta o es “reflejado” de manera directa en la sociedad. El espacio se establece como un soporte que se encuentra subordinado a las otras instancias que operan en la economía y en la sociedad. Entre ellas se encuentran las posturas de Alain Lipietz quien concibe la exis-

---

<sup>37</sup> “El espacio contiene objetos, bajo esta premisa, sólo es posible plantear relaciones unidireccionales, con lo cual el espacio pierde la posibilidad de ejercer influencia sobre los elementos o relaciones que en él se manifiestan, en donde el hecho es que el espacio queda subordinado a los otros aspectos que operan en la sociedad” Hiernaux y Lindon, *ibíd.*, 1993, página 91.



tencia de un “espacio social” que es producto de las relaciones sociales. Milton Santos, considera la existencia de un “espacio socioeconómico”, que es una dimensión de las relaciones sociales y al espacio en general, como “formas representativas de relaciones sociales y del pasado y presente”, en donde los procesos sociales, siempre tienen una connotación geográfica en tanto que todas las acciones sociales se territorializan

- La última línea es la que concibe al espacio como una “instancia o dimensión”, entendiéndola como una estructura que es parte integrante de una totalidad. Se cree que el espacio está en función de la sociedad, al mismo tiempo que como espacio tiene una existencia propia. En esta línea se pueden ubicar los últimos trabajos de Antonio Morales, José Luis Coraggio y Milton Santos, quienes consideran la existencia de un espacio construido, o formas territoriales construidas, a partir de historias regionales de construcción del territorio en el espacio.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> “El espacio viene a constituirse en un *testigo* de un movimiento o

Dentro de esta línea se encuentra la de Manuel Castells, quien consideraba que las ciudades y cualquier población humana se encuentran proyectadas sobre el espacio, al que considera un producto material que coexiste con otros elementos como la naturaleza y la sociedad. Por lo que concebir a la ciudad como una proyección de la sociedad dentro de un soporte general; y que las ciudades como cualquier otra población humana, no es más que la materialización en un territorio de relaciones económicas y sociales históricamente determinadas.<sup>39</sup>

Por su parte Emilio Pradilla, considera a las ciudades y las poblaciones humanas, como una “forma social producida, en donde las sociedades se construyen históricamente el territorio en un soporte general que es la naturaleza”.

---

de un modo de producción, a través del espacio construido de las cosas fijadas del paisaje creado, una forma que no se deshace a medida que se desarrollan nuevos procesos, o nuevas instancias de procesos anteriores; por el contrario, los procesos se adaptan a ciertas formas preexistentes, en tanto que otras se transforman en nuevas formas (Coraggio, 1987) citado por Hiernaux y Lindon, *ibíd.* 1993, página 105) [cursivas del autor].

<sup>39</sup> Castells, Manuel. *La cuestión urbana*, Siglo XXI Editores, México, 1980, 7ª edición.

Ambos autores consideran que cualquier población humana, es una materialización de las formaciones sociales, e identifican ya sea a la naturaleza o al espacio como una condición necesaria o un soporte general de toda la vida social.

La perspectiva de Emilio Pradilla sobre la forma en que se establece la relación entre naturaleza y sociedad, es más cercana al concepto de Milton Santos de “espacios construidos o formas construidas”; ahí se dice que los procesos sociales se proyectan y reflejan en el espacio, teniendo una existencia propia, generando historias o territorios regionales a partir acciones pasadas y presentes.

Al presentar a la naturaleza con un papel activo y determinante en la construcción del territorio y su materialización a través de usos del suelo, uno de los elementos más significativos es conocer y analizar las condiciones naturales y la formación social existente, como elementos constitutivos que dan origen a una forma específica de estructura territorial. Por lo que la naturaleza se convierte en la condición más general de toda formación social, generando los entornos funda-

mentales para ser el soporte básico de cualquier sociedad en particular.

El otro elemento constitutivo del territorio son las formaciones sociales, que se encuentran históricamente ubicadas dentro de una naturaleza particular, cada formación social contiene su forma de apropiación, transformación y destrucción de ella.

En esta relación, se manifiestan efectos ambientales a partir de las formas de construcción del territorio. Es por ello que, se considera necesario hacer una descripción y diferenciación de los conceptos de naturaleza y ambiente, para posteriormente establecer la relación entre naturaleza y sociedad.

## Naturaleza y Sociedad

Una primera interpretación de la naturaleza dentro del materialismo, se encuentra cuando Carlos Marx<sup>40</sup> la

---

<sup>40</sup> Carlos Marx, determina en sus escritos la existencia de una interacción constante entre naturaleza y sociedad, principalmente en referencias realizadas hacia la naturaleza en *El Capital Tomo I* y

equipara con la materia, como un elemento que existe independientemente de los seres humanos y que se encuentra sujeta a sus propias leyes físicas y químicas. De acuerdo a este autor, los seres humanos perciben la naturaleza como una realidad externa objetiva, que existe fuera de su conciencia; y sin embargo, el hombre mismo de manera simultánea y por su condición humana, es una expresión de ella.<sup>41</sup>

El hecho de que los seres humanos perciban la naturaleza como una realidad objetiva exterior a ellos, va determinando, que sin importar el momento histórico en que se viva, el hombre la concibe como aspectos imposibles de suprimir, con los que debe de vivir e interactuar en un proceso de *relación constante* para poder

---

en *Los Manuscritos Parisinos*.

<sup>41</sup>“Que el hombre sea *corpóreo* dotado de fuerzas naturales, viviente, real, sensible, objetivo, significa que tiene como objeto de su existencia, de su manifestación vital, objetos reales sensibles, o que sólo pueden expresar su vida en objetos reales sensibles. Un ser que no tiene su naturaleza fuera de sí, no es un ser natural, no forma parte de la naturaleza” Marx, Carlos. Manuscritos parisinos. citado por Schmidt, Alfred. *El concepto de naturaleza en Marx*, México, 1976, Siglo XXI editores, traducción de Julia M. T. Ferrari de Prieto y Eduardo Prieto, página 75.

sobrevivir tanto con la naturaleza exterior como con su misma condición natural.

La *naturaleza* conforma una totalidad, de la que nosotros percibimos aspectos físicos y químicos como la unidad de suelo, los recursos naturales integrados y las características climáticas e hidrológicas; estas condiciones se encuentran ya dadas y no constituyen un producto del trabajo humano, y, aunque el ser humano puede modificarlas a través del trabajo, estas características se constituyen en la condición de toda existencia de la sociedad.<sup>42</sup>

Cualquier objeto o mercancía, es producto del trabajo humano realizado sobre “naturaleza orgánica o transformada”. Dando lugar a un territorio que contiene elementos tanto de la sociedad como de la estructura natural.

---

<sup>42</sup> “La naturaleza entendida como totalidad de sus elementos constitutivos, con sus cantidades finitas o reproductibles y sus cualidades propias, se presenta como soporte general, condición previa ya dada, no producida por los hombres de toda existencia social; el hombre como ser humano forma parte de ella. Pero al mismo tiempo, la naturaleza carece de *existencia social*, de valor, mientras no sea objeto del trabajo humano”. Pradilla Cobos, op. Cit., 1984, página 86.

Los objetos o mercancías reflejan por el sólo hecho de existir la relación existente entre naturaleza y sociedad.

Todas las relaciones sociales se encuentran intervenidas por la existencia de la naturaleza, por lo que la producción de cualquier objeto o mercancía, es en realidad un producto de las relaciones entre las personas y de éstos con la naturaleza.

Sin embargo, la percepción histórica que se tiene de la naturaleza, se encontrará condicionada por la imagen que cada formación social tiene, ya que cada una va estableciendo un significado y su forma de relación con ella.

Esto es válido tanto para la concepción de la naturaleza en general como para alguna de sus características, un ejemplo de ello es que la fertilidad del suelo como característica no sólo está determinada por las condiciones de su estructura natural, sino también por la forma de producción que permite establecer una relación determinada con el suelo.

De igual forma, la concepción que se tiene de un río se modifica en el tiempo a partir de la relación que esta-

blece la sociedad, y se puede concebir como elemento para el consumo de agua, el traslado de mercancías, como insumo para la producción agropecuaria, hasta sitio de vertedero de desechos industriales y domésticos producto de procesos de saneamiento ambiental.<sup>43</sup>

Así, la relación entre naturaleza y sociedad va generando un proceso biunívoco, en donde se va estableciendo por medio del trabajo humano, la acción comunicativa y la interacción, un *intercambio orgánico*<sup>44</sup> en donde se da una “humanización” de la naturaleza y una “naturalización” del hombre.

Alfred Schmidt, considera una forma totalmente nueva de concebir la relación entre naturaleza y sociedad, determinando que a partir del intercambio orgánico, toda natura-

---

<sup>43</sup> Topalov, Christian. *Rentas Urbanas y uso del suelo. Elementos teóricos y metodológicos*, México, 1985, Siglo XXI editores.

<sup>44</sup> El concepto de intercambio orgánico, es un concepto que surge entre los materialistas naturalistas en el siglo XIX, y en sus primeras acepciones, hace referencia al ciclo de la materia entre los organismos. Sin embargo, Carlos Marx, en el tomo I del Capital, lo utiliza para hacer referencia a la relación existente entre naturaleza y sociedad, similar a la existente entre un individuo y su cuerpo como organismo físico.



leza se encuentra intervenida y estructurada socialmente, también se puede establecer lo contrario, que la sociedad se encuentra intervenida y definida por la naturaleza como parte constitutiva de una realidad total, sin importar la formación económica social a la que se pertenezca.

### Naturaleza y deterioro ambiental

Adriana Flores Díaz y Silvia Castillo Argüero, establecen una conclusión similar respecto a la relación entre naturaleza y sociedad a la que propone Schmidt, haciendo referencia al concepto de “segunda naturaleza humanizada”, para poder generar un concepto de ambiente y del cual desprenden el concepto de deterioro ambiental.

Para ellas, el *ambiente* es “el conjunto de elementos naturales y sociales que se presentan en un espacio y tiempo dados. Y ”*El deterioro ambiental* es definido “como la disminución de las propiedades de los ecosistemas”<sup>45</sup>, lo cual incluye tanto aspectos naturales como sociales.

---

<sup>45</sup> Flores Díaz, Adriana y Silvia Castillo Argüero (1996). Problemas

A pesar de que se considera que la relación entre naturaleza y sociedad ocurre de manera recíproca, también se considera que este proceso, históricamente ha devenido en una continua apropiación y transformación de la naturaleza por parte de las formaciones sociales, que al mismo tiempo que dan forma, también constituyen esta *segunda naturaleza modificada o ambiente* de Flores Díaz y Castillo Argüero.

La sucesión histórica de las distintas formaciones sociales, han transformando la naturaleza de manera permanente, dentro de un proceso de degradación ambiental en mayor o menor medida en tres sentidos<sup>46</sup>: a) cediendo una parte de sus componentes, para recibirlos con características físicas, químicas o biológicas diferentes; b) a través de una modificación destructiva de sus ciclos

---

ambientales del país en *Phronesis*, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos CAM. (Ed.); México, 1996, Año I, páginas 21 – 32.

<sup>46</sup> “La dominante histórica ha sido la depredación social de la naturaleza, su destrucción, sin embargo, ocurre también una reproducción desigual de ella, podemos afirmar que la balanza entre producción y destrucción es negativo por el carácter de clase de las formaciones sociales, que se han sucedido en la historia, y no por una ley necesaria inevitable o inmodificable en la relación naturaleza-sociedad” Pradilla, *ibíd.* 1984, página 90.

naturales, que ha derivado en una depredación y en ocasiones al aniquilamiento de sus componentes y; c) con la modificación de sus ritmos y ciclos de funcionamiento.

La principal forma en que se da la relación entre naturaleza y sociedad, es a través de la modificación del territorio, con la construcción histórica de objetos materiales como medios de consumo colectivos o soportes materiales.

La idea que subyace a través del concepto de soportes materiales, es que son las distintas formaciones sociales las que le dan forma y construyen el territorio, a través del desarrollo de las fuerzas productivas, la división existente del trabajo y las relaciones sociales de producción dentro de una sociedad.

Los soportes materiales en cuanto a su estructura, forma y funcionamiento, se encuentran determinados por la condición social que le dieron origen y producción. Por lo que se puede distinguir una relación dialéctica entre el soporte material, la producción del soporte mismo y su apropiación dentro de la vida social. De donde podemos distinguir diferentes soportes materiales, a partir del objeto material y el proceso social, y por con-

siguiente consideramos soportes materiales diferentes a una escuela, una iglesia, una fábrica, una vivienda, un banco, un canal de riego, una carretera, una red de drenaje o de agua.

La organización de los soportes materiales “obedece a la organización misma que tiene la formación social con sus estructuras diferentes (la económica, la jurídico-política y la ideológica), la cual, a lo largo de la historia se han combinado entre sí para conformar un sistema dentro de la formación social”<sup>47</sup>. Sin embargo, pueden combinarse entre sí, ya sea entre soportes materiales de tipo distinto o del mismo tipo para dar forma territorial a toda la vida social.

La relación entre los soportes materiales se encuentra, entonces, en función de la relación misma que tienen la

---

<sup>47</sup> “Puesto que cada elemento físico es producido, consumido, destruido, apropiado, transformado, por el elemento social que soporta, caracterizado por él, los soportes materiales se organizan, diferencian, jerarquizan y combinan de acuerdo a las tres estructuras fundamentales de la vida social, económica, jurídico-política e ideológica; y al interior de cada una, ordenadas, jerarquizadas y combinadas, según la lógica de su propia estructura”. Pradilla, ibíd. 1984, página 121.

estructura económica, la jurídico-política y la ideológica en las distintas formaciones sociales. Cada una de las estructuras se encuentran relacionadas de manera diferenciada, y en cada formación social una de las estructuras tiene un predominio sobre las otras; de esta forma, si una formación social tiene, por ejemplo, una estructura económica dominante, los soportes materiales de esa estructura o de la producción, tendrán una mayor relevancia y la organización del territorio estará en función de ellos.

Sin embargo, al igual que las formaciones sociales, los soportes no son procesos puros, ya que en ellos se encuentran combinaciones desiguales de formaciones sociales pasadas, por lo que se puede establecer que, *el sistema de soportes materiales está constituido por sistemas materiales de diferentes formaciones sociales*, y se encontraran organizados, relacionados o contrapuestos con relación a los del modo de producción dominante.

El sistema de soportes materiales como producto de la formación social se diferenciará de una formación social a otra, en él, pueden subsistir elementos del sistema

anterior, pero dentro de una nueva organización y una nueva estructura que da origen a un sistema de soportes materiales distinto.

Una de las características de los soportes, es que su transformación no sigue el mismo ritmo y velocidad de las formaciones sociales, pero poseen la cualidad de adaptarse, modificando o no su estructura física a las nuevas relaciones de la formación social a la que dan soporte. Y por tanto, vemos transformarse, por ejemplo, una antigua fábrica de la época del fordismo, en una tienda departamental o en un centro recreativo. Sin embargo, ni las formaciones sociales ni los soportes materiales constituyen una sucesión histórica lineal, sino que el sistema que conforman, es diferente de una formación social a otra.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> Emilio Pradilla, considera como “*sistema de soportes materiales de la formación social*” la totalidad compleja resultante de la combinación desigual de soportes materiales de los diferentes elementos, instancias, estructuras, relaciones, procesos, y contradicciones de la vida social, los cuales son producidos, intercambiados, distribuidos y consumidos, regulados jurídico-políticamente y connotados ideológicamente a partir de las determinaciones y contradicciones de una formación económica-social determinada por un modo de producción específico, y las leyes propias de su funcionamiento, y por tanto, de la lucha de clases que manifiesta y

Para Habermas, la utilización de esta forma de racionalización, se ubica como una forma de elección entre estrategias de utilización de tecnologías y hacia la instauración de sistemas, que se manifiesta en un ejercicio de control que va instaurando una forma de dominio sobre la naturaleza y la sociedad, y por consiguiente en la relación entre ellas. Esta racionalidad del dominio, se va transformando en poder mantener un sistema creciente en la capacidad productiva que permita el crecimiento económico; sin embargo, las cargas impuestas, aparecen ante los individuos como innecesarias y represivas dentro de una relación de dominio que, sin embargo se fue desvaneciendo.

“Pero, paradójicamente, esta represión puede desaparecer de la conciencia de la población, ya que la legitimación del dominio ha adquirido un carácter distinto: ahora apela a la creciente productividad y creciente dominación sobre la naturaleza, que también proporciona a los individuos una vida más confortable”<sup>49</sup>.

---

expresa la oposición antagónica entre sus clases fundamentales” Pradilla, *ibíd.* 1984, página 127.

<sup>49</sup> Habermas, *ibíd.* página 56.

Las ciudades están constituidas principalmente por soportes materiales de las Condiciones Generales de Reproducción de la Formación Social, que está constituida por cuatro grandes grupos, cada uno de ellos con soportes materiales propios. Que se pueden agrupar de la siguiente forma: i) de la producción, en donde se encuentra el suministro de materias primas o auxiliares para los procesos de producción; ii) de intercambio, en donde se ubican los medios de consumo improductivo como el sistema mercantil o monetario; iii) ideológico-político, como las instituciones del Estado; y iv) de reproducción de la población, en donde se encuentran todos los soportes materiales de los medios de consumo individual de la población, como la del transporte de las personas, vivienda, educación, de salud o recreación.

El conjunto de estos soportes materiales, se manifiestan dentro de una relación entre naturaleza y sociedad, a través de la utilización de la naturaleza como valores de uso, por medio de las propias condiciones de la ciudad y de la aglomeración urbana en una organización del territorio mediante los usos del suelo dominantes.<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> La aglomeración urbana es un sistema de soportes materiales,



Para poder conformarse y reproducirse, la aglomeración urbana y las formas de relación campo-ciudad, deben construir y rediseñar los soportes materiales necesarios que le permitan “construir” una ciudad de acuerdo a sus necesidades, y que se encuentre organizada en usos del suelo, permitiendo la valorización continua del capital.

Sin embargo, el diseño, construcción y readecuación de los soportes, al igual que la asignación de usos del suelo, no se da en condiciones óptimas, ya que no se establecen a partir de una relación dentro de la sociedad que considere las condiciones de la naturaleza, sino que se determinan sólo en función de las relaciones sociales existentes. Es el capital -a partir del derecho privado y la burocracia-, quien en función de la obtención de la mayor cantidad posible de plus-ganancias sectoriales, establece el uso del suelo determinado y el soporte material que se debe de generar.

---

“resultado de múltiples procesos productivos a lo largo de la historia”. Cualquier ciudad o población encierra en su construcción, el trabajo de los hombres a lo largo de cada formación económico-social sucesiva y apropiada por las diferentes clases dominantes. Pradilla, *ibíd.* página 445.

## Usos del suelo y exclusión territorial

Estudiar los usos del suelo en los ecosistemas urbanos de las ciudades y su área de influencia, a través de los soportes materiales, permite analizar los impactos en el ambiente, la construcción de sus objetos arquitectónicos y urbanísticos, tanto los actuales como los heredados del pasado, que nos permita analizar el territorio como una unidad contradictoria con sus formas de producción, sus relaciones sociales y su interrelación con la naturaleza.

Al examinar las condiciones de uso de suelo y su cambio, es una réplica imperfecta para obtener indicios de cómo, por qué y en beneficio de quiénes se da forma a la organización del territorio y de construcción de las dentro de la relación entre naturaleza y sociedad.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> “Toda sociedad tiene una forma específica de organización del espacio que se materializa en un uso del suelo, esta organización es producto de una multiplicidad de factores (sincrónicos y diacrónicos) económicos, culturales e ideológicos que actúan sobre la naturaleza” Aguilar Robledo, Miguel. *Las ilusiones perdidas. La re-ganaderización de Pujal-Coy* en Fundación Friederich Ebert (Ed.), Desarrollo y Medio Ambiente en Veracruz, México, 1986, páginas 209-238.

Si por ambiente se entiende al conjunto de elementos naturales y sociales en un sitio y tiempo dados, conocer la organización de los usos del suelo, implica por tanto conocer el accionar de la sociedad sobre la naturaleza en la región mesoamericana, y las formas en que se ha materializado el ambiente, a través de los soportes materiales existentes generados en los procesos de urbanización e industrialización.

Víctor Manuel Toledo y Barrera Bassols, consideran que en el análisis de la organización de los usos del suelo, son los procesos productivos los que adquiere una mayor importancia, ya que son la condición que permite la creación de condiciones materiales en la existencia de una sociedad en particular. Por lo que la organización del territorio, a través de los usos del suelo, es producto de la concreción de una formación social y en particular del proceso productivo que se materializa en un uso del suelo. Se caracteriza al *uso del suelo*, como “la forma concreta y específica que presenta la organización del espacio en un momento determinado”<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup>. Aguilar Robledo, *ibíd.* 1986, páginas 201-202.

La característica de los usos del suelo, es que éstos no son estáticos, sino que permanentemente tiende a tener modificaciones; y su cambio puede ser temporal o permanente, en función de las causas que lo generaron. Pero mientras más profundo y radical sea el cambio de uso del suelo generado por una sociedad (como el paso de un suelo agrícola a uso urbano, la creación del embalse de una presa hidroeléctrica, la perforación de una mina a cielo abierto), como se manifiesta en los procesos de urbanización, se vuelve más difícil su retorno al uso del suelo original.

Sin embargo los problemas referidos al uso del suelo generalmente han sido asociados como un problema social, un campo de conflicto entre clases sociales por su localización en el territorio, o como un ámbito que requiere de mecanismos y políticas de acción estatal. Sin embargo, es necesario mencionar que, en el actual modo de producción, los usos del suelo y la multiplicidad de los problemas referidos hacia él, en gran medida, se encuentran determinados por la renta del suelo.

Por ello, cualquier análisis referido a su distribución, se encuentra relacionado con la pregunta ¿Cómo se for-

man los precios del suelo y como se distribuye la renta en el territorio?

Las diversas corrientes de la teoría neoclásica que explican la formación de los usos del suelo, han intentado responder a esta pregunta, a través de realizar descripciones del mercado por medio de variantes de la teoría de la localización, y apegándose al comportamiento “racional” de los agentes individuales involucrados en el mercado.

Sin embargo, Jean Lockjine, Manuel Castells, Henri Lefebvre y Christian Topalov consideran que para analizar los precios del suelo, es necesario pasar del análisis de precios, hacia señalar cuáles son las relaciones sociales por las que se encuentra determinado el precio de éste.

Christian Topalov en su texto *Ganancias y rentas urbanas*<sup>53</sup>, así como Jean Lockjine en *El marxismo, el estado y la cuestión urbana*<sup>54</sup>, comienzan a preguntarse en el

---

<sup>53</sup> Topalov, Christian. *Rentas Urbanas y uso del suelo. Elementos teóricos y metodológicos*, México, 1985, Siglo XXI editores.

<sup>54</sup> Lojkine, Jean. (1986) *El marxismo, el estado y la cuestión urba-*

ámbito del análisis urbano: ¿Cómo se valoriza el capital en la producción del territorio?, ¿cuáles son las relaciones de propiedad que se crean y se transforman en el proceso de urbanización en la transición de lo rural a lo urbano?, ¿se han modificado las relaciones de propiedad en los procesos de urbanización e industrialización, con la transformación de lo rural a lo urbano?

Para contestar estas preguntas, Topalov considera necesario desmitificar el hablar de la renta del suelo como exclusivamente un precio y considerarla en su verdadero significado, es decir, como una relación social que se da entre actores, sean propietarios o no del suelo.

Es necesario evitar en los análisis, dos apreciaciones que distorsionan la realidad y que parecieran mostrarnos que la renta es sólo un precio: i) que en el mercado del suelo, el precio se encuentra determinado exclusivamente por sus características orgánicas naturales y su localización; y ii) que los precios del suelo se encuentran determinados por la oferta y la demanda, ya que en realidad estos encuentran en una competencia

---

na, México, Siglo XXI editores, traducción de Félix Blanco.

imperfecta puesto que el aumento de la oferta no trae consigo, necesariamente, una baja de los precios del suelo.<sup>55</sup>

Para sostener esta propuesta respecto a la relación de los usos del suelo con la renta en la construcción del territorio, que es necesario considerar lo siguiente:

1. Que el precio del suelo no dependen de las cantidades ofrecidas, sino de las posibilidades de generar en ellos objetos materiales *-soportes materiales-*, ya sean urbanísticos, arquitectónicos o de infraestructura,
2. Un aumento de la demanda no implica que los precios se reduzcan; ni la disminución de la oferta los hace descender,

---

<sup>55</sup> “Toda extensión de la zona urbanizable, bien por el desarrollo de la red viaria y del transporte, bien por la ampliación de los perímetros considerados administrativamente como edificables, produce generalmente un efecto inverso al que debería de derivarse de un aumento de la oferta; no sólo los precios de los terrenos recientemente urbanizables se elevan al nivel de los que ya lo eran con anterioridad, sino que el precio medio del terreno periférico no disminuye en modo alguno”. Topalov, *ibíd.* 1985, página 6

3. El precio del suelo no se encuentra determinado por un costo de producción.
4. El mercado del suelo se encuentra fragmentado y es heterogéneo, ya que depende de una pluralidad de mercados y de sectores económicos, siendo válido aún en un mismo territorio, por lo que el mercado de suelo se encontrará condicionado en cómo se inserta y en las relaciones sociales existentes.
5. El precio del suelo se encuentra conformado por una pluralidad de relaciones sociales, entre agentes por lo que no puede ser entendido en el sitio del mercado de suelo –los precios son sólo una materialización de las relaciones sociales-, sino en el sitio en donde se valoriza el capital.

De estas apreciaciones para el análisis de las rentas del suelo, se pueden establecer dos situaciones:

- xI. Que las rentas del suelo, independiente del uso del suelo realizado en él y su distribución, tienen



un origen idéntico que se encuentra en la plus-ganancia obtenida en la valorización del capital producto de las relaciones sociales, en un punto cualquiera del territorio.<sup>56</sup>

- El análisis del mercado no se ubica en los precios del suelo, sino por lo que se puede hacer con el suelo, cómo se hace y quién lo hace, ya que la renta es sólo una parte de las ganancias. Son los procesos de valorización del capital quienes determinan las relaciones sociales de producción e intercambio, y quienes por lo general determinan el uso dado al suelo en la construcción del territorio.<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> El término de plus-ganancias es utilizado por Topalov cuando un polo individual de valorización del capital intenta maximizar su propia rentabilidad al apropiarse más que la renta media existente. La plus-ganancia es un proceso continuo, pero que la rotación del mismo capital lo hace aparecer y desaparecer en sectores económicos y territorios diversos.

<sup>57</sup> “Este es el efecto de la estructura misma de las relaciones de producción: el capital es quién controla efectivamente el proceso de producción y tiende a eliminar la propiedad autónoma del suelo de cualquier función de organización de ese proceso. Para conseguirlo, deberá apoderarse de una u otra forma, por lo menos en el momento que se produce, del atributo esencial de la propiedad territorial: el derecho a disponer del suelo”. Bettelheim, 1970, pá-

Hasta el momento se ha determinado que la renta se encuentra determinada por la ganancia originada en el proceso productivo capitalista, sin embargo, esta afirmación no considera que existen contradicciones y conflictos para la realización de valorización del capital.

El aspecto más relevante sobre las contradicciones y conflictos generados por esta forma de construcción del territorio, es que se establece una asignación de usos de suelo por las rentas obtenidas. Estas últimas, no generan en la realidad una asignación adecuada de los terrenos a partir de sus condiciones naturales orgánicas, ni por sus atributos de localización dados; ya que en última instancia, la renta del suelo sólo es el producto de una relación social de producción en donde no intervienen los aspectos naturales y generan exclusión social.

Por lo que los conflictos en la asignación de usos de suelo, se manifiestan de manera simultánea en las contradicciones existentes de los actores sociales, y las

---

gina 72 citado por Topalov, *ibíd.* 1984, página 13.

contradicciones de la sociedad en su conjunto con la naturaleza.

Topalov considera las contradicciones que se establecen en la construcción de un territorio “dependerán de los agentes implicados en la estructura de clases y variará considerablemente en cada situación histórica”. Situación que limita la asignación de usos *óptimos*, porque en la asignación de rentas de suelo en el territorio operan de manera simultánea transformaciones en las relaciones de intercambio y modificaciones en la distribución del plusvalor que llegan a cambiar las relaciones sociales existentes en el territorio a través de dos instancias:

1. La relación establecida entre el vendedor del suelo con el promotor inmobiliario, que se establece cuando el primero genera acciones para poder obtener el precio máximo de un terreno, mientras que el segundo tratará de comprar a un mínimo para poder obtener la cantidad máxima de plusganancia; dando como resultado, *la especulación del suelo, la especulación inmobiliaria y la construcción de*

*soportes materiales*, en los terrenos donde la diferencia entre precio y plus-ganancia es máxima, y no en donde las condiciones de la naturaleza, permiten que conjuntamente con las relaciones sociales existentes que el uso sea el óptimo.<sup>58</sup>

- La segunda contradicción se establece cuando se da una resistencia de los propietarios del suelo, como campesinos, artesanos, pequeños industriales manufactureros o comerciantes familiares, hacia la expropiación o al desalojo de sus terrenos, ya sea por medio de un alza en el precio del suelo en la zona, o por el desalojo vía la intervención del Estado mediante el pago

---

<sup>58</sup> Topalov define a especulación de suelo y la especulación inmobiliaria de la siguiente forma: “Los propietarios del suelo, cuando se deciden a vender, tenderán por lógica a ajustar sus precios de oferta al nivel de la máxima plus-ganancia localizada susceptible de obtenerse en la zona e, incluso, por encima de ese nivel, anticipándose a una futura transformación de la utilización de ese suelo: esto es la especulación del suelo. Los constructores capitalistas seguirán una pauta y comportamiento que constituye una respuesta: comprar y construir allí donde la diferencia entre la plus-ganancia realizable y el precio real del suelo sea máxima: esto es la especulación inmobiliaria”. Topalov, *ibíd.* 1984, página 15.

de impuestos, restricciones para la utilización del suelo o el desalojo forzado.

Una vez establecidas las contradicciones en las relaciones sociales que impiden un uso del suelo óptimo en la construcción del territorio y de la relación entre la sociedad y la naturaleza, es necesario analizar los mecanismos de apropiación como valor de uso de la naturaleza, que permiten que se establezcan estas contradicciones, generando procesos de segregación urbana y de deterioro, tanto de la relación entre naturaleza y sociedad como de las relaciones sociales entre sí.

Para que se establezca una valorización del capital en la renta de la tierra, cualquiera que sea el uso del suelo, cada capital debe de controlar un conjunto de valores de uso, ya sea como fuerza de trabajo, materias primas (objetos de trabajo) o soportes materiales e instrumentos (medios de trabajo).

Para el capital privado estos valores de uso son habitualmente mercancías, que son controladas mediante polos privados de acumulación en relación, pero también de apropiación de la naturaleza, y por lo general,

en cadenas sucesivas de centros privados que se encuentran articulados por el mercado.

Sin embargo, el capital privado también necesita apropiarse de valores de uso que no son mercancías, ya que pareciera que existen, independientemente del trabajo humano, como propiedades que están dadas en objetos que ya existen; o como el resultado no controlado, del trabajo social tanto pasado como presente.

Esta apropiación ocurre en características específicas de la naturaleza como: la presencia de cuerpos de agua para el abastecimiento de la población o de la industria; condiciones topográficas que no implican condiciones especiales en la construcción de soportes materiales; condiciones climáticas o posibilidades de saneamiento a bajo costo o características que ocurren con la intervención de trabajo humano dentro de procesos colectivos de construcción del territorio, ya sea mediante la intervención de la población, de capitales privados o del Estado.

La ciudad como naturaleza transformada es utilizada como valores de uso, principalmente como resultado de

los efectos de aglomeración y de la construcción de soportes materiales por el Estado, por ejemplo que la población autoconstruya sus viviendas en sitios cercanos a los procesos productivos; la construcción, por parte del Estado, de una tubería para disponer de agua potable o de una red de drenaje y alcantarillado, que permite el desalojo de los desechos líquidos del proceso productivo o la construcción de una autopista, el capital como tal no realiza un pago directo por su construcción, sin embargo utiliza todos estos factores.<sup>59</sup>

Por lo cual las condiciones de la naturaleza como elemento dinámico en la relación entre naturaleza y sociedad, es capaz de producir rentas por plusganancias, sin embargo, uno de los cuestionamientos en la distribución de los usos del suelo y en los procesos de construcción

---

<sup>59</sup> “Esos valores de uso poseen un rasgo en común: su existencia no es resultado de un trabajo particular dominado por un polo particular de acumulación, por lo cual no tienen valor de cambio —aunque tengan un precio— y, en consecuencia no transmiten valor al producto, aunque puedan proporcionar una ganancia al productor...Se trata entonces de un valor de uso para cuya formación se necesita de la concentración de los medios de producción en manos de los capitalistas privados. Estos se lo apropian gratuitamente de las propiedades físicas o químicas de los elementos materiales de la producción”. Topalov, *ibíd.* 1984, páginas 25 – 26.

del territorio es ¿por qué las características específicas de la naturaleza en su condición de valores de uso parecieran ser un regalo?

Topalov lo explica al constatar que en realidad ningún particular puede diseñar, construir y controlar la producción de estos valores de uso; ya sea porque son un producto de siglos de la naturaleza o de la actividad de varias formaciones histórico-sociales. A pesar de ello, esta mayor transformación y de apropiación de la naturaleza, se dan generalmente en las ciudades y las redes de ciudades, a partir de los efectos de aglomeración.

“El carácter no reproducible y la apropiación privada son dos rasgos que definen perfectamente a los valores de uso proporcionados por la ciudad a los capitales particulares que allí se valorizan. *Los efectos útiles de la aglomeración* son reconocibles tanto a escala de las unidades urbanas en sentido estricto como en los sistemas de ciudades o de grandes regiones económicas que se organizan alrededor de grandes infraestructuras”<sup>60</sup>.

---

<sup>60</sup> Topalov, *ibíd.* 1984, página 28. [cursivas del autor].



Entonces, la utilización de estos valores de uso, son producto de la valorización de capitales privados, para la construcción de soportes materiales (objetos inmobiliarios, urbanísticos, arquitectónicos e infraestructuras), así como de flujos de fuerza de trabajo, mercancías y objetos; por lo que las rentas por plus-ganancias y los usos del suelo que configuran y construyen el territorio, son más cualidades determinadas por la relación entre naturaleza y sociedad que por condiciones de localización.

“Todas las actividades capitalistas “urbanas” se desarrollan sobre la base de objetos inmobiliarios, edificaciones y productos del trabajo pasado ligados a una localización determinada. Cada localización da acceso, a un conjunto de valores de uso complejos nacidos de la ciudad. Una parte de los inmuebles que la componen son, considerados individualmente, mercancías producidas que circulan como tales; otra parte, los equipamientos públicos de infraestructura y consumo también son productos del trabajo, pero entregados más o menos gratuitamente como capital desvalorizado. Si cada uno de esos objetos ha soportado un proceso de trabajo específico y controlado, no sucede lo mismo con su

configuración espacial, y aún menos con los procesos sociales articulados a ellos: producción y circulación de mercancías, reproducción de la fuerza de trabajo”<sup>61</sup>.

Cuando se habla sobre la propiedad del suelo, se hace referencia a relaciones sociales y éstas con la naturaleza; también, se habla de que el derecho a poseer el suelo es una relación de tipo ideológico. Pero dentro del proceso de producción, implica poder disponer del suelo como un elemento en la producción, por ello, el dueño del capital tiene el poder sobre la propiedad y por tanto él es quien asigna un uso del suelo o su cambio; tiene el poder de configurar a través de polos de acumulación articulados, el territorio a partir de sus requerimientos específicos, la propiedad del suelo se transforma en una simple relación de distribución.

El suelo también tiene una existencia en donde su utilización se da como consumo de la población en aspectos de: vivienda popular autoconstruida, usos de suelo agrícola para autoconsumo, comercio familiar y en el otorgamiento de derechos sociales como aspectos de salud,

---

<sup>61</sup> Topalov, *ibíd.* 1984, página 29.

recreación, educación y saneamiento. Esta disposición del suelo, no se encuentra dada de manera aislada en los usos del suelo que generaron la configuración del territorio, y se encuentra proporcionada por la valorización dada en su coexistencia con los otros usos del suelo.

Ahora bien, en donde el nivel de la renta es el único obstáculo que permite un uso del suelo y su posible modificación, el uso sólo se encontrará determinado por el nivel de renta obtenido en cada uno de ellos, y no por los aspectos óptimos de uso del suelo.

“Así, el nivel actual de la renta constituirá el único obstáculo al cambio de uso del suelo: el límite inferior de la renta para un nuevo uso capitalista está constituido por la renta total para el uso actual. *Se produce, entonces, una jerarquización de los usos del suelo en función de la plus-ganancia sectorial que implican esos usos y, en consecuencia de la renta absoluta que pueden soportar; de ahí el proceso de segregación espacial –territorial- de los usos del suelo mediante la eliminación de los usos del suelo «inferiores» por los usos «superiores»*”<sup>62</sup>.

---

<sup>62</sup> Topalov, *ibíd.* 1984, página 47. [cursivas mías].

En las ciudades capitalistas, el Estado se convierte en un agente regulador de estos cambios de suelo, generando procesos de construcción para la instalación de soportes materiales, que permitan el establecimiento de las condiciones generales para la producción y la reproducción de la población; garantizando los derechos sociales para toda.

Es por ello que el Estado a través de su aparato gubernamental es uno de los principales agentes en la producción, localización, y organización del territorio en la ciudad y en las formas específicas de relación campo-ciudad. Sin embargo, esto no es en base a procesos de racionalidad social y de cumplimiento de los derechos sociales, por lo que el Estado asume, al mismo tiempo, coerción para la organización y construcción del territorio. Además de que ha dejado de intervenir parcialmente en actividades de organización del territorio, que hasta la década de 1980 eran parte de sus ámbitos de acción.

“Ante el retraimiento del Estado, el capital privado empieza a ser en las ciudades el principal protagonista en las tareas de ordenamiento del territorio, al grado que

una de las peculiaridades que en lo urbano impone la globalización neoliberal puede sintetizarse enfatizando: el desplazamiento de los aparatos gubernamentales y el creciente predominio de los intereses del capital privado en el proceso de producción y consumo de la ciudad, lo que termina provocando, como muestra la evidencia empírica, significativos procesos de exclusión, marginación y empobrecimiento de amplios sectores de la población urbana”<sup>63</sup>.

Por lo anterior, se considera que la configuración de los usos del suelo y su transformación en la obtención de rentas capitalistas, establece exclusión o segregación social, dificultando la plena realización de los derechos sociales, a través de la permanencia de usos del suelo de los cuales se obtienen menores plus-ganancias –por ejemplo: la transformación de uso agrícola hacia el industrial, comunicaciones o empresas extractivas, la transformación de vivienda popular en comercial y de servicios y la combinación de usos de suelo– que permite la instalación de maquila domiciliaria en donde se

---

<sup>63</sup> Ornelas, *ibíd.* 2004, página 148.

realizan los procesos de mayor deterioro ambiental y de las condiciones de vida.

La disminución de usos del suelo y su transformación a través de los procesos de industrialización y urbanización, provoca en la región mesoamericana procesos de exclusión o segregación en dos sentidos:

1. La conquista del territorio y de las características de la naturaleza como valores de uso del suelo (procesos de urbanización e industrialización), que modifican el nivel de la renta del suelo, y que presionan a los antiguos propietarios para trasladarse hacia otros sitios.
- La existencia de propietarios de suelo, ya sea como personas que ocupan su vivienda, campesinos, productores, manufactureros directos o comerciantes y familiares que viven en comunidades alrededor de sitios de industrialización y urbanización que se localizan en sitios a los cuales el capital no les interesa transformar, pero que reciben, por usos del suelo colindantes, el deterioro de las características de la naturaleza y por lo tanto de

su ambiente; imposibilitando las condiciones de habitabilidad, de sus formas de existencia productiva y de condiciones de vida en ese sitio.

Lo que se establece es que la realización del capital, a través de su valorización por medio de plus-ganancias sectoriales, requiere de la utilización de valores de uso de la naturaleza y de la ciudad como efectos de la aglomeración, en condiciones que ninguna persona o centro privado de acumulación puede generar por sí mismo. Para ello, aprovechan las condiciones determinadas por el desarrollo de las fuerzas productivas, las características de la estructura natural y el trabajo realizado por formaciones económicas sociales pasadas y presentes. Sin embargo, el proceso de transformación del suelo, sólo se encuentra establecido por aquellas actividades económicas que le generen una mayor plus-ganancia; proceso que deviene en usos del suelo no óptimos ni con la naturaleza ni con las relaciones sociales, provocando deterioro ambiental, exclusión social y violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales.

Se considera que el territorio Mesoamericano y en particular el sur –sureste de México es una región, debido

a que desde finales del siglo XX se ha intencionado desde las instancias gubernamentales y por parte de la iniciativa privada la construcción de soportes materiales que han favorecido la urbanización e industrialización con la finalidad de favorecer la acumulación privada de capital.

Dentro del sur – sureste, es en el centro golfo de México, uno de los sitios en donde se ha manifestado con mayor fuerza esta forma de construcción del territorio debido a que punto de enlace con la ciudad de México y el sistema de ciudades que la rodean.

Razón por la cual es la población que habita en estos sitios, quienes reciben el impacto en los cambios de uso del suelo, alterando sus condiciones de vida. Una región como lo es la mesoamericana, no sólo se encuentra integrada por los sistemas de soportes materiales que la distinguen de otras regiones adyacentes sino además por las relaciones sociales existentes que permiten determinadas formas de construcción del territorio. Y Mesoamérica se ha caracterizado por el surgimiento de movimientos sociales que se han opuesto a la urbanización e industrialización, que ha alterado



sus condiciones de vida y vulnerando derechos sociales comunitarios.

Debido a ello, lo que está detrás de la urbanización e industrialización ligada a macro-proyectos no sólo es la configuración y creación de un territorio sino las condiciones de vida misma de la población que habita en esta región.



## CAPÍTULO 3.

Casos de afectaciones a derechos sociales por macro proyectos. Sus posibilidades de exigibilidad desde la perspectiva de los derechos humanos



En este capítulo presentamos cuatro casos que el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ., considera un ejemplo de las violaciones a los derechos sociales, a partir de la urbanización e industrialización que ha tenido lugar en el sur-sureste de México, a partir de la instalación de soportes materiales para la producción a través de macro-proyectos.

En ellos, se observa el mecanismo general de construcción del territorio que se ha desarrollado, y las posibilidades de exigibilidad jurídica limitadas y por tanto la creatividad de la población para generar mecanismos de resistencia o la búsqueda de propuestas alternativas en sus comunidades, que junto con los otros casos existentes es necesario analizar y sistematizar para poder establecer mecanismos de plena realización de los derechos sociales.

## El caso de Amatlán de los Reyes en Veracruz

Una central hidroeléctrica, sin importar su tamaño tiene como mecanismo de funcionamiento, derivar el flujo de agua, para que a partir de una cascada, se genere energía, la cual se deriva hacia una turbina que la transmite hacia un alternador que la convierte en energía eléctrica. Las personas, grupos e instituciones que promueven su construcción la consideran como: una forma de aprovechar la fuerza de la naturaleza con el fin de generar una energía limpia, renovable y de bajo riesgo.

El Estado Mexicano considera a las hidroeléctricas como una de las obras fundamentales para la generación de energía limpia y renovable; sin embargo en la práctica la construcción de éstas han generado situaciones adversas tanto en los aspectos naturales como en la realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la población que habita en sitios cercanos a donde se construirán estos soportes materiales.

Entre las principales afectaciones provocadas por la construcción de las presas se encuentran los desplazamientos forzados, los cambios en las actividades econó-

mico – productivas de la población local, impactos ambientales en los ríos, aumento en la emisión de gases de efecto invernadero.

Durante la construcción de las presas se realiza la apertura de caminos generando impactos ambientales; se realizan explosiones y la explotación de bancos de minerales; excavaciones de túneles para desviar el agua de la corriente principal; y se elimina la vegetación que se interpone en los trabajos. Por lo que los impactos ambientales de las presas no están sólo en el sitio de la represa sino que éstas necesitan de grandes extensiones de terreno para su construcción. Afectan a la biodiversidad y a las poblaciones, generalmente ocasionan éxodos humanos, desvío de ríos y construcción de carreteras.

Con la inundación se pierde la biodiversidad, se modifican los micro-climas por la reflexión de la radiación solar y evaporación, se emiten gases de efecto invernadero por la putrefacción de la cubierta vegetal que queda cubierta por el agua, cambios en las características físicas y químicas del agua; afectaciones de agua subterránea. El almacenamiento del agua también genera un aumen-

to en su temperatura, provocada por la generación de los gigantescos espejos creados de manera artificial, lo cual aumenta la evaporación y la salinización del agua contenida en la presa, ocasionando la muerte y alteración de suelos.

Con el cierre de las compuertas y el llenado del embalse, quedan también bajo el agua los poblados localizados en la zona de afectación, por lo cual las presas son uno de los principales motivos de desplazamiento forzado; provoca además afectaciones en las tierras de cultivo generando cambios en la especialización productiva en la región. Es decir la inundación no sólo afecta la cubierta vegetal y los espacios construidos, sino queda sepultada la historia de las comunidades y del territorio inundado.

La construcción y operación de las presas profundiza situaciones de exclusión social y discriminación. Las comunidades no son consultadas e informadas de manera eficaz y oportuna, la adquisición de la tierra va generalmente acompañada de situaciones de desalojo violento (Presas de Temazcal, Malpaso e Infiernillo) o engañados por los motivos de lo que se va a construir o en las



promesas de indemnización de reparación de daños (El Zapotillo, Cerro del Oro o La Yesca).

Por lo que se puede establecer que la construcción y operación de las presas hidroeléctricas, han generado mayores problemas socio-ambientales que experiencias favorables o beneficios de la población, principalmente en las zonas afectadas en el embalse o en el área de influencia de la presa; sin embargo sigue siendo una manera continua de generación de energía eléctrica.

El Proyecto de la Hidroeléctrica “El Naranjal” en Amatlán de los Reyes, Veracruz tiene sus antecedentes en 1960 cuando la Comisión Federal de Electricidad, promueve la producción de energía eléctrica con el agua de los ríos Blanco y Metlac denominado proyecto Xúchiles. Sin embargo el proyecto es detenido a causa de la veda que con anterioridad se había implementado en las aguas de río Blanco.

Como producto de las modificaciones a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica en el año de 1992 que permitía la producción de energía por parte de la

iniciativa privada como excepciones al servicio público, la Comisión Nacional de Ahorro de Energía (CONAE) ordenó hacia finales del año 1994, la realización del “Estudio de la situación actual de la mini hidráulica nacional y potencial en una región de los Estados de Veracruz y Puebla”, este documento quedó concluido en el año de 1995 y determina los sitios potenciales de generación de energía eléctrica de este tipo, que una vez contrastados con una evaluación económica, determinó al final 62 sitios viables en los ríos Tuxpan, Cazones, Tecolutla, Bobos – Nautla, Actopan y La Antigua.<sup>64</sup>

En el año 2003, la CONAE estudio la situación de los ríos Blanco, Jamapa y Pescados para identificar sitios potenciales en las zonas de Orizaba – Jalapa, considerando factible la construcción de mini-hidroeléctricas en las cuencas de Jamapa, Metlac (Río Blanco) y La Antigua.<sup>65</sup> Lo cual demuestra que desde el año 2003, la

---

<sup>64</sup> Secretaría de Energía – Comisión Nacional de Ahorro de Energía “Estudio de la Situación Actual de la Mini hidráulica nacional y Potencial en una región de los estados de Veracruz y Puebla”. Dirección de Cogeneración y Fuentes no convencionales de energía. Coordinación Técnica, México, 1995, 204 páginas.

<sup>65</sup> Valdez Ingenieros S. A de C. V. “Estudio para la identificación de

CONAE ya había determinado la construcción y operación de micro-centrales eléctricas en estas Cuencas, sin informar a la población.

El estudio se complementó en el año 2004 con la realización de una investigación que tenía como finalidad la identificación de sitios con potencial mini y micro hidráulico en la zona de Zongolica en el estado de Veracruz, en donde participaron además de la CONAE, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indios (CDI) y la Secretaría de Desarrollo Social, determinando dos sitios en el río Apatlahuaya.

El proyecto hidroeléctrico de Amatlán se ubica en donde previamente el estudio de la (CONAE) contemplaba la instalación de una mini-hidroeléctrica, y según sus datos técnicos, éste consiste en la construcción de una central hidroeléctrica, que aprovechará el caudal del río Blanco y Metlac para obtener una generación media anual de 676 GWh, con una capacidad instalada de 360 MW, con

---

proyectos nuevos y la rehabilitación de mini centrales en la zona de Orizaba y Veracruz”, CONAE – USAID – SNL (Editores), México, junio de 2003, 123 páginas.

un gasto de diseño de 120 m<sup>3</sup>/s y un gasto ecológico promedio anual de 3 m<sup>3</sup>/s.<sup>66</sup>

El día 1° de junio del 2009 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) recibió el oficio sin número con fecha de 29 de mayo a través de la cual la empresa Agroetanol de Veracruz, S. de R.L. de C.V. remitió para su evaluación en materia de Impacto Ambiental en su modalidad Regional el proyecto Hidroeléctrico “El Naranjal”, proyecto que quedó registrado con el número 30VE2009E0023 por parte de la (DGIRA).

El proyecto enviado para su evaluación consiste en desviar parte del caudal del río Blanco, 30 metros aguas abajo de que se le una el río Metlac, y conducirlo por 22 kilómetros, alcanzando dos tanques reguladores en la parte alta del cerro San José de Gracia, para luego mediante tuberías, conducir el agua hacia la localidad de

---

<sup>66</sup> Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales “Proyecto Hidroeléctrico El Naranjal”. Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Oficio S.G.P.A/DGIRA.DG.0016.10., 8 de enero de 2010.

Xúchilez donde se encontraría la casa de máquinas<sup>67</sup>. Esto generaría unos 305-360 MW (960 GWh/año).<sup>68</sup>

El proyecto fue publicado el día 04 de junio de 2009, en la Separata número DGIRA/027/09 de la Gaceta Ecológica; por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales consideró posteriormente, que el proyecto cumplió de conformidad con lo establecido en los Artículos 34, fracción I de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y en el artículo 37 de su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental (REIA). Con esa misma fecha, la (DGIRA) integró el expediente del proyecto poniéndolo a disposición del público interesado en su consulta en sus oficinas de la Ciudad de México.

En enero de 2010, considerando que el proyecto había cumplido con los requerimientos técnicos y lo estipulado en la LGEEPA y el REIA para garantizar el derecho a la

---

<sup>67</sup> Agroetanol de Veracruz S, de R.L. de C.V. Manifestación de Impacto Ambiental.

<sup>68</sup> Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales “Proyecto Hidroeléctrico El Naranja”. Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Oficio S.G.P.A/DGIRA.DG.0016.10., 8 de enero de 2010.

participación social, la SEMARNAT procedió a evaluar de manera positiva la Manifestación de Impacto Ambiental.

Esta resolución sólo se refería a la evaluación de impacto ambiental realizado sobre el ecosistema de los que forma parte el proyecto hidroeléctrico “El Naranja” y su área de influencia; no implicaba por sí misma un permiso o autorización de las obras, tampoco implicaba que el reconocimiento o validación de la propiedad de la tierra y/o tenencia de la tierra. Por lo que era una obligación de Agroetanol el contar con todas las autorizaciones, permisos, licencias respectivas, así como la propiedad y/o tenencia de la tierra del sitio en donde se ubicaría el proyecto.

Es a partir de este momento en que personal de la empresa comienza a realizar los estudios de suelo, iniciar las acciones de compra o traspaso de las propiedades en donde se ubicaría el proyecto y solicita al Gobierno del estado de Veracruz y municipales los permisos respectivos.

De las 25 entrevistas realizadas a integrantes personas que habitan en los municipios de Fortín, Cuichapa

y Amatlán así como a integrantes del Colectivo Defensa Verde Naturaleza para Siempre refieren lo siguientes aspectos: i) El personal de la empresa Agroetanol S. de R. L. de C. V., casi siempre pidieron permiso directamente a las personas propietarias para realizar estudios de suelo, sin embargo no daban la información apropiada, ocultaban la razón de los estudios o daban información falsa; ii) la empresa obtuvo información de sus datos personales de sus propiedades o de su ejido, creen que de la Procuraduría Agraria; iii) existe hostigamiento a las personas propietarias; iv) una mujer que habita en La Patrona denunció la amenazas de que “si no les vendían sus terrenos por la buena, la viuda se los tendría que vender”; v) Que en el mes de julio de 2011, en el Barrio de Guadalupe del municipio de Cuichapa, cuando subieron a la zona forestal acompañados de representantes del ayuntamiento para sellar las máquinas de la empresa, fueron intimidados con disparos.<sup>69</sup>

---

<sup>69</sup> Morales Sierra, Eduardo. “Afectaciones a los DESCA por Hidroeléctricas. Caso Amatlán de los Reyes, Veracruz” en *Mesoamérica Lugar de la verdad liberadora. Segundo Aniversario del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ*. Universidad Iberoamericana Puebla – IDHIE (Editores), México, 2012, páginas 111 – 132.

Han presentado una denuncia ante las autoridades municipales, ya que fueron encontrados alrededor de 60 casquillos que comprobaron la intimidación. Hasta el mes de marzo de 2012, la empresa Agroetanol continúa presionando a la población para que venda o ceda sus derechos de propiedad para la construcción de la hidroeléctrica.

Además de estas implicaciones, en lo que respecta a la parte ambiental; una vez que en enero de 2010, la DGIRA, emitió el oficio resolutivo sobre la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional dictaminada como positiva, se generó un descontento que pone en evidencia una ausencia de la búsqueda de consensos y acuerdos respecto al proyecto de la MIA-R. Por tal motivo la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad (UCCS) a solicitud del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J, realizó en el mes de enero de 2012, una opinión técnica respecto al documento, el cuál analizaron y realizaron los siguientes señalamientos:

- a) El proyecto Hidroeléctrico “El Naranja” requiere de más autorizaciones que las derivadas de la MIA-R,



entre estas autorizaciones se deben de considerar: i) el estudio Técnico Justificativo que autorice el cambio de uso de suelo de los terrenos forestales y preferentemente forestales, por excepción, para la construcción de las obras y la creación del embalse; y ii) el proyecto requiere tramitar ante la Comisión Nacional del Agua (CNA) la concesión para el uso y aprovechamiento de aguas superficiales, donde se tiene que hacer referencia a las unidades administrativas, las cuencas de manejo, los consejos de cuenca y concesión de zonas federales de las riveras de los ríos.<sup>70</sup>

- b) Respecto al contenido de la MIA-R, en la parte de legislación, solamente hacen un enunciado de las leyes que aplican. Sin embargo, el documento no vincula las leyes y normas directamente con los criterios a cumplir por parte del proyecto. Por ejemplo, la Manifestación señala más de 10 nor-

---

<sup>70</sup> Si bien el titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en la zona Golfo Centro, Víctor Manuel Esparza, aclaró que a la fecha la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no les había informado sobre los 10 proyectos hidroeléctricos que tienen proyectados para Veracruz. CFE no ha informado sobre hidroeléctricas en <http://www.agendamx.org/nota.php?id=15373>

mas oficiales mexicanas, pero no se señala de qué manera se cumplirán ya que sólo se limita a mencionar que el proyecto cumple con la Norma, cuando cada NOM tiene una serie de criterios que deben irse revisando puntualmente y vinculando con el proyecto para analizar su viabilidad y la forma en que será resuelta.

- c) Respecto al tema de la delimitación del Sistema Ambiental Regional (SAR), su definición es limitada y deficiente ya que sólo se manejó un elemento (ubicación espacial) para definir su límite, cuando de origen el sistema ambiental debe integrar todos los componentes ambientales (el ecosistema y la sociedad). En otras palabras, un sistema ambiental al ser un elemento geográfico debe considerar tanto aspectos edafológicos, de biodiversidad, geomorfológicos, económicos, administrativos, urbanos, rutas de acceso e infraestructura existente. El proyecto no analiza el uso por sectores que tiene el (SAR) de la MIA-R, y de cómo ha sido la tendencia. Asimismo, los flujos migratorios que existen tanto de las poblaciones de fauna silvestre como de los núcleos

humanos (y dentro de éstos se deben ponderar en el mismo valor los valores culturales, estéticos, usos y costumbres de las regiones donde se ubica).

- d) El proyecto carece de una definición clara e incluyente de lo que es una región, es decir, la concepción desde el punto de vista cultural, las etnias, los grupos humanos, del entorno en el que viven y hasta donde se extiende. Cuando se lleva a cabo un análisis geográfico de todos estos elementos el resultado final es un polígono que define fronteras. Tomando como base el concepto en la delimitación del sistema ambiental descrito anteriormente, en la MIA-R del proyecto, se muestra un trazo del polígono arbitrario sin parámetros de definición. La serie de estudios incluidos dentro del documento, hacen un inventario de todos los elementos que quedan dentro del polígono definido arbitrariamente; por lo que se puede establecer el incumplimiento de la ley debido a que no establece puntualmente los términos de referencia para elaborar el polígono.

- e) En la MIA-R falta una definición técnica de impactos, pues no se muestran las ecuaciones que justifican afirmaciones como que la dimensión del proyecto es reducido por lo que presenta un impacto mínimo. No existe una descripción respecto a análisis estadísticos que permitan integrar las variables y parámetros con los cuales se calcularon los impactos y justificaron las acciones de mitigación.
- f) De acuerdo a la MIA-R del proyecto, se celebraron talleres de expertos; sin embargo no existen minutas, bitácoras, invitaciones, registro fotográfico; del diálogo con participantes de las distintas comunidades a efecto de tomar en cuenta sus opiniones.
- g) El documento no hace una discusión profunda del alcance de los impactos ocasionados por el proyecto de la hidroeléctrica. Carece de una supervisión desde la parte social y antropológica por el tipo de estructura comunitaria que será afectada, sólo existe una inclusión de la parte social como emisores de trabajos eventuales dentro del proyecto.

Trabajo de exigibilidad:

EL “Colectivo Defensa Verde, Naturaleza para Siempre”, se acercó a los alcaldes de los seis Municipios afectados, quienes manifestaron no tener ninguna información al respecto al Proyecto de la Hidroeléctrica “El Naranja”, no obstante la población, a raíz del trabajo de investigación realizado, la ubican a través de la página web de SEMARNAT.

El Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ., a través del Programa Mesoamérica Interculturalidad y Asuntos Indígenas y el “Colectivo Defensa Verde, Naturaleza para Siempre” determinan documentar el caso, coordinándose para la impartición de distintos talleres y foros que abordaron en lo general el tema de recursos legales de defensa respecto al hostigamiento por parte de la empresa para forzar la venta de los terrenos y buscar la nulidad de la aprobación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Actualmente la vigencia de la MIA-R esta por vencer, ya que hasta el momento no existe registro de que se haya informado el comienzo de la construcción a la SEMAR-

NAT. Lo que implicaría la solicitud de una prórroga o la presentación de una nueva Manifestación de Impacto Ambiental por parte de la empresa, para lo cual la comunidad ha estado en constante monitoreo de la información y documentando los casos de habitantes afectados que estén en la disposición y posibilidad de presentar el recurso procedente en caso de que sea concedida una prórroga o admitido el trámite de una nueva MIA.

La organización de los habitantes de las comunidades afectadas que se constituyeron en el “Colectivo Defensa Verde Naturaleza para Siempre” ha posibilitado suspender la construcción de la Hidroeléctrica por más de tres años.

**Caso: Libramiento norte de la ciudad de Puebla.**

Es un proyecto carretero otorgado vía concesión por un periodo de 30 años a la empresa filial en México de Obrascón, Huarte y Lain (OHL). El Libramiento Norte de la Ciudad de Puebla consiste en una autopista con longitud de 35 kilómetros y que tiene como finalidad dar solución al problema del congestionamiento entre Ve-

racruz y México. Entre sus principales características son: a) el financiamiento es cien por ciento privado para OHL; b) el trazo del Libramiento pasa por terrenos ejidales, comunales, cuya principal actividad es la siembra de maíz y frijol, así como por propiedad privada en zona urbana y semiurbana; c) el trazo se encuentra en la región Malinche, lo que traería como consecuencia, un desabastecimiento de agua a la capital de Puebla, toda vez que desviaría e interrumpiría la filtración natural del deshielo del volcán La Malinche.

Ubicación: El trazo del libramiento norte es paralelo a la autopista México-Puebla. Inicia en el Municipio de Amozoc de Mota y termina en San Francisco Ocotlán, Coronango, ambas localidades de Puebla. En su trayectoria pasa por: Santa María Xonacatepec, La Resurrección, San Sebastián de Aparicio; Tlaltepango, San Pablo del Monte, Tenancingo (zona limítrofe entre Puebla y Tlaxcala) y Barranca Honda, y colonias pertenecientes a las localidades mencionadas.

La empresa OHL por medio de ingenieros de la constructora Quila y funcionarios del gobierno del estado de Puebla, comenzaron a realizar estudios topográficos sin

autorización de los propietarios en los terrenos por los que pasaría el trazo. Posteriormente Alter Consultores S.A. de C. V. fue la responsable de comprar las propiedades. Si bien existen propietarios que vendieron, a la mayoría les pagaron un 10% con el argumento de que al finalizar los trámites de compra-venta les liquidarían, otros vendieron ante la presión de que sus propiedades serían expropiadas, y quienes no vendieron fueron objeto de amenazas tales como que “entraría el ejército” o que con la expropiación ni siquiera les pagarían.

Es importante destacar que los precios de los terrenos iniciaron entre los \$5 y \$8 pesos, con las personas que se negaron a vender les propusieron un precio de entre \$100 y \$200 pesos el metro cuadrado. A esto se le añade que el gobernador de Tlaxcala Mariano González Zarur declaró que se estaban creando las condiciones para el desarrollo de la cuarta zona metropolitana, destinada para personas con un nivel socioeconómico C+ y AB.<sup>71</sup>

---

<sup>71</sup> El nivel socioeconómico AB corresponde al estrato que contiene a la población con más alto nivel de ingresos en país, por su parte el nivel C+, corresponde a a las personas con ingresos o nivel de vida superior al medio.



Lo anterior, aunado a la falta de información oficial por parte de las dependencias gubernamentales fue lo que llevó a los afectados ambientales a agruparse en el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua-Región Malinche.

Trabajo de exigibilidad:

El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua-Región Malinche ha recurrido durante cuatro años a instancias que van desde el gobierno federal, los de Puebla y Tlaxcala (administración anterior y actual), así como a los Congresos de ambos estados y alcaldías municipales para solicitar cancelación del proyecto carretero Libramiento Norte y con ello la cancelación de la concesión y del decreto de utilidad pública.

Al respecto, la respuesta de las diferentes instancias fue en un inicio, de manifestar su desconocimiento del proyecto carretero; para posteriormente al 31 de diciembre de 2010, fecha en el que se publica en el Diario Oficial del Estado de Puebla el Decreto de Utilidad Pública para la construcción del libramiento norte, entrar en un proceso

de re-direccionamiento hacia otras instancias ante la falta de competencia y atribuciones. Para finalmente determinar que el ejecutivo del estado de Puebla era el responsable de dar solución a la demanda del Frente de Pueblos.

Cabe destacar que el análisis a la Manifestación de Impacto Ambiental que realizó el Frente de Pueblos con apoyo de investigadores de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, encontraron que el documento fue emitido sin criterios científicos rigurosos. Por ejemplo, las visitas de inspección para estimar la presencia de flora y fauna fueron realizadas en sólo cuatro días de un mismo mes, estimar con exactitud los impactos estacionales o a largo plazo a la biodiversidad local por la construcción de la carretera. Destaca también el hecho de que sólo hicieron estudios en zonas federales como las barrancas, omitiendo así las afectaciones a la propiedad privada o ejidal. Un aspecto grave de la MIA era que “no se manifiesta presencia humana significativa” en la zona del trazo del Libramiento Norte, siendo que son más de ocho mil personas las que habitan el trazo referido.

El pasado 9 de mayo de 2012, el gobierno del estado de Puebla emitió un decreto por el cual se retira la Conce-

sión a la empresa OHL, argumentando una serie de irregularidades. No obstante, eso no implica que sea cancelación definitiva, toda vez que ahora la concesión que recuperó el gobierno de Puebla puede ser dada a otra empresa. Por tal motivo el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría a través del Programa Mesoamérica Interculturalidad y asuntos Indígenas, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua-Región Malinche y la Red de Defensa de los Derechos Humanos, determinan documentar el caso.

Actualmente los habitantes de las comunidades afectadas, a través del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua-Región Malinche, exigen la cancelación de la concesión y del decreto de utilidad pública para el proyecto Libramiento Norte y de cualquier otro.

### Caso: Mina “San José el Progreso”, Oaxaca

La coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (COPUVO) es una organización comunitaria que se opone a la presencia de la minera Cuzcatlán filial Fortuna Silver Mines, que lleva funcionando en el municipio

de San José del Progreso desde 2006, cuando las autoridades municipales le otorgaron una concesión para la explotación de oro y plata.

El 23 de enero del 2008, la comunidad de San José del Progreso fue enterada de la reapertura y funcionamiento de la mina Cuzcatlán, lo que ocasionó que en asambleas posteriores, tanto ejidales como generales de ciudadanos, solicitaran información sobre las condiciones bajo las cuales se encontraba trabajando la mina en el ejido de la comunidad, o si en su defecto había un convenio con la minera, ya que la comunidad tenía conocimiento de que las compañías mineras acostumbran hacer tratos sólo con las autoridades de los pueblos, violando los usos y costumbres.<sup>72</sup>

Los habitantes de la comunidad de Maguey Largo fueron enterados de que la empresa había solicitado a la Agencia Municipal permiso para realizar trabajos de explotación en jurisdicción de el Ejido de San José y que esta autoridad auxiliar, al desconocer el daño

---

<sup>72</sup> Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán. Historia del movimiento de San José del Progreso. Mimeografía, 2012. Páginas 12.

ambiental autorizó el permiso para hacer visitas técnicas, toma de muestras y niveles de agua en norias y represas. Sin embargo la mayoría de la población no estuvo de acuerdo y se solicitó se hiciera una asamblea general de ciudadanos donde se acordó cancelar dicho permiso, tal como consta en el acta de cancelación del permiso, documento que fue entregado a la compañía minera Cuzcatlán por las Autoridades de la Agencia de Maguey Largo con fecha 4 de febrero de 2008.

Ante el peligro y grave afectación que corren los mantos freáticos y la contaminación que provocaría la operación de la mina, la asamblea general de ciudadanos solicitaron a la autoridad municipal se consultara a la asamblea sobre los trabajos desarrollados en la mina en el cual el Presidente y Síndico municipal avalan el funcionamiento de este yacimiento minero.

El 14 de marzo de 2009 la Coordinadora decide, bajo el ejercicio al derecho universal de libre autodeterminación, cerrar las instalaciones mineras, manteniéndolas así por más de 2 meses sin que las autoridades municipales, estatales y federales atendieran su petición.

El 5 de abril del 2009 en asamblea general de ejidatarios, estando cerrada la mina y dado que el problema era la posesión de las tierras, y ante la indiferencia de las autoridades municipales exigen la renuncia del Comisariado Ejidal por no representar ni defender los intereses de la población.

Sin embargo el Presidente municipal, que se encontraba de invitado, se mostró en desacuerdo con la decisión, amenazó a la población con un arma, señalando que si no dejaban de insistir en que la mina se fuera iba a ser él quien se encargaría de tomar medidas drásticas para todo aquel que se opusiera a la mina, lo que consta en el acta levantada por el Síndico Municipal de la población.

Las violaciones reiteradas a las garantías individuales y sociales en contra de la población de San José del Progreso han sido sistemáticas, como el caso del violento desalojo que ordenó el Presidente Municipal el día 06 de Mayo de 2009. La hizo pública ante los medios de comunicación, y confirmada por el Subsecretario General de Gobierno quien afirma que la intervención policiaca había obedecido a una solicitud hecha por las autorida-

des municipales de San José del Progreso, además de los oficios girados a la Secretaría de Seguridad Pública.

Se inició una campaña de amenazas y acusaciones hacia los pobladores emprendida por el ayuntamiento de San José del Progreso y con innumerables solicitudes a la policía para que incursione en la comunidad hostigando y agrediendo a la población. A pesar de que ya se había acuerdo con el gobierno del estado la no intervención de la policía estatal en la comunidad. La población decide la toma temporal de una camioneta propiedad de la compañía minera Cuzcatlán en la cual viajaban siete elementos de la policía estatal los que resguardan el acceso a la mina y que al momento de ser detenidos portaban armas de alto calibre.

El día 02 de agosto de 2009, el presidente municipal trató de impedir la realización de una asamblea, condicionando a la población a firmar en blanco al momento de entrar a la ex hacienda y que fueran revisados en presencia de la fuerza pública. Sin la asistencia de los medios de la comunicación, la realización de la asamblea obedecía a una solicitud interpuesta por una asociación civil hasta ese momento desconocida por la población.

Esto motivó que la ciudadanía se inconformara con las autoridades municipales y la violencia que ejercían, quienes golpearon a los ciudadanos e integrantes de la Coordinadora. Las lesiones que les fueron causadas constan en las averiguaciones previas 252-OM-2009 y 799/AEI/2009 del día dos de agosto del año 2009.<sup>73</sup>

Hacia finales de 2009, la población de San José del Progreso decide de manera conjunta con los vecinos del municipio de Magdalena Ocotlán, solicitar la intervención de las autoridades estatales y federales, así como solicitar la información de la empresa minera Cuzcatlán, lo cual hasta el momento no se ha tenido respuesta.

En el año 2010 apareció en la población una serie de grupos paramilitares quienes en reiteradas ocasiones han estado golpeando y amenazando a los ciudadanos, lo cual ha generado un clima de constantes enfrentamientos entre paramilitares y personas de la comunidad. Situación que ocasionó la muerte de dos servidores pú-

---

<sup>73</sup> Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, *ibíd.*, 2012, página 7.



blicos el día 19 de junio del 2010, así como el secuestro y tortura del párroco Martín Octavio Cruz.

Estos hechos han ocasionado divisionismo en la comunidad sin que la empresa ni las autoridades locales, estatales ni federales, hagan algo por solucionar la inconformidad a pesar de que la empresa minera Cuzcatlán ya haya aceptado públicamente el no haber consultado la población para el inicio de operaciones en el ejido San José.<sup>74</sup>

En el año 2011, las nuevas autoridades municipales realizan su priorización de obra pública, tratando de instalar agua para la empresa a través de una tubería en medio de la comunidad sin considerar a ésta ni al comité encargado del agua potable y rompiendo la toma de agua. Los habitantes protestan y le piden a la autoridad que les de una explicación del cómo y quién autoriza para ese trabajo. Sin darles información da la orden de disparar en contra de la comunidad dándole muerte el 18 de enero del 2012 a Bernardo Méndez Vásquez, integrante de la Coordinadora.

---

<sup>74</sup> Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, *ibíd.* 2012, página 5.

El 15 de marzo de 2012 vuelven a atentar en contra de Bernardo Vásquez Sánchez vocero de la Coordinadora, causándole la muerte e hiriendo a su hermano Andrés Vásquez Sánchez y Rosalinda Dionisio Sánchez, quienes fueron hospitalizados en la ciudad de Oaxaca.

Las implicaciones de los intereses de las corporaciones internacionales dan como resultado un alto grado de vulnerabilidad de las comunidades, incluyendo la vida de los integrantes de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán.

### Hidroeléctricas de la sierra norte de Puebla

En el año 2010 llegaron a comunidades de la Sierra Norte representantes de una empresa canadiense para acordar el precio de los terrenos para la construcción de hidroeléctricas. La respuesta fue una negativa general de los habitantes de las comunidades.

En el 2011 los representantes de Grupo México trataron de llevar a cabo reuniones con las comunidades afectadas para llegar a acuerdos monetarios para la

compra-venta de los terrenos donde se instalarían hidroeléctricas. Nuevamente la respuesta fue negativa.

El mismo año, fue inaugurada la Central Hidroeléctrica Atexcaco, en los municipios de Teziutlán y Hueyapan. De acuerdo con el Grupo Ferrominero (GFM) la inversión fue de más de mil 200 millones de pesos para reducir los costos de electricidad de su filial Minera Autlán. Las instalaciones tendrán una capacidad de generación de 211 gigawatts/hora de energía limpia al año.

De acuerdo con la información oficial de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, INGDESHI-DRO ELECTRICA presentó el Proyecto Hidroeléctrico San Antonio que se ubicará en los municipios de Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Atlequiza-yan, Zoquiapan y Nauzontla.

Por otro lado, el Proyecto Hidroeléctrico Coyolapa 24 MW (PH-C24) se localiza dentro de las delimitaciones territoriales de los municipios de San Sebastián Tlaco-tepec y Zoquitlán, en el sureste del estado de Puebla. Este proyecto tiene como objetivo la generación de energía eléctrica mediante la construcción de un sis-

tema hidroeléctrico aprovechando caudales derivados del río Coyolapa. El caudal derivado será un promedio de 6.00 m<sup>3</sup>/s para producir 24MW. Si se considera que el consumo energético anual de GFM corresponde a 834 GW, la aportación de 24MW al sistema de consumo de GFM será destinado principalmente al abastecimiento de los hornos de Compañía Minera Autlán S.A.B., de C.V.

A lo anterior se suma que Grupo México comenzará a construir cinco plantas hidroeléctricas en Puebla, que requerirán una inversión de 1,500 millones de pesos y la energía que se genere la venderán a las minas de la empresa a través de Comisión Federal de Electricidad (CFE).

En el caso del proyecto hidroeléctrico en la región de Bienvenido, entre Hermenegildo Galeana y Jopala, destruirá el centro ceremonial prehispánico de Matlatlán en el estado de Puebla.

Por lo que al menos son cinco presas las que están en proceso de construcción, las cuales serán construidas por empresas socias a Grupo México y a la Compañía

Minera Autlán, si bien dos Manifestaciones de Impacto Ambiental han sido rechazadas, una más en proceso de resolución, una cuarta no ha sido presentada aunque la empresa ha iniciado ya las obras de estudios de suelo y una quinta aprobada y con un proyecto ya en operación.

En el periodo que consta del 2010 al 2012, las empresas, funcionarios de gobierno en turno y presidentes municipales de las localidades que están siendo contempladas para llevar a cabo la construcción de las hidroeléctricas, han llevado a cabo una serie de reuniones informativas, visitas casa por casa a efecto de convencer a los propietarios de los terrenos para que vendan sus propiedades con el argumento de que habrá trabajo, mejoras sociales como hospitales y escuelas, caminos a las comunidades, habrá turismo y luz de manera permanente.

La situación de conflicto se ha originado porque sin autorización de los propietarios, ingenieros de las empresas hidroeléctricas y funcionarios del gobierno estatal han hecho cálculos, para lo cual destruyen lo que pueda obstaculizar sus mediciones. De igual forma, los presi-

dentos municipales por medio de engaños han hecho firmar a los pobladores para la solicitud de un camino, aunque es la autorización para empezar la construcción de la hidroeléctrica. Los propios ingenieros han mencionado que los trabajos que ellos realizan son para estan- car agua y reproducir peces.<sup>75</sup>

En este proceso organizativo se han informado que este proyecto hidroeléctrico generará energía eléctrica para poder ser utilizada por la Minera FRISCO, cuyo objetivo es la extracción de oro y plata en el Municipio de Tetela de Ocampo. Además de que la producción energética será vendida a la compañía mexicana Comisión Federal de Electricidad (CFE), es decir, es la venta de la energía producida por un particular que se vende a una paraes- tatal para finalmente venderla a particular con privilegios de exenciones fiscales.

---

<sup>75</sup> Documentación del caso por parte del Programa Mesoamérica, Interculturalidad y Asuntos Indígenas realizada el 19 de octubre de 2012, en entrevista con integrantes de la Universidad de la Tierra y la Unión Indígena Totonaca en las instalaciones de la Uni- versidad Iberoamericana – Puebla.

Trabajo de exigibilidad:

Los habitantes de la sierra norte, en su mayoría indígenas Náhuatl y Totonacas, han decidido no vender sus propiedades lo que ha hecho que se organicen para solicitar al gobierno del estado la cancelación de los proyectos hidroeléctricos. Han iniciado una campaña de información a través de videos, foros y talleres. Se han iniciado la propuesta de amparos y de recursos de nulidad con el fin de establecer la cancelación de las obras.

Se consideran un caso que ejemplifica y demuestra la relación entre proyectos mineros e hidroeléctricos, mismos que se han generalizado en gran parte del país.





## CAPÍTULO. 4

Análisis legislativo e indicadores  
de proceso de los derechos  
sociales en Mesoamérica



La importancia de evaluar la realización de los derechos económicos, sociales y culturales mediante *indicadores de derechos humanos*, radica en que representan una herramienta que sirve para visibilizar, a través de datos duros, la situación de estos derechos.

Los indicadores en esta investigación ayudarán a verificar si los Estados cumplen en el avance de cada uno de los derechos e identificar aquellas áreas que estén siendo desatendidas, identificando los actores involucrados en la realización de cada una de las garantías y servir como argumento para la exigibilidad de los derechos sociales, principalmente en el caso de los macro-proyectos.

El Primer Relator Paul Hunt, señala que este tipo de indicadores se distinguen por: 1) el hecho de que se derivaban de normas concretas del derecho a la salud,

y 2) porque su utilidad se encuentra vinculada a lograr la rendición de cuentas de los responsables de hacer realizables los derechos. Por lo anterior, el presente trabajo está basado en el trabajo realizado por Hunt.

En este capítulo se presentan los resultados de indicadores del análisis legislativo que permiten la realización de los derechos sociales, por lo que consideramos al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como punto de partida y eje principal para definir y evaluar los derechos a la salud, a la alimentación, a la vivienda, al agua y a un ambiente sano, que consideramos son los principalmente afectados en las comunidades y la periferia de las ciudades cuando se establecen macro-proyectos en ellas.

## Derecho a la alimentación

Al hablar sobre el derecho a la alimentación, se puede señalar que los elementos de justiciabilidad, se ven limitados al ámbito del derecho privado mediante juicios civiles o familiares, sin embargo, no se conceptualiza como elemento de exigibilidad de derecho humano porque la

responsabilidad de proporcionarlos se limita a particulares; al respecto cabe destacar que el Código Civil de Estado de Puebla plantea en su artículo 496, la obligación del Estado de proporcionar alimentos, sólo en tanto se trate de incapaz, menor, anciano o enfermo grave que no contare con familia a quien fincar la deuda alimenticia.

Por lo tanto, es complejo establecer un recurso efectivo para la justiciabilidad del derecho a la alimentación ya que si bien el marco normativo contempla la alimentación como un elemento necesario para garantizar condición de salud favorable, no lo reglamenta como un derecho humano. Pese a que un Juicio de Amparo podría resolver conforme a la violación de lo establecido en la Constitución Federal, en tanto no existan regulaciones claras y precisas que posibiliten crear las condiciones necesarias para la accesibilidad y calidad de la alimentación, no habrá manera de ejecutar este derecho que tiene estrecha relación con las propias condiciones de producción de alimentos en territorio mexicano y auto-sustentabilidad de comunidades.

Ejemplos de las afectaciones al derecho a la alimentación por la construcción de soportes materiales relacio-

nados con macro-proyectos son: i) la construcción del libramiento poniente de la ciudad de Puebla que dejará sin empleo a más de 10,000 jornaleros agrícolas y se perderá la producción de 2,000 toneladas de hortalizas producidas en el valle de San Martín Texmelucan en el estado de Puebla, la pérdida de 700 milpas de autoconsumo en las comunidad de Olintla en el estado de Puebla por la construcción de una hidroeléctrica o la re-conversión productiva y desalojo de las actividades productivas en Amatlán de los Reyes ante la construcción de la Hidroeléctrica “El Naranjal”.

## Derecho a un ambiente sano

Desde la perspectiva de los derechos humanos nos referimos a las condiciones que permitan a un ser humano, en lo individual y en lo colectivo, gozar de salud, alimentación, vivienda digna, agua, educación y trabajo; derechos interdependientes, ya que para garantizar cada uno, es necesaria la permanencia del otro.

Ante la devastación mundial causada por el exceso de contaminantes, en el desmedido aprovechamiento de

los recursos naturales que el sistema económico exige, internacionalmente se ha abordado el tema ambiental, como central y como situación implícitamente necesaria para el goce y disfrute de otros derechos humanos; tomando acuerdos de control y de solución por medio de Tratados y documentos que buscan el goce del derecho a un medio ambiente sano.

Gracias a la existencia de estos instrumentos, el gobernado está posibilitado para hacer exigible y justificable dicho derecho mediante el Juicio de Amparo, que a su vez reforma el principio de justificación de interés jurídico por interés legítimo. Aunque existe contradicción en la interpretación de este término, que ya había sido utilizado en el ámbito administrativo, amplía la posibilidad de acreditar la afectación al ser parte de una comunidad.

Al mismo tiempo, posibilita que la interposición de dicho recurso se haga de manera colectiva, siempre y cuando se justifique la conformación como persona jurídica, sin embargo la limitante continúa siendo el principio de relatividad de la sentencia, que consiste en que la misma beneficia en su ejecución sólo a quien

solicita el Amparo y Protección de la Justicia Federal ante los tribunales.

Por otro lado, al constituir un motivante del juicio la protección de un derecho, su procedencia está sujeta a la posibilidad de que se preserve dicho derecho, lo que significa que no debe ser un acto consumado o de difícil reparación, en tanto que sea imposible restituir al quejoso el derecho garantizado.

En lo local, las constituciones de Puebla y Veracruz, coinciden en señalar al Medio Ambiente como Derecho Humano, constituyendo éste, una obligación de Garantía del Estado, a través de la Ley y el cumplimiento de la misma, y de poder y facultad de exigencia y justiciabilidad por parte de los gobernados.

Es decir, para el pueblo existe legitimidad en la defensa del derecho a gozar de un ambiente digno que le permita su desarrollo absoluto, sin embargo, para que un derecho sea real y pueda ser justificable, es necesario que el marco legislativo que regula las disposiciones anteriormente citadas reconozca el Medio Ambiente adecuado como un derecho humano; aten-



diendo a los principios de disponibilidad, accesibilidad, accesibilidad y no discriminación.

Ello implica a su vez, la obligación del Estado de respetar y procurar las condiciones en donde se genere el mismo y, en ese sentido, es necesario que la ley regule estas obligaciones, procurando para el gobernado los elementos de exigibilidad y justiciabilidad necesarios. Elementos que son considerados al analizar el marco legislativo Federal y Local de los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Ejemplo de las afectaciones por el derecho a un ambiente sano son la explosión del ducto de Petróleos Mexicanos en diciembre de 2010 que contaminó con hidrocarburos el río Atoyac, en donde además se da el saneamiento a través de una empresa privada que utiliza mano de obra local. En un estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México se determina que población muestreada como piloto en la zona de la explosión, presentan alteraciones de citotoxicidad por la presencia de contaminantes.

## Derecho al agua

El Agua es un elemento indispensable para la existencia del ser humano, por ello es considerado un derecho humano fundamental, reconocido implícitamente en el marco jurídico nacional, ya que resulta condicionante para garantizar salud, alimentación, educación, trabajo y acceso a un medio ambiente adecuado. Es decir, el derecho humano al agua es un elemento interdependiente respecto a los demás derechos universales elevados a rango Constitucional con la reforma en materia de derechos humanos del 2011.

Pese a la importancia que este recurso tiene, tanto en la Constitución de Puebla como en la de Veracruz, han conceptualizado el agua como un recurso de explotación y distribución Federal que queda en manos de la administración gubernamental, y no como un derecho humano.

A lo anterior se añade que México ha firmado diversos tratados internacionales, que contemplan el tema del agua, tales como: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,

la Convención sobre los Derechos del Niño y el más sobresaliente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), el cual, si bien no hace un reconocimiento explícito al agua como derecho humano, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en su Observación General número 15 analiza que éste se reconoce implícitamente al ser factor determinante para garantizar un nivel de vida adecuado.

Además de ser condición necesaria para la supervivencia, por lo que el Estado deberá garantizar calidad, disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y la no discriminación para su consumo.

Estos elementos constitucionales convierten el derecho humano al Agua en exigible y justiciable bajo los procedimientos legales correspondientes: Denuncia Popular contemplada y regulada en la Ley de Aguas Nacionales, el Juicio de Amparo ante afectaciones por un acto de agravio a particulares y comunidades realizadas por omisión, Comisión o Aquiescencia del gobierno mexicano, así como también los recursos penales tanto nivel federal como estatales.

En el ámbito internacional se encuentra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional para crímenes de lesa humanidad como “Exterminio”, que comprenderá la imposición intencional de condiciones de vida, la privación del acceso a alimentos o medicinas entre otras, encaminadas a causar la destrucción de parte de una población; “Deportación o traslado forzoso de población”, entendida esta como la expulsión u otros actos coactivos de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional y otros actos inhumanos de carácter similar, que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física”<sup>76</sup>.

Haciendo un recuento, vemos como el agua ha pasado de la centralización a la descentralización administrativa, de ser administrada por el gobierno mexicano a la coordinación entre gobierno y particulares, de ser un bien nacional a convertirse en una mercancía bajo la lógica del libre mercado.

---

<sup>76</sup> Para consulta en: Texto íntegro del Estatuto de la Corte Penal Internacional, tomado del Centro de Información de Naciones Unidas: <http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/cpi.htm>

Lo anterior ha traído como consecuencia la complejidad para el abastecimiento a comunidades que cuentan con agua potable pero que, sin embargo, no tienen la posibilidad de auto regular su abastecimiento, reflejado en la falta de servicio de tuberías y estructura para disponer del agua.

Ejemplo de las afectaciones del derecho al agua son: el que las autoridades de San José del Progreso en el estado de Oaxaca prioricen la entrega de agua a la minera Cuzcatlán y no a la población que habita en su municipio, cortando tomas de agua y amenazando a la población si se oponían a la entrega del agua a la empresa.

## Derecho a la vivienda

En cuanto al Derecho a la Vivienda Adecuada, el Estado se obliga para con los gobernados a proporcionar instalaciones adecuadas para su estancia, en la que cuente con todos los elementos necesarios para que pueda desarrollar sana convivencia, en el interior y al exterior, es decir, en el medio en que se ubica, la re-

lación con otras viviendas, la calidad de vida que se desarrolla en el entorno. Y que al mismo tiempo dota al gobernado de seguridad jurídica, protección y exigibilidad ante tal condición.

Puebla y Tlaxcala cuentan con una Ley de Vivienda que contemplan la vivienda como Derecho Humano, el resto de su marco jurídico aborda en un sentido general la regulación urbana y uso de suelo, así como la infraestructura y servicios.

La Ley Federal de la Vivienda, y las legislaciones locales de Puebla y Tlaxcala contemplan la Denuncia Popular y los recursos para fincar responsabilidad a los servidores públicos que contravengan la Ley y que violenten las normas contempladas en las mismas; señalando que la Denuncia popular es viable cuando exista un hecho, acto u omisión que dañe el ejercicio de los derechos contemplados en la propia Ley o que contravenga sus disposiciones o demás ordenamientos de las leyes relacionadas en materia de vivienda. Denuncia que se resolverá conforme la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo que estas leyes establece que los servidores públicos que abusen de su cargo serán sancionados conforme a lo dispuesto por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o en su caso por el Código Penal Federal, siguiendo las formalidades del procedimiento respectivo.

Una limitante de estos recursos es que el marco jurídico de los estados, no contemplan problemáticas como las zonas marginadas y la afectación de los proyectos en comunidades que han sido desplazadas. Por el contrario los justifican ya que en el marco legislativo del Estado Mexicano, ya sea Federal o local, existen normas de carácter civil y mercantil que posibilitan el desalojo de una vivienda por falta de pago, o en materia administrativa la figura de la expropiación. La ley federal de vivienda, por ejemplo, permite la inversión privada lo cual encarece las hipotecas, representando un obstáculo para el pago de la vivienda ya que las empresas privadas y bancos encargados de otorgar dichos créditos, son lucrativos y no de carácter social.

El recurso de Amparo encuentra su justificación en este contexto, ya que la finalidad de este juicio es la protección del gobernado ante cualquier acto de autoridad que por omisión o acción que violente sus derechos, y siendo la vivienda un derecho humano consagrado a nivel constitucional y tratados internacionales, puede ser debidamente fundado, motivado y argumentado. Al mismo tiempo que, el derecho de propiedad y posesión previamente establecido y reconocido constitucional y legislativamente, permiten que a través de éstos, se haga valer el derecho a la vivienda, aunque con la limitante de tener que acreditar mediante documento idóneo el derecho que se ostenta.

Las legislaciones en materia civil y procesal proponen acción de protección a un bien inmueble que pueda o no fungir como vivienda; así como también acciones encaminadas a regular dichas propiedades mediante escritura pública, siendo necesario para la promoción de estos juicios, la presentación de documentos idóneos que acrediten la propiedad o la posesión.

En general las disposiciones legales regulan el tema de la vivienda como un bien material, reglamentando en



cuanto a la protección y facilitación del patrimonio, siendo la necesidad por la vivienda un elemento utilizado por el mercado para fines lucrativos.

No existe recurso efectivo ya sea administrativo o judicial, con que cuente un gobernado para exigir al Estado una vivienda adecuada. Dichos recursos se han reducido a quienes cumplen el perfil para ser acreedores de un crédito hipotecario de interés social. Además, el marco normativo ha posibilitado y apoyado la inversión privada, el negocio de crear plusvalía, de modelos estándares de vivienda y el encarecimiento de las mismas.

Por otra parte, la legislación laboral contempla como un derecho la prestación laboral de INFONAVIT o FOVISSSTE, que al cumplir con los requisitos establecidos, y tras el trámite administrativo, es posible hacer valer el derecho a una vivienda, sin que exista una garantía de que la misma cumpla los estándares para considerarse adecuada, ya que las características de ésta corresponden a las posibilidades económicas de quien la adquiere.

Al respecto, cabe mencionar como ejemplo que el estado de Veracruz, si cuenta con una Ley del Inquilina-

to, a diferencia de Puebla y Tlaxcala que regulan esta figura desde la materia civil, abordando el tema desde una perspectiva entre particulares y sin mediación del Estado; permitiendo incluso que el inquilino renuncie a los derechos que los códigos le otorgan, dejándolo en indefensión si no existe otra opción de arrendamiento.

Aún más graves resultan los desplazamientos forzados o involuntarios que a través de recursos legales, como la expropiación, justifican la movilización de una gran cantidad de personas de sus hogares sin garantizar las condiciones de vida de las cuales gozaban. Pretexto de la expropiación son las concesiones a empresas nacionales e internacionales para la explotación de los recursos naturales, que se han convertido en una constante, y como resultado, el incumplimiento del respeto a la vivienda por parte del Estado.

Ejemplo de las afectaciones al derecho a la vivienda es el libramiento norte de la ciudad de Puebla, en donde se realizó la autorización de la carretera a la empresa OHL sin licitación, a través de una concesión directa, para posteriormente establecer una declaratoria de utilidad pública que determinaba el desalojo de habitantes de

siete colonias de los estados de Puebla y Tlaxcala. En 2011 se acordó la cancelación de la obra. Sin embargo aún existe la Declaratoria, lo que ha dejado en una situación de vulnerabilidad a la población.

## Derecho a la salud

El derecho humano a la salud, es interdependiente de los Derechos anteriormente señalados, puesto que en su conjunto, posibilitan el desarrollo biológico, psicológico y social del ser humano, permitiendo un completo bienestar físico y mental.

La interpretación del artículo 4º párrafo cuarto de la Constitución de nuestro país, desprende que el derecho tutelado es el derecho al acceso a los servicios de salud, y no el derecho a la salud propiamente dicho, lo que implica limitaciones en la efectividad de la garantía del mismo.

A pesar de no quedar explícitamente el derecho humano a la salud en su sentido más amplio en la Constitución Federal, éste se completa, ya que el Pacto Internacio-

nal de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su artículo 12 que: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.”

Aunque las Constituciones de Puebla y Tlaxcala ya relaciona los derechos contemplados en tratados internacionales, que plantean una visión del derecho a la salud que va más allá de la atención médica, el ordenamiento conserva la visión limitada de la Constitución Federal, en cuanto a reglamentar la salud como un servicio. Tal es el caso que, aunque el artículo 26 de la constitución de Tlaxcala ya expresa explícitamente el derecho, acotado a niños y adolescentes de la satisfacción de las necesidades de alimentación, como elemento para garantizar la salud, también reduce esta disposición al seno familiar, omitiendo reglamentar la salud como una obligación del Estado de garantizar el máximo de condiciones de bienestar.

La constitución veracruzana resulta ser la más completa pues menciona explícitamente la garantía de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos contem-

plados en el marco jurídico; sin embargo, no expresa el derecho a la salud.

La Ley Federal de Salud, así como las correspondientes legislaciones locales, define quiénes son las autoridades sanitarias y las correspondientes facultades de cada una. Por lo tanto, el gobernado tiene la posibilidad de que en caso de incumplimiento promover con fundamento en la Ley de Procedimientos Administrativos un recurso en contra del servidor público.

Por otro lado y de mayor importancia, ha significado el Amparo como elemento de exigencia hacia la autoridad, para el cumplimiento de las obligaciones estatales y la procuración del derecho, en este caso existen dos supuestos: Amparo contra un acto de autoridad que violenta el derecho a la protección de salud mediante el servicio o atención médica, y el Juicio de Amparo contra una Ley que violente los principios constitucionales y el Pacto Internacional de los DESCAs.

En ambos casos, el amparo es un juicio funcional para la exigencia del derecho en el entendiendo de que el alcance mismo sirva para su protección, es decir, la vio-

lación no constituye un acto consumado de imposible reparación y que la determinación de la autoridad sea funcional y productiva.

Lo anterior, se debe a que el reconocimiento de los derechos sociales es reciente e incluso resulta más lógico la exigencia de derechos civiles y políticos ya que las sentencias en estos casos suelen ser más ejecutables por las propias condiciones sociales.

Por otro lado, y desde la perspectiva penal, existen en las legislaciones de los estados de Puebla, Veracruz y Tlaxcala, tipos penales que contemplan conductas de omisión o responsabilidad médica, o de falta de atención a una persona que lo requiera, lo cual posibilita fincar responsabilidad penal a los actores de dichas conductas.

En este contexto, es de gran relevancia la reforma al artículo 4º Constitucional, y en general elevar el capítulo de garantías individuales a derechos humanos y sus garantías.

Es importante mencionar que estas reformas fueron producto de un creciente movimiento popular, ambientalis-

ta, de derechos humanos y movimiento social en general que evidenciaron las deficiencias legislativas para hacer efectivo los derechos humanos. No obstante que se ha avanzado de manera significativa en la justiciabilidad y exigibilidad de este derecho, existe la necesidad de que el elemento discursivo gubernamental se materialice por medio del cumplimiento de estas reformas.

Ya que si bien la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos y en materia de Amparo, amplía las posibilidades de defensa de los derechos sociales, lo cierto es que es necesario concretar los principios constitucionales en leyes reglamentarias que posibiliten y faciliten la justiciabilidad y la efectividad de las sentencias en su ejecución. Provocando contradicción y la falta de efectividad jurídica en la aplicación de los principios constitucionales.

En el punto en donde no existe armonía entre el marco jurídico y los principios constitucionales, se evidencia los intereses empresariales por la explotación de los recursos naturales con la finalidad de lucro, que se antepone a las necesidades de las comunidades y del propio desarrollo de la producción campesina nacional.

Lo anterior, se ejemplifica a raíz del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, que promovió la facilidad de empresas transnacionales para abusar recursos internos y de la mano de obra mexicana, dotando a las empresas de completa libertad de disponer de las ganancias obtenidas a su voluntad, sin estar comprometidas a reinvertir en el país y generando una justificación legal para el aprovechamiento irracional de recursos internos, contaminación desmedida y explotación laboral.

En este sentido, el Protocolo Facultativo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es una herramienta importante de denuncia, que posibilita evidenciar a nivel internacional, la falta de cumplimiento y respeto de los Derechos Sociales por parte del gobierno mexicano, aunque restringido en cuanto a el efecto coercitivo de sus resoluciones pero, siendo de gran apoyo político, sin embargo, aún no ha sido firmado y ratificado por el estado Mexicano.

En 2007, el Comité Pro Desarrollo de la Cuenca del Papaloapan A.C., Consultores Ambientales Asociados y Greenpeace presentaron el estudio “Insuficiencia Renal Crónica en Tierra Blanca”, donde consideran afectacio-



nes al derecho a la salud, ya que señalan la presencia de enfermedades renales. Su estudio señala que entre 1998 y 2003, el 12 % de los habitantes enfermos de este municipio fallecieron por Insuficiencia Renal Crónica (IRC), lo que significa 270 personas en 6 años. De 2003 a la fecha, las autoridades de salud de Veracruz han minimizado los padecimientos y muertes en Tierra Blanca, señalando que es sólo un problema de gente de la tercera edad, con hipertensión y diabetes mal cuidada; sin embargo, ninguna de las hipótesis oficiales explica la magnitud y distribución de los fallecimientos por IRC en esta región.

Además de que su evaluación señala la existencia de un claro problema de Insuficiencia Renal Crónica de origen desconocido. Diagnóstico que coincide con un documento del Servicio de Nefrología del Instituto Nacional de Cardiología que confirma la elevada prevalencia de IRC en este municipio. Una de las posibles causas de este problema es la contaminación de los mantos freáticos por hidrocarburos. Hasta el año 2011, se considera que existen al menos 730 personas con daños a la salud por esta enfermedad sin que las instancias de gobierno del gobierno de Veracruz tengan al menos un diagnóstico verídico de la presencia de esta enfermedad.



## Conclusión

El sur –sureste de México, como parte del territorio mesoamericano tiene una historia de creación de soportes materiales que han favorecido la urbanización e industrialización a través de planes de Estado con el fin de promover la acumulación de capital, mayoría de planes que no han tenido los resultados esperados de desarrollo económico y social para la población que habita en sus pueblos y comunidades. Ejemplos de estos Planes fueron el Plan Chontalpa o el Plan Pujal – Coy que en la década de 1970 transformaron la selva media de los estados de Veracruz y Tabasco en agricultura intensiva y ganadería extensiva, en donde además de los ecocidios generados aumentaron las condiciones de pobreza de la población.

A partir de la década de 1990 estos planes y mega proyectos se intensificaron, aumentando la urbanización de

las ciudades medias del Golfo Centro de México, articulando las ciudades del sur-sureste de México con el sistema de ciudades de la Ciudad de México y promoviendo la construcción de soportes materiales productivos y de intercambio de mercancías que han favorecido la acumulación por desposesión.

Lo anterior se refleja en las concesiones otorgadas a empresas para impulsar la urbanización e industrialización, a través de soportes materiales como hidroeléctricas, minas, instalación de industrias, que no cumplen con las normativas de seguridad y de salubridad correspondientes y que no representan en ningún sentido beneficio social, ya que por el contrario traen consigo afectaciones ambientales, a la salud, vivienda y alimentación; violentando los derechos sociales, el derecho a de participación y libre determinación de los pueblos y comunidades mesoamericanas, y determinando el desplazamiento forzado o involuntario de la población.

Los cuatro casos que presentamos en el capítulo cuatro son un ejemplo de los más de 280 casos que están teniendo lugar en el territorio mesoamericano y que se en-

cuentran afectando derechos sociales como la alimentación, un medio ambiente sano, el agua, la vivienda y la salud.

Sin embargo aunque estos derechos se encuentran contemplados en el marco normativo, debido a requisitos y formalismos excluyen la posibilidad de acceso a la justicia de las comunidades. Un ejemplo de ello son el mecanismo para las Evaluaciones de Impacto Ambiental, que establece la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento, el cual limita la participación de las comunidades directamente afectadas, ya que se plantea en una desigualdad de condiciones derivadas de la falta de elementos técnicos y la falta de información veraz y oportuna hacia las comunidades.

El registro y la documentación, además de la investigación exhaustiva de cada uno de los casos con elementos técnicos, científicos, organizativos y de comunicación se convierten en elementos esenciales en la búsqueda de la exigibilidad y justiciabilidad no sólo de casos aislados sino de modificar las condiciones estructurales que se encuentran conformado el territorio a través de mega proyectos.



## Bibliografía

Aguilar Robledo, Miguel. (1986). *Las ilusiones perdidas. La reganaderización de Pujal-Coy* en Fundación Friedrich Ebert (Ed.), *Desarrollo y Medio Ambiente en Veracruz*, (p: 209-238).

Alfie Cohen, Miriam. (1999). Maquila y medio ambiente en la sociedad del riesgo. *El Cotidiano*, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, México, coordinador del número Leonardo Meza, (96), 5 – 17.

Alfie Cohen, Miriam. (2004). Región Ambiental. Dos casos paradigmáticos: La frontera México-Estados Unidos y el proyecto Cascadia. Obtenida el 09 de junio de 2005, *Revista Mexicana de Estudios Canadienses*, (7): [http://www.revista.amec.com.mx/num\\_7\\_2004/Alfie\\_Miriam.htm](http://www.revista.amec.com.mx/num_7_2004/Alfie_Miriam.htm)

Bairoch, Paúl, (1990). *De Jericó a México. Historia de la Urbanización*, México, Editorial Trillas.

Barreda Marín, Andrés 2001 “Los peligros del Plan Puebla Panamá”, en Armando Bartra (coord.), *Mesoamérica. Los ríos profundos. Alternativas plebeyas del Plan Puebla Panamá*, Instituto “Maya”, AC/El Atajo Ediciones/Fomento Cultural y Educativo/REMALC/ Equipo Pueblo/CASIFOP, AC/CCECAM/SEMAPE/CEN-PRD, México, página 148.

Barreda Marín, Andrés. *En defensa del agua*, México, Edit. Itaca, 2006, Pág. 22.

Blog de la Revista Nexos en Línea constado a través de la pág. <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=1980>

Carmona, Lara María del Carmen; “Derechos Humanos y Medio Ambiente” Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Contexto nacional”, en Medio ambiente [Actualización: 28 de agosto de 2006], en [www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/)

Carrasco Aquino Roque Juan. *Ciudad, Periferia Urbana y Capital*, (2000). Obtenida el 09 de junio de 2005, Revis-



ta electrónica ambiente-ecológico (7), en <http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/071-06-2000/071-roquecarrascoaquino.html>

Castells, Manuel. (1974). *La cuestión urbana*, Madrid, España, Siglo XXI editores.

Castro, Gustavo. 2004. *Otros Mundos Chiapas* (en línea «Presa Itzantún. La Resistencia en Chiapas. México) .<http://www.otrosmundoschiapas.org/index.php/represas/68-represas/362-presaitzantun-la-resistencia-en-chiapas.html>

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A. C. – Otros Mundos Chiapas. Documento del Diplomado de la Sustentabilidad: Promotores DESCA Contra El Cambio Climático y por los Derechos Humanos, 2010, página 1 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A. C. – Otros Mundos Chiapas. Documento del Diplomado de la Sustentabilidad: Promotores DESCA Contra El Cambio Climático y por los Derechos Humanos, 2010, páginas 7.

Código en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de la Llave.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (Actualizada con las reformas publicadas el 8 de febrero de 2012).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, tomado de la Biblioteca Virtual del Congreso del Estado de Puebla: [http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=24&Itemid=111](http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=24&Itemid=111)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, consultada a través de la pagina <http://www.seatlax.gob.mx/marcolegal/constitucion.html>.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tomado de la Biblioteca Virtual del Congreso del Estado de Tlaxcala: <http://201.122.101.183/index.php?pagina=100>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, tomado de la Biblioteca Virtual del Congreso del Estado de Veracruz: <http://www.legisver.gob.mx/?p=ley>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Veracruz Llave, consultada a través de la página.[http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_constver](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_constver)

Equipo Pueblo A. C. DECA. (Ed.). (2003). *DESCA. Los derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales*, México, Material en Disco compacto.

Flores Díaz, Adriana y Silvia Castillo Argüero (1996). Problemas ambientales del país en *Phronesis*, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos CAM. (Ed.); México, (I) 21 – 32

García, Agustín. (1996) Movimiento Ambientalista en México, en *Phronesis*, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos CAM. (Ed.); México, (I) 68 – 78.

Garza, Gustavo, (1985) *El proceso de industrialización en la Ciudad de México, 1821 - 1970*, México, El Colegio de México (Ed.).

Habermas, Jürgen. (1999) *Ciencia y técnica como “ideología”*. Madrid, España, Editorial Tecnos, (4ta. ed), Traducción de Manuel Jiménez Redondo y Manuel Garrido.

Hiernaux Nicolás, Daniel y Lindon, Alicia. (1993) El concepto del espacio y el análisis regional. *Revista Secuencia*, Instituto Mora y Colegio de México, México (25), 89 – 110.

Informe de la Misión Civil de Observación de la Red por la Paz Chiapas y Caik al Programa Ciudades Rurales Sustentables (año 2012). *De la Tierra al Asfalto*. Pág. 2. Véase en: <http://es.scribd.com/doc/93497030/De-La-Tierra-Al-Asfalto-Informe-2012-v2>

Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J de la Universidad Iberoamericana de Puebla (marzo de 2011). *Hacerse cargo de la Realidad, Primer Aniversario, Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J.* Puebla, México. Pág. 142

La Perspectivas OCDE: *México Reformas para el Cambio*. Pág. 2. Tomado del portal: <http://www.oecd.org/mexico/49363879.pdf>

Ley de Aguas Nacionales: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/15/>

Ley de Seguridad Nacional, consultable en el portal del H. Congreso de la Unión: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>

Lojkin, Jean. (1986) *El marxismo, el estado y la cuestión urbana*, México, Siglo XXI editores, traducción de Félix Blanco.

López, Bárcenas Francisco; “El Derecho a la Alimentación en la Legislación Mexicana”. A través de la página electrónica <http://www.lopezbarcen.org>.

Mariscal, Angeles. *Ciudades Rurales Sustentables, una apuesta fallida*. Tomado del portal Obras Web: <http://www.obrasweb.mx/vivienda/2012/11/05/una-apuesta-fallida>

Mausbach Hans. (1985) *Introducción al urbanismo. Un análisis de los fundamentos de planificación actual*, México, Ediciones Gustavo Gili.

Melucci, Alberto. (1999) *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, México, Centro de Estudios Sociológicos - El Colegio de México.

Mora, Miguel (26 de junio de 2009). “*Pueblos Unidos del Valle de Perote. Una lucha ejemplar*”. Publicado en el Periódico “Altavoz”. Consultado a través de la pág. Web:

Núñez, Oscar, Schteingart, Marta y Pradilla, Emilio. (1982) *Notas acerca del problema de la vivienda en América Latina*: En Pradilla Cobos, Emilio (Comp.) Ensayos acerca del problema de la vivienda en América Latina, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, Colección Ensayos, (p: 15 – 29).

Oliver, de Schutter. Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación; Nota informativa del 6 de septiembre de 2011.

Ornelas Delgado, Jaime (2004) *Impacto de la globalización neoliberal en el ordenamiento urbano y territorial*. Obtenida el 09 de junio de 2005. Revista Papeles de la población, Universidad Autónoma del Estado de

México (UAEM) (41) 141 – 167, en <http://www.papeles-depoblacion.uaemex.mx/rev41/pdf/ornela41.pdf>

Pineda Pablos, Nicolas. La municipalización de los sistemas de agua potable y alcantarillado. Pag. 81-97. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/60/pr/pr10.pdf>

Pineda Pablos, Nicolás. La política urbana de agua potable en México: del centralismo y los subsidios a la municipalización, la autosuficiencia y la privatización. Biblioteca Virtual de Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental, Organización Panamericana de la Salud: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd27/politica-urbana.pdf>

Pradilla Cobos, Emilio (1996) *Teoría territorial; entre totalización y fragmentación. Ciudades*, México, Revista Trimestral de la Red Nacional de Investigación Urbana; 8 (28)15 – 20.

Pradilla Cobos, Emilio (1998) *Las Megalópolis Latinoamericanas en la globalización: La Zona Metropolitana*

*de la Ciudad de México*. Obtenida el 09 de junio de 2005. Fundación Hábitat Colombia (Ed.), VI Encuentro Internacional Hábitat Colombia, Seminario Internacional. Ciudades Abiertas, Ciudades Competitivas Santa fe de Bogotá, Colombia, 20-25 de octubre de 1998, en: <http://www.fundacionhabitatcolombia.org/Las%20Megalópolis%20Latinoamericanas%20en%20la%20Globalización.DOC>.

Pradilla Cobos, Emilio. (1982) *Autoconstrucción, explotación de la fuerza de trabajo y políticas del estado en América Latina*: En Pradilla Cobos, Emilio (Comp.) Ensayos acerca del problema de la vivienda en América Latina, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, Colección Ensayos, (p: 267 – 344).

Pradilla Cobos, Emilio. (1984) *Contribución a la crítica de la teoría urbana*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, Colección Ensayos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, consultada a través de la página <http://www.pnuma.org/docamb/dr1992.php>, el 30 de Octubre de 2012.



Sanabria Martín Antonio, Paz María-José y González Soraya. Centroamérica encendida. Transnacionales españolas y reformas en el sector eléctrico. Icaria, Asociación Paz con Dignidad, Gobierno Vasco. Madrid, España, 2005, páginas 216.

Sandoval Palacios Juan Manuel, Álvarez de Flores Raquel y Fernández Moreno Sara Yaneth (Coordinadores) *“Planes geoestratégicos, desplazamientos y migraciones forzadas en el área del Proyecto de Desarrollo e Integración de Mesoamérica*, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, DEAS-INAH (México), Centro de Estudios de Fronteras e Integración, Universidad de Los Andes-Táchira (Venezuela) y Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia (Colombia), Noviembre de 2011, páginas 485.

Schmidt, Alfred. (1976) *El concepto de naturaleza en Marx*, México, Siglo XXI editores, 1976, traducción de Julia M. T. Ferrari de Prieto y Eduardo Prieto.

Suárez Andujo, Quintín. La ley de aguas nacionales y su reglamento bajo la visión de los usuarios de rie-

go. IV Coloquio Jurídico Internacional del Agua, convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión Nacional del Agua, octubre 2012: [http://www.atl.org.mx/coloquio/attachments/132\\_PRESENTACION%20ANUR%20-%20COLOQUIO%20JURIDICO%202012%20-.pdf](http://www.atl.org.mx/coloquio/attachments/132_PRESENTACION%20ANUR%20-%20COLOQUIO%20JURIDICO%202012%20-.pdf)

Toledo, Víctor Manuel y Barrera Bassols. (1984) *Ecología y desarrollo rural en Pátzcuaro*, México, Instituto de Biología: Universidad Nacional Autónoma de México (Ed), 1984

Toledo, Víctor Manuel. (2011) “Batallas Socio ambientales en territorio de México” CIECO – UNAM- Texto completo de la presentación del autor en el Foro Nacional para la Regeneración Socio-Ambiental, Cuetzalan, Puebla, marzo 21, 2011

Topalov, Christian. (1985) *Rentas Urbanas y uso del suelo. Elementos teóricos y metodológicos*, México, Siglo XXI editores.

Revista Semana en [www.semana.com](http://www.semana.com), con fecha de 14 de marzo de 2009.

Se terminó de imprimir el mes  
de diciembre de 2012 en los talleres  
de Impretlax, S.A. de C.V.  
impretlax@prodigy.net.mx

Se imprimieron 500 ejemplares  
más sobrantes para reposición.





